BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE MAYO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.904

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

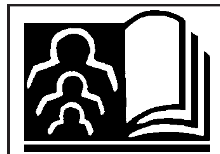
www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARTECOLA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 9/5/02, Reg. Not. 1929 de Cap. Fed., se instrumentó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 30/12/02, por la cual se resolvió el cambio de sede social a Echeverría 1415 de Cap. Fed.; aceptar las renuncias del Director Titular Gustavo J. Aspiazu y del Director Suplente Pablo S. Solari y designar nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Renato Kunst; Vicepresidente: Ricardo Fabián Conde; Director Titular: Miguel Angel Soiza Reilly y Director Suplente: Renato Kunst y reformar el artículo 7° del estatuto: Administración: El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, a excepción de las resoluciones sobre aquellos actos que impliquen obligar a la sociedad por montos superiores a $ 90.000 anuales o $ 7.500 mensuales para los cuales se requerirá la presencia de la totalidad de los Directores y la decisión unánime de los mismos. Este último procedimiento se aplicará, en particular, a los siguientes actos: a) La celebración de contratos de trabajo. b) La celebración de contratos de leasing. c) la celebración de contratos de compra y venta de acciones nacionales o extranjeras. d) la contratación de préstamos de cualquier naturaleza. e) El otorgamiento de garantías, avales y fianzas por parte de la sociedad. f) La adquisición de activos. g) La celebración de contratos de locación de bienes muebles o inmuebles; y h) La enajenación de bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta con la limitación descripta.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 32.943

AS EXPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 50, 8/5/2002, Registro 1112, Cap. Fed. Domicilio legal: H. Yrigoyen 434, 2° "A", 2° cuerpo, Cap. Fed. Socios: Domingo Antonio Abbatiello, argentino, comerciante, divorciado, nacido 3/10/1959, DNI 13.159.872, CUIT 20-13159872-7 y Elisa Abbatiello, argentina, comerciante, casada, nacida 15/2/1963, DNI 16.478.050, CUIT 27-16478050-9, domiciliados Yeruá 855, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Importación y exportación de envases de hojalata, hojalata, litografía y/o envases de hojalata litografiada. Asesorar y gestionar para sí o para terceros, en a) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. b) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. c) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. d) Financiamiento nacional e internacional. e) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. f) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. g) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. h) Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. Duración: 99 años desde fecha escritura. Capital: Pesos doce mil dividido en un mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez cada una, clase "A", cinco votos por acción. Dirección y administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, mandato de tres ejercicios, reelegibles. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre cada año. Directorio: Presidente: Domingo Antonio Abbatiello; Directora Suplente: Elisa Abbatiello.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 34.929

BUSINESS TRUST

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Cecilia Altamiranda, arg, nac. 22/6/78, solt., DNI 26.684.934. 2) Julio César Altamiranda, arg., nac. 8/12/76, solt., DNI 25.734.656, ambos comerciantes, con dom. Alvarez Jonte 4609, Capital. 3) 9/5/02. 4) BUSINESS TRUST S.A. 5) 99 años. 6) Objeto: 1) Fideicomiso: Tendrá las más amplias facultades establecidas por la legislación pertinente para actuar en el carácter de sujeto fiduciario, fideicomisario, beneficiario y fiduciante en toda clase de negocios y convenios de fideicomisos, respecto de cualquier tipo y clase de bienes y derechos sin límite alguno en un todo de acuerdo con la legislación respectiva. 2) Comerciales y financieras: Toda clase de operaciones de importación y exportación de bienes nacionales y extranjeros como así también realizar cualquier tipo de operaciones de leasing actuando como sujeto tomador, dador o beneficiario, respecto de toda clase de bienes y derechos operaciones de factoring, franquicias, edición y representaciones artísticas, operar como distribuidor de toda clase de bienes en el país o en el exterior, podrá celebrar joint ventures en todas sus modalidades y con el más amplio objeto, como así también comisiones, consignaciones y toda clase de gestiones y representaciones comerciales, como también en el carácter de sociedad de garantía recíproca y toda clase de convenios, unión y colaboración empresarias, liquidaciones de sociedades civiles y comerciales, ejercer sindicaturas judiciales y extrajudiciales, administración de bienes, podrá otorgar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá explotar sistema de tarjetas de crédito, débitos y/o de compra, ya sea por cuenta propia y/o integrándose o complementándose con las existentes. 3) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos en los públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, refacción de edificios de todo tipo. 3) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, locación, arrendamientos y aparcerías de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, loteos, y demás modalidades, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 4) Turismo: Como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignatario, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuentas de agencias de viajes, realizar todo tipo de promociones para el desarrollo del turismo local, ser ejecutantes de toda clase de tareas y operaciones inherentes a promoción de ventas de pasajes, estadías, excursiones, etc., pudiendo llevar a cabo la explotación de hoteles, hospedajes, restaurantes, salas de entretenimientos ya sea mediante instalaciones propias o alquiladas. Asimismo podrá celebrar todo tipo de contratos que contemplen el intercambio de contingentes nacionales e internacionales. 5) Industriales: Mediante el ejercicio amplio de esta actividad en todas sus ramas, en especial referencia a la industria azucarera en sus diversas modalidades compresivas de la fabricación, industrialización, y elaboración de azúcares, alcoholes y sus derivados, bebidas no alcohólicas y de todo tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución. 7) $ 12.000. 8) Direc. 1 a 5 Tit., 2 ejerc. Rep.: Presidente Vice., indistintamente. 9) sindicatura: Prescinde. 10) Pte. Julio César Altamiranda; Vicepte.: María Cecilia Altamiranda. 10) 31/12 c/año. 11) Alvarez Jonte 4609, Cap.

Apoderado - Rubén M. Altamiranda
N° 34.952

SUMARIO

CA-PHARM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adolfo Bernardo Chobadindegui, arg., nac. 30/4/60, divorciado, farmacéutico, DNI 14.126.169, CUIT 20-14126169-0, dom. Avda. Triunvirato 5433, 11°, Cap. Fed.; Cristina del Carmen Haurie, arg., nac. 20/9/51, cas., farmacéutica, DNI 10.068.705, CUIT 23-10068705-4, dom. Martínez Estrada 7960, Rosario, Pcia. de Santa Fe. 2) 16/5/2002. 3) CA-PHARM S.A. 4) Viamonte 675, piso 9, Depto.

"F", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades. a) La producción, distribución y venta de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, suplementos dietarios, reactivos para diagnóstico clínico, material biomédico en general, y material descartable en general. b) Importación y exportación de todas las materias primas, insumos, productos, maquinarias y demás elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto. c) Servicio, organización, planificación, coordinación, gestión, asesoramiento y atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica, económica e industrial. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; y d) La financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en su objeto, a corto o largo plazo, préstamos en dinero con o sin garantía real, celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Pte.: Adolfo Bernardo Chobadindegui, 3 años; Director Suplente: Cristina del Carmen Haurie. 9) Presidente. 10) 31/7 de cada año.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 10.862

CEMENTO CERRO BLANCO

SOCIEDAD ANONIMA

RPG N° 16.739, L° 7, T° de Soc. por Acciones. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4/3/2002, se resolvió anular el aumento del capital social aprobado en Asamblea de fecha 22/8/2001 quedando en consecuencia fijado el capital en la suma de $ 12.000, compuesto por 7800 acciones nominativas no endosables clase "A" y por 4200 acciones nominativas no endosables clase "B", todas ellas de $ 1 v/n c/u con derecho a 1 voto por acción modificando en consecuencia el Artículo Cuarto del estatuto social.

Abogada - Mónica G. Orlando
N° 34.941

CESVI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 9/6/95 bajo el N° 4922, Libro 116, Tomo de S.A. hace saber que por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 3/5/01 protocolizada por escritura 60 de fecha 25/4/2002, ante la escribana de Pilar, Bs. As., María Florencia Allende, al F° 140, Reg. N° 1. La soc. modificó las partes pertinentes que se detallan de los arts. 4.1, 5° 1 y 5.2 así: Artículo 4° - Acciones. 4.1. El capital social estará representado por la cantidad de cinco millones doscientas setenta y un mil acciones nominativas no endosables de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Artículo 5° - Directorio: 5.1. El directorio de la sociedad, incluyendo a aquellos que desempeñaren los cargos de Presidente y Vicepresidente, estará integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a veinte que fijará la Asamblea. Todos durarán un año en sus funciones. 5.1.1. para ser elegido Director se requiere tener la calidad de Director o Gerente General o Subgerente General de una de las empresas accionistas. La pérdida de esta calidad implicará el cese automático en su cargo.

Escribana - Julieta Ema Oriol
N° 34.949

COVIMER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamb. Gral. Extr. de fecha 15/11/2001, protocolizada ante el esc. Fernando Luis González Victorica, por esc. N° 32 de fecha 15/5/2002, pasada al folio 88 del Reg. Not. 623 a su cargo, se resuelve ampliar el objeto social, modificando el artículo tercero del estatuto social el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Construcción, mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras viales de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas, centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y, en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva. Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. Financiero, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550 y sus conexos, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizase, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Minero, mediante la explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos calizos de canto rodado, arena, arcilla o similares, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, extracción o purificación de productos minerales, pétreos y demás productos enumerados. Agropecuario, mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, copio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha.

Autorizado - Juan Fernando Bazterrica
Escribano - Fernando Luis González Victorica
N° 34.924

DIMENSION T.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por A.G.O. del 26/7/2000 se designó a Faustino Claudio F. Miñones de la Serna como Presidente, José Severino como Vicepresidente y Enrique Ledesma como Director Suplente con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrara el 30/4/2002 inclusive en reemplazo de Oscar Angel Belaich, María Marta Texidor, Mauticio Cukierman y Daniel Eduardo Melussi, quienes finalizaron sus mandatos. Que igualmente por A.G.E. del 17/7/2000 se reformaron los siguientes artículos de los estatutos sociales: Artículo Primero: La sociedad se denomina DIMENSION LINIERS S.A. continuadora de DIMENSION T.V. S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Publicidad: La elaboración de campañas de publicidad utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transportes. Análisis y estudios de mercados. b) Comerciales: la organización y elaboración de los proyectos de construcción y reformas de obras civiles, públicas y privadas de reordenamiento de medios de comunicación y de transporte. c) Organizativos: La organización de espectáculos públicos y privados de programas de televisión, radio o cualquier otro medio oral o escrito. d) Mandato: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y asistencia técnica y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ochocientos doce mil, representado por ochocientas doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v$n 1 cada una, con derecho a un voto por acción.

Presidente - Faustino Claudio F. Miñones de la Serna
N° 32.947

ESTUDIO GOYENA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria const. S.A. Por esc. pública del 17/5/02 se complementó la const. soc. del 2/5/02, reformando en el obj. social el inc. 2 y sin modificar los restantes incisos: "b) Servicios: La prestación de servicios de consultoría, asistencia y asesoramiento, relacionados con las actividades antes mencionadas, aclarándose que en ningún caso, la sociedad efectuará actividades que según las respectivas reglamentaciones, estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias".

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.826

FESMMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Accionistas: Etta Liba Kordilas, nacida 25/4/1919, DNI 10.996.286, viuda, Batalla de Pari 661 y Marta Silvia Friedmann, nacida 6/11/45, casada, DNI 5.252.552, Bogotá 856, piso 2° "B", ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en la Capital Federal. 2) FESMMA S.A. 3) Constitución: 17/5/2002. 4) Sede social: Bogotá 856, piso 2° "B", Capital Federal. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Objeto: a) Compra, venta, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales. b) El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. c) Importación y exportación de artículos, mercaderías, materias primas y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. d) Mediante el ejercicio de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: De uno a nueve miembros por tres ejercicios. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Directorio: Presidente Etta Liba Kordilas; Directora Suplente: Marta Silvia Friedmann. 11) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogada - Patricia Nora Ballester
N° 10.833

FLORIDA CUEROS Y PIELES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 123 del 15/5/02. Gervasio Corach, soltero, abogado, 4/5/73, DNI 23.277.105, Salguero 2545, 13° "B", Capital; Diego Sperber, soltero, ad. de empresas, 3/7/76, DNI 25.360.880, Ramsay 1945, 19° "D", Capital; José Alberto Lardo, casado, empresario, 18/3/49, DNI 7.704.043, Cochabamba 4140, Capital; Alberto Sperber, casado, empresario, 24/1/49, DNI 7.629.099, Madero 870, 7° "B", V. López; Julio Rosner, divorciado, empresario, 14/11/32, LE 4.093.381, V. de Obligado 1489, 4° "D", Capital; todos arg., FLORIDA CUEROS Y PIELES S.A. 99 años. a) Industrial: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de todo tipo de materiales y materias primas. b) Comercial: Por compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión de productos a su estado original o en diferentes etapas de su transformación, posterior y representación, comisión y distribución. c) Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturadas o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administ. 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. ejerc. 31/3. Sede: 25 de Mayo 583, 8°, Capital. Presidente: Gervasio Corach; Dir. Suplente: Diego Sperber.

Autorizada - María José Quarleri
N° 10.850

GANADERA MONTORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura púb. N° 136, del 16/5/02, pasada ante el Reg. 760, Cap. Fed. Se constituye Soc. Anón. Socios: Antonio Cañones Olmo, español, nacido el 7/6/37, DNI. 93.850.220, casado, empresario, domiciliado en Maipú 942, Cap. y Leonardo Oscar Lucchesi, argentino, nacido el 7/10/51, DNI. 10.254.197, divorciado, empresario, domiciliado en Av. Independencia 2575, Cap., Denominación: "GANADERA MONTORO S.A." Domicilio: Av. Independencia 2575, Capital, Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: por cta. propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agropecuarios, compra, venta, cría e invernada de todo tipo de ganado, animales de corral, compra de cereales, oleaginosos, forrajeras, semillas forestales y demás productos agropecuarios o frutos del país, siembra y plantación de frutales y hortaliza y su explotación. b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de toda clase de productos agrícolo ganaderos, alimenticios, en estado natural, congelado, deshidratado o con cualquier otro valor agregado de procesos que modifiquen los frutos de la tierra o del mar, como ser frutas frescas, verduras, hortalizas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos concentrados, aceites comestibles, miel, pescados, liebres faenadas y toda clase de conservas y productos comestibles, derivados de frutas y/o vinculados a la industria frigorífica de la carne, avícola, pesquera. c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados y mercaderías en general, y en especial, productos agropecuarios. d) Importación, exportación, y comercialización, transporte y distribución y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación de los bienes y maquinarias que hacen al objeto. E) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. F) Financieras, mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, p/financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda ciase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. representado por 12.000 accs. De v/n. $ 1 c/u. y un voto p/acción. Administración: Directorio compuesto entre mínimo de uno y máximo de cinco, c/mandato p/3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Leonardo Oscar Lucchesi; Vicepresidente: Antonia Cañones Olmo; y Director Suplente: Juana María de la Concepción Ramos de Cáceres.

La Apoderada
N° 10.841

GARANTIA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 443, 10/5/2002. 1) Juan E. Bosch, LE. 7.706.668, argentino, casado, médico nac. 7/1/50, dom. Arrechea 880, Posadas, Misiones; Eduardo Ureta Manus, DNI 10.066.654, argentino, casado, ingeniero agrónomo, nac. 8/10/51, dom. Llamas 2353, Posadas, Misiones; Mónica M. Porst, DNI 16.275.397, argentina, viuda, contadora pública, nac. 14/3/63, dom. Calle 339, Nro. 3331, Quilmes, Bs. As. 2) Dom.: Montevideo 1621, 6to. "A" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: a) Gestión en Salud: mediante trabajos de asesoramiento, consultoría, desarrollo de modelos de atención y de tecnología de gestión y de financiación de los servicios y/o sistemas de atención médica o de salud públicos o privados proponiendo soluciones por los métodos convencionales o a través de soluciones informáticas; b) Gerenciamiento, mandatos, fideicomisos; otorgar poderes y mandatos como mandataria para todo tipo de gestión y organización merced al ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros, como representante y/o administradora y/o gerenciadora de recursos provenientes de empresas comerciales, civiles, mutuales obras sociales, y de todo tipo que estuvieren legalmente habilitadas. Celebrar contratos de garantía, mediante los cuales se afecte el dominio fiduciario (bienes muebles o inmuebles) o la propiedad fiduciaria (flujos de fondos o derechos). Celebrar contratos de administración entregando o ejerciendo la representación de un tercero y actuando de acuerdo a las instrucciones que se establecen en el contrato. Adoptar la condición de fiduciante o fiduciario. c/Prestaciones y/o servicios asistenciales: la prestación y administración de servicios de salud integral ya sea en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como así también en el resto del país. Organizar y disponer del funcionamiento de sanatorios, clínicas, hospitales, servicios de emergencia, centros de diagnóstico o de cualquier otra tipo afín al sistema de salud. Prestar servicios en la especialidad de medicina laboral, atendiendo la cobertura clínica y sanatorial de accidentes de trabajo. Brindar servicios médicos a pacientes en sus instalaciones propias y establecerse como nexo entre los prestadores de servicios médico asistenciales y los agentes del seguro de salud públicos o privados, entidades de medicina prepaga o empresas pri-

vadas. Las tareas que requieran título habilitante serán realizadas a través de profesionales respectivos. d) Constitución de redes de prestadores de servicios médico asistenciales: organizar y administrar una red prestacional de servicios médicos integrales que nucleen a los profesionales de la medicina y del arte de curar en general, instituciones sanatoriales, centros de diagnóstico, centros médicos, con competencia para actuar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, como así también en el resto del país. Contratar por sí o en representación de la red prestacional que pudiera crearse con obras sociales o cualquier otro agente del seguro de salud, la prestación de servicios médico asistenciales bajo la modalidad de pagos por capitas, por prestación por módulo, por aranceles, globalizados, cartera fica o cualquier otra modalidad. e) Comerciales: producir, desarrollar y comercializar en cualquier medio o en Internet publicaciones que tengan por objeto la difusión de las actividades de la sociedad en cuanto a sus proyectos relacionados con la gestión en salud, generar un ámbito para la difusión del conocimiento médico, cooperación técnica, artículos y notas de opinión, relacionamiento con otros sitios, como asimismo el desarrollo de servicios y cuidados médicos on-line. Compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, consignación y representación de productos de droguería y laboratorio de especialidades medicinales, químicos, quirúrgico instrumentales, productos alimenticios, elementos de diagnóstico, prótesis y otros relacionados o derivados. f) Industriales: elaboración, fabricación, fraccionamiento y envasado de productos de droguería y laboratorio para uso humano o veterinario, de especialidades medicinales, químicas quirúrgicas, instrumentales, productos alimenticios, elementos y reactivo de diagnóstico, sus envases y sus derivados. g) Importación y exportación: importar, exportar, comprar o vender productos medicinales, material descartable, prótesis de todo tipo, aparatos y materiales, en general de uso para la actividad médica o paramédica, productos tradicionales o no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre Ej.: 31/12 c/año. 7) Presdte.: Juan E. Bosch. Dir. Supte.: Mónica Porst.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 10.838

GRAN KADELCO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esc. 155, 20/5/02. 2. Diego Andrés Castillo, 23/12/72, DNI 23.000.766, solt. y Rodolfo Alberto Tornay, cas., 25/12/43, LE 7.745.450, ambos com., arg., y con dom. en Roque S. Peña 651, 6, 118, Cap. Fed. 3. Roque S. Peña 651, 6, 118 Cap. Fed. 4. Transporte: público o privado de pasajeros y/o carga por automotor, en corta, media y larga distancia, tanto en el país como en el exterior, pudiendo operar como servicio regular, de turismo o contratado. Construcción: ejecución, dirección de proyectos y obras civiles de todo tipo, rutas, obras de, arte, urbanizaciones, casa y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícola, ganadero y/o forestales. Servicios: prestar servicios de todo tipo conexos al objeto principal, asesoramiento, dar y recibir mandatos y realizar gestiones de todo tipo. 5. $ 12.000. 6. 99 años. 7. 1 a 5 por 2 años. Prescinde de síndico. 8. Presidente o vice indistintamente. 9. Presidente: Diego Andrés Castillo Suplente Rodolfo Alberto Tornay 10. 31/12.

Autorizado - Marcelo Pérez
N° 32.960

GRUPO FLORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comp. de Constitución: Esc. 126 del 20/5/02. Se modificó el Art. 3° eliminando el Objeto Industrial. Publicado 16 de mayo de 2002, N° 34.543.

Autorizada - María José Quarleri
N° 10.852

INDUMEP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 239 del 25/3/02, F° 530, Reg. 253 Capital, INDUMEP S.A., Sarmiento 2544, 9° Piso; Jacinto Gastón Kanoore Edul, arg., 2/10/71, soltero, empleado, D.N.I. 23.798.380 y Cuit 20-23798380-8, Sarmiento 2544, 9°, Cap.; Aída Ester Vallejo, arg., viuda, 25/1/39, comerciante, DNI 215.901, Cuit 27-00215901-0, Sarmiento 2544, 9°, Cap. Constituyeron una S.A.: 1) "INDUMEP S.A."; 2) 99 años; 3) Objeto: dedicarse a realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior: Compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación distribución, procesamiento, confección, industrialización, consignación y comercialización de indumentaria textil, indumentaria gastronómica, representaciones de telas y tejidos en general, mantelería; sábanas, colchas, frazadas, fundas, toallas; confección de ropa en general, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas. Preparación de fibras animales, vegetales, artificiales y sintéticas para hilar mediante todo tipo de procesos tales como desmonte; enriado maserado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido, blanqueo, teñido, estampado, y acabado de hilados y tejidos; manufactura de tejidos y otros artículos textiles, y fabricación de encajes. Compra, venta, distribución, fraccionamiento, elaboración, envasamiento, importación y exportación de materias primas, medicamentos, alimentos, material sanitario, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Y 2) Actividad Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad de inversión y financiera. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $ 12.000; 5) Adm. 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 6) Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 7) 30/6; 8) Presidente: Gastón Kanoore Edul; Director Suplente: Aída Ester Vallejo; 8) Sede Social: Sarmiento 2544, piso. 9 "B", Capital.

Autorizado - Juan José Ciuffo
N° 34.935

ITUNG AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ. el 27/2/86, bajo N° 848, l° 101, t° A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 14/5/02, se protoc. Actas de Asamb. del 30/4/91, 21/11/91, 30/3/98 y 30/4/02, en las cuales se resolvió: a) Aumentar el Cap. Social de A 300.000 hoy $ 30 a A 1.000.000 hoy $ 100; b) Prescindir de la sindicatura; c) Directorio compuesto de 1 a 7 directores titulares, con mandato por 2 ejercicios; d) Modificar los Arts. 4°, 8°, 9°, 11° y 12° del Estatuto Social y Reordenar íntegramente el mismo; y e) Designar el nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Cazenave y Director Suplente: José Antonio Cilley.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
N° 34.947

MEDILEA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Daniel Traiber, argentino, soltero, nació 10/4/71, DNI: 22.230.033 comerciante, domicilio Arengreen 1056 Capital; Daniela Romina D'Angelo, argentina, soltera, nació 19/5/76, DNI: 25.265.729, estudiante, domicilio calle 62 1350 Miramar Pcia. de Bs. As. Capital. 2) 18/4/2002. 3) MEDILEA S.A. 4) Arengreen 1062 Capital. 5) La industrialización, fabricación, transformación, confección, diseño, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Carlos Daniel Traiber; Director Suplente: Daniela Romina D'Angelo, la sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30/4 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 10.834

MENDINVERT

SOCIEDAD ANONIMA

MENDINVERT SA decidió por Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 2001 modificar el Estatuto Social. Se reforma: "Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos noventa y cuatro millones novecientos quince mil trescientos cincuenta y dos ($ 94.915.352), representado por noventa y cuatro millones novecientos quince mil trescientos cincuenta y dos (94.915.352) acciones de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. "Y "Artículo Décimo Séptimo: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, que durarán dos (2) ejercicios en sus funciones. Los Suplentes reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley de Sociedades. Los Síndicos Titulares y Suplentes permanecerán en sus cargos hasta tanto sean designados sus reemplazantes. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses; también podrá ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros dentro de los cinco (5) días de formulado el pedido al presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser notificadas por escrito al domicilio que cada Síndico indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un libro de actas, las que serán firmadas por los Síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de al menos dos (2), de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al Síndico disidente. Será presidida por uno de los Síndicos, elegidos por mayoría de votos en la primera reunión de cada año. En dicha ocasión, también se elegirá reemplazante para el caso de ausencia. El Presidente de la Comisión Fiscalizadora, la representa ante el Directorio. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea". Síndicos Titulares: Leonardo Viglione, Héctor Alberto Gonella y José Luis Cortiñas. Síndicos Suplentes: Ignacio González García, Carina Cocuelle y Jorge Bianchi.

Abogada - Mabel Elisabeth Klimt
N° 10.832

MONITOR ARTISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: acto privado del 8/11/2001. Socios: Pablo Martín Gutman, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Wineberg 2770, piso 1°, Olivos, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 23-21538379-9 y Walter Daniel Polsak, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Juncal 1475, Martínez, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-23355101-6. Fecha de constitución: 8/11/2001. Denominación social: MONITOR ARTISTICA S.A. Objeto Social: principalmente conforme al artículo tercero el objeto es: la fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos para las artes visuales y decorativas, desarrollando una actividad Industrial y Comercial que, para su mejor cumplimiento en cualquier jurisdicción del país, tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, acciones y derechos, formar sociedades y participar en sociedades ya constituidas con las limitaciones dispuestas en el artículo 30 y concordantes de la Ley 19.550, efectuar combinaciones y toda otra comunidad de intereses con terceros; adquirir, dar y recibir en pago, enajenar en todas formas, usufructuar, hipotecar y gravar de cualquier modo, y dar y tomar en arrendamiento, como también marcas de comercio y de fábrica, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos y diseños industriales, licencias de uso y explotación, pudiendo ejercer cualquier otro acto que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672; la ley de entidades financieras número 21.526 y toda otra operación por la que se requiera el concurso público. Domicilio legal: Avda. Las Heras 1672, Planta Baja, Capital Federal. Capital: $ 12.000. Organo de Administración: Directorio, plazo: un año. Representante legal: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
N° 32.948

NIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 468, 14/5/2002. 1) Hugo S. Gallardo, DNI 4.327.902, argentino, casado, empresario, nac. 14/2/26, dom. Honduras 6038, T. 3, 6to. "C" Cap.; Aldo G. Larrivey LE. 1.986.593, argentino, casado, empresario, nac. 3/9/23, dom. J. Jaures 764, 1ro. "A", Cap.; Martín E. Sobrino, DNI 20.911.571, argentino, soltero, empresario, nac. 15/7/69, dom. Las Heras 1031, 3ro. "A" Cap. 2) Dom.: Lavalle 1537, 1ro. "K" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales; comercialización y explotación de fondos de comercio. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 30/4 c/año. 7) Presidente: Hugo S. Gallardo y Dir. Splte.: Aldo G. Larrivey.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 10.840

OPTIMA COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 466, 13/5/2002. 1) Jorge R. Montelli, DNI 12.274.036, argentino, soltero, empresario, nac. 6/6/56, dom. Santa Rosa 36, Turdera, Bs. As. Eduardo E. Montelli DNI 14.142.207 argentino, soltero, empresario, nac. 27/6/60, dom. Cuyo 55, Llavallol, Bs. As.; Raúl A. García, DNI 10.747.410, argentino, soltero, empresario, nac. 25/4/53, dom. Frías 1791, Adrogué, Bs. As.; Eduardo Rocca, DNI 12.000.914, argentino, soltero, empresario, nac. 10/6/56, dom. M. Castex 3250, Canning, Bs. As.; Cristo T. Catopodis, DNI 8.407.000, argentino, soltero, contador, nac. 20/7/50 dom. L. Alem 428 Cap. 2) Dom.: Santa Fe 1841, Subsuelo Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: a) La prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, redes de telecomunicaciones, y todo otro servicio que pueda obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones. b) La prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones en competencia, servicio de transmisión de datos, voz y video, y de valor agregado. La realización de negocios en el ámbito de las telecomunicaciones, de internet y del comercio electrónico, y la explotación de licencias de telecomunicaciones, utilizando redes propias y/o arrendando facilidades de otros prestadores de telecomunicaciones debidamente autorizados. c) La prestación de servicios complementarios y relacionados con los referidos, en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la investigación, desarrollo, implementación, la explotación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones; la realización de obras de ingeniería y arquitectura, fabricación, diseño, construcción, instalación, explotación consultoría, asesoramiento, administración, gestión operación y/o mantenimiento de redes, equipamientos y sus elementos asociados, destinadas a las telecomunicaciones. e) La participación en cualquier tipo de contratación, licitación y/o subcontratación, con cualquier compañía estatal o privada con relación al objeto de la sociedad. f) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de bienes y/o servicios relacionados con las telecomunicaciones, como también la representación o agencia de firmas nacionales o extranjera para la comercialización de los rubros mencionados. 5) Cap. $ 12.000, 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Presidente: Eduardo Rocca y Directores Suplentes: Eduardo E. Montelli, Jorge E. Montelli, Raúl A. García y Cristo T. Catopodis.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 10.839

OXELAND INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 293, del 17/5/2002, folio 631 Reg. 844 de Cap. Fed. Carlos Daniel Morales, arg., 8/11/64, solt., comerc., DNI 17.063.385, CUIT 20-17063385-8, domic. Libertad 342 2° "C" y María Eugenia Fredes, arg., 8/9/78, solt., comerc., DNI 26.844.079, CUIT 27-26844079-3, domic. Cerrito 445 7° "12" ambos de Cap. Fed. constituyeron "OXELAND INVESTMENT S.A." Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuario. b) Inmobiliario. c) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: directorio 1 a 5 titulares. Duración 3 ejercicios. Representación Presidente o vicepre-

sidente en su caso.- Prescinde sindicatura. Cierre de ejerc. 31/12 c/año. Presidente Carlos Daniel Morales. Director Suplente: María Eugenia Fredes. Domicilio: Avda. Santa Fe 3445 3° "B" Cap. Fed.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
N° 34.945

PIKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 151 del 16/5/02. Julio Hernán Matuk, 19/3/72, DNI 22.756.371, y Ana Laura Matuk, 7/2/74, DNI 23.787.408, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Cramer 1294, Quilmes. PIKIN S.A., Av. Corrientes 1373, 3° "F", Capital. 99 años. Comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de productos de perfumería y anexos. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscal: Prescinde. 30/4. Presidente: Francisca Villalba; Dir. Sup.: Julio Hernán Matuk.

Apoderada - Valeria Palesa
Nº 10.857

PLASTICOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 237 del 30/4/02. Diego Fernando Troiano, arg., casado, estudiante, 20/5/73, DNI 23.179.329, Magallanes 695, Ciudadela y Leandro Ernesto Troiano, arg., soltero, estudiante, 7/7/76, DNI 25.370.933, Murguiondo 914 "1", Capital. PLASTICOS DE ARGENTINA S.A. 99 años. a) La compra, venta, producción, importación, exportación, fabricación, preparación, modificación, transformación y/o elaboración de productos de poliolefinas, polietilenos, polipropilenos y cualquier derivado del plástico, tales como cañerías y sus accesorios, esterillas de plásticos, utensilios de cocina, tripas sintéticas para embutidos, envases y vasijas de materias plásticas o derivados, hojas laminadas, varillas y tubos fabricados con materiales plásticos comprados en bruto, materiales plásticos o sus derivados para aislamiento, calzado, muebles, suministros industriales, maquinarias, botellas, tubos y armarios. b) La importación, exportación, compra, venta y/o distribución de todo tipo de productos de poliolefinas, polietilenos, polipropilenos y cualquier derivado del plástico, ya sea fabricado por sí o por terceros. c) La compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de herramientas en general, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, herrajes y artículos eléctricos. d) La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas a su objeto. e) La fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de artículos y prendas para vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería sus accesorios y derivados. La industrialización y comercialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras que se relacionen con la industria textil, del cuero o del calzado, incluyendo la fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero de todo tipo. e) La fabricación, industrialización y comercialización importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción, ya se trate de construcciones tradicionales y/o prefabricadas u otros sistemas modernos, creados o a crearse. Revestimientos, artefactos sanitarios, sus complementos y elementos para su instalación. Griferías y sus anexos. Artefactos eléctricos, muebles y artefactos para el hogar, el comercio o la industria. Chapas, terciados, tableros, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos, perfiles y otros elementos de carpintería de obra. d) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de importación y exportación, de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 3. Represent.: Presidente o Vicepresidente. Fiscal.: Prescinde. 31/12. Murguiondo 914 "1", Capital. Presidente: Diego Fernando Troiano; Vicepresidente: Leandro Ernesto Troiano; Dir. Suplente: Germán Norberto Troiano.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 10.858

SIETE BOCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria N° 73 del 26/4/02 se modif. el capital social llevándolo a $ 349.517 modificando el art. 4°. La Autorizada.

Contadora - Alicia Marina Stratico
Nº 32.966

SU-PERFIL GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. N° 395 F° 1032, Reg. 1637 de Cap. Fed. Socios: Guillermo Adrián Di Girolamo, arg., cas. 1° Laura Ríos, DNI 17.958.052, comerciante, nac. 17/12/67, dom. Deheza 4824, Cap. Fed. C.U.I.L. 20-17958052-8; Héctor Genaro Fusco, arg., cas. 1° María de las Mercedes Rodríguez, DNI 20.356.920, comerciante, nac. 4/7/68, dom. Av. C. de Malvinas 3752, Cap. Fed. C.U.I.L. 20-20356920-4. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción ante I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, comisiones, consignaciones, representación y distribución de productos de aluminio, tales como perfiles, chapas y sus accesorios, burletes, bisagras, manijas, pasadores y, en general, productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria, que sirvan de complemento a los mencionados. Financiera: concesión de créditos y/o préstamos para la financiación de las operaciones del rubro comercial, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Industriales: Fabricación de todo tipo de puertas, ventanas, postigones y aberturas en general para la construcción de cualquier obra pública o privada, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Inmobiliaria: compra, venta, permuta locación y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento, urbanificación y/o enajenación, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Representaciones y mandatos: la representación de personas jurídicas o físicas del país o del exterior y la gestión de negocios por cuenta de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El que antecede es un detalle meramente enunciamiento y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexa a fin de las mismas. Capital: pesos doce mil, representado por un mil doscientas acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos diez cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria. Administración: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente: Guillermo Adrián Di Girolamo. Director Suplente: Héctor Genaro Fusco, quienes aceptan los cargos. Sede social: Deheza 4824, Cap. Fed.

Autorizada - Cecilia U. Petriz
N° 34.917

TERAPEUTICA CARDIOVASCULAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Hugo Bernardi, médico, DNI 18.144.511, J. Navarro 2482, Pcia., 35 años, Silvina del Valle Cavalleris, 34 años, psicóloga, DNI 20.079.614, J. Navarro 2482, Pcia., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 17/1/2002. 3) TERAPEUTICA CARDIOSVACULAR S.A. 4) Aráoz 1978, Cap. 5) Médicas: Mediante la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, hospitales, clínicas médicas, consultorios, atención de pacientes ambulatorios y/o internados, su administración y dirección técnica, prestación de servicios médicos, especialidades referidas a la cardiología clínica, quirúrgica e intervencionista y afines unidades coronarias, terapias intermedias, intensivas, laboratorios de análisis clínicos, radiológicos, electrocardiogramas, electrodiagnósticos, medicina nuclear y toda otra práctica que en la actualidad se efectúe o desarrolle en el futuro. Las prestaciones se efectuarán a pacientes particulares, socios de obras sociales y/o medicinas prepagas. Científicas. Investigación científica básica y clínica aplicada, organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento, publicaciones referidas a su objeto social. Comerciales, compraventa al por mayor y menor, consignación, comercialización, comisión, distribución, representación, importación, exportación, locación de todo tipo de artículos, aparatos, instrumental, accesorios, productos e insumos concernientes a la actividad médica y químicos en gral. Mandato y representación. Asumir mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de terceros y/o empresas nacionales y extranjeras, designar delegaciones, representaciones, agencias tanto a personas físicas como a personas jurídicas, asociarse con terceros y/o empresas nacionales o extranjeras dentro o fuera del país, pudiendo participar en sociedades constituidas o a constituirse. Licitaciones: La sociedad podrá intervenir y participar en licitaciones públicas y/o privadas de carácter nacional, provincial, municipal e incluso internacional, en relación con las actividades vinculadas con su objeto. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $.100 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o dos directores. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Víctor Hugo Bernardi, Dir. Sup.: Silvina del Valle Cavalleris.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 10.854

THEMA CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 14/5/02, Reg. Not. 1929 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 19/4/02 por la cual se resolvió la ampliación y reforma del artículo 4to. del Estatuto, a saber: Objeto Asesoramiento y Consultoría: Prestación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de servicios de asesoramiento y consultoría en lo comercial, organizacional, factibilidad de planes y programas, investigación de mercado, estudio e instrumentación de sistemas generales y toda otra prestación que concurra al desarrollo de emprendimientos y/o estudios necesarios para personas físicas o jurídicas públicas o privadas. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. Comunicaciones: Explotación de telecentros. La prestación, explotación y comercialización tanto en el país como en el extranjero de servicios de Tele centros, comunicación, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones adecuados a las normas legales que lo rigen. Asumir la representación como Agente de Entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para las actividades antes indicadas como asimismo de comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía estática y móvil. Servicio de Instalación y Reparación: La instalación, mantenimiento, reparación de toda clase de equipos de telefonía, componentes, módulos de computación, transmisión, redes, líneas, canales y servicios de telecomunicaciones, telex y Fax. Calzado, prendas de vestir, accesorios y materias afines: Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, caucho, etcétera y la confección y diseño de calzado en todas sus formas, carteras, cinturones, prendas de vestir, accesorios y/o todo producto afín. Comercial: compra y venta, mayorista y minorista, importación, exportación, representación, consignación y distribución tanto en el país como en el extranjero de todo tipo de calzado, prendas de vestir y accesorios, las materias primas que lo componen y/o todo producto afín.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 32.942

TMC TEST

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 147 del 15/7/02. Cristina Bearzi, arg., casada, comerciante, 18/5/69, DNI 20.420.888, Nazca 3890, Capital y Mariana Natalia Oshea, arg., casada, comerciante, 30/10/73, DNI 23.618.639, Agustín Alvarez 134, Quilmes. TMC TEST S.A. Olavarría 1123, Capital. 99 años. 1.- Servicios: a) Montajes de equipos de telecomunicaciones, con o sin provisión de materiales; b) Servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones en general; c) Obras civiles para la industria en general, d) Montajes electromecánicos. 2) Financiera: Dar o solicitar préstamos con garantía real o personal. Quedan excluidas las operaciones que se encuentran dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas para las cuales se requiera el concurso público. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscaliz.: Prescinde. 30/4. Presidente: Carina Marina Molina; Dir. Sup.: Mariana Natalia Oshea.

Apoderada - Valeria Palesa
Nº 10.859

VALLEJO Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria del 30/11/01, la que se elevó a escritura N° 92 del 16/5/02, F° 304 Reg. Notarial 888, los accionistas redujeron el capital social de $ 1.910.000 a $ 1.610.000 y reformaron el artículo 4° del estatuto.

Escribano - Horacio A. Pinasco
Nº 34.943

V M L

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria día 16/5/02, N° 10637, por un día, denominación correcta VML S.A. y no VML IMPORTADORA S.A., como se consignó.

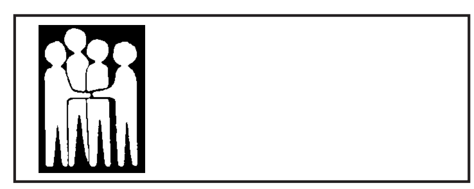
La Apoderada
Nº 10.853

ZACHDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 13 de mayo de 2002. Socios: Pascual Francisco Masello, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1960, DNI 13.869.576, casado, comerciante, domiciliado en Capdevilla 1631 —Bánfield— Pcia. de Bs. As.; Julia Anunciación Loffredo, argentina, nacida el 27 de Mayo de 1923, LC 0.432.298, viuda, comerciante, domiciliada en Salas 327 - 5° - Cap. Fed., Denominación: ZACHDA S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, explotación, distribución, producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados de todo tipo de artículos que se encuentren en el comercio. b) Financiera: mediante el aporte de capital a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general, con o sin garantía; constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y/o otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Constructora: la construcción de casas, chalets, residencias, edificios, complejos urbanísticos o de descanso, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. d) Inmobiliaria: la compra, venta, y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. y e) Importar y/o Exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Directorio: Presidente: Pascual Francisco Masello, Director Suplente: Julia Anunciación Loffredo. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Domicilio Social: Lavalle 1616 - 1° A - Cap. Fed.

Presidente - Pascual P. Masello
N° 32.971



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIMENTOS DE LA PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/5/02, Carolina Ana Bahnson, argentina, estudiante, 30 años, casada, DNI. 22.109.486, Ciudad de La Paz 1995 Piso 6° "D"; Nora Isabel Enecoiz, argentina, docente, 43 años,

soltera, DNI. 12.193.834, Bulnes 1309 Piso 9° "B"; y María Alejandra Gesino, argentina, contadora, 38 años, soltera, DNI. 16.600.427, Bulnes 1309 Piso 9° "A"; constituyeron: 1) ALIMENTOS DE LA PAMPA S.R.L." sede social Bulnes 1309 Piso 9° "A" Capital Federal; 2) 30 años; 3) Objeto: elaboración, compra, venta, intermediación, distribución, comercialización, representación, exportación, importación de productos alimenticios y bebidas; 4) $ 3.000; 5) 31 de diciembre; 6) Administración: 1 o más gerentes, término 5 ejercicios; 7) Prescinde sindicatura; 8) Gerente: María Alejandra Gesino; 9) Los gerentes en forma individual e indistinta

Escribano - Jorge Alberto Ayuste
N° 34.939

BALMAN SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución en instrumento Privado de 4 de abril de 2002. BALMAN SEGURIDAD S.R.L, Socios: Alberto Luis Buschiazzo, DNI 12.809.296, nacido el 5/11/58, divorciado, comerciante domiciliado en Rincón 1272 1ro, "E" Capital Federal y Pedro Ramón Mercado, DNI 20.071.991, nacido el 30/4/68, soltero, comerciante domiciliado en Catamarca 867 Dto. "5" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos argentinos Denominación: BALMAN SEGURIDAD S.R.L., domicilio Rincón 1256, Piso 1° "H", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República, de las siguientes actividades: Vigilancia y protección de bienes. Escolta y protección de personas Transporte, custodia y protección de cualquier objeto, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios, sean contratados en virtud de interés legitimo en el proceso penal y, en general. Capital social: $ 6.000,00. La administración, representación y uso de las firmas sociales estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no designados por un ejercicio siendo reelegibles. Gerentes Alberto Luis Buschiazzo y Pedro Ramón Mercado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Alberto De Giano
N° 32.931

BERMAN-FLOURET Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 9/5/02, Reg. 1350 Cap. Fed. se constituyó BERMAN- FLOURET Y ASOCIADOS S.R.L. Socios: Jorge Néstor Berman, casado 1as. nupc. con Susana Noemí Rechanik, nac. 14/12/50, LE 8.549.684, dom. Conesa 2077, piso 1, Cap. Fed; y Eduardo Daniel Flouret, casado 2as. nupc. con María Andrea Fernández Corona, nac. 30/3/58, DNI 12.273.731, dom. Williams 1809, unidad 77, B°. Los Ceibos, Tigre, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, ingenieros. Plazo: 99 años desde inscripc. Objeto: La realización por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os., en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, consignación, mandato, representación, importación y exportación, por mayor y/o menor, de productos y mercaderías en gral. permitidos por la legislación vigente, y de productos informáticos; manufactura, producción e industrialización de los mismos, así como también en materia de elementos tecnológicos y con relación a telecomunicaciones y medios electrónicos, conductores, fibras, cables, programas de computación. Consultores especialistas en la materia descripta, con desarrollo de acuerdo a requerimientos e investigación tecnológica, soporte post venta, instalación y mantenimiento, servicio y tecnología de redes. Otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compraventa de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Capital: $ 6.000. Administración, Representación y uso de firma: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Término: Duración: contrato. Gerentes: Jorge Néstor Berman y Eduardo Daniel Flouret. Cierre Ejercicio: 30 junio. Sede social: Viamonte 1646, 3° 78, Cap. Fed.

Escribana - María Luisa Sarrabayrouse de Lami
N° 34.951

COMMTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const: Acto priv. 26/04/02. Socios: Marcela Alejandra Edat DNI 13.237.895, soltera, arg. nac: 5/5/59, comerciante, domic. Rosario 537 PB 2, Cap. y Gonzalo Arturo Moreira DNI 21.954.272, casado, arg. nac. 22/12/70, comerciante, domic. México esq. San Salvador Unid. Funcional 3, Pilar, Prov. Bs.As. Denominación: "COMMTECH S.R.L.", Domicilio: Rosario 537 PB 2, Cap. Duración: 99 años Objeto: Compra y venta de equipamiento informático, de redes y de comunicaciones, reparación, fabricación y/o montaje de equipamiento electrónico, informático y/o de comunicaciones, instalación de redes de voz, datos y video, Tendidos de redes públicas y privadas, montaje y configuración de equipos electrónicos, de redes, de voz, datos y video, informático y/o de comunicaciones. Servicios de instalación, diseño, soporte remoto o en sitio, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos electrónicos informático, de redes y/o comunicaciones. Compra venta de bienes muebles y/o inmuebles y servicios en general. Importación y exportación de bienes y servicios. Prestación de servicios de transporte de voz, datos y video, servicio de telefonía e Internet. Montaje de mástiles y antenas. Montaje, venta y arrendamiento de redes locales, metropolitanas, nacionales, públicas y/o privadas. Arrendamiento de servicio de transporte de voz, datos y video a través de terceros, por medio terrestre y/o satelitales o por todos aquellos medios que la tecnología permita. Transporte de voz, datos y/o video por cualquier medio físico, luz, cobre, impulsos eléctricos, que la tecnología permita. Análisis, diseño y desarrollo de nuevas tecnologías, venta de derechos, patentes y/o propiedad intelectual de la sociedad o de cualquiera de sus miembros o integrantes. Venta y/o arrendamiento de sistemas de franquicia y/o distribución de sus productos, servicios e ideas. Fabricación de productos electrónicos, metalúrgicos o plásticos o todo aquel material que la tecnología requiera o permita, comercialización de partes y/o piezas, procesos y/o servicios de armado de partes o mecanismos autónomos y/o semi autónomos. Arrendamiento y comercialización de sistemas robotizados y/o automáticos. Automatización de procesos, sistemas y/o productos. Cap: $ 1.000, Adm. y rep. legal a cargo de Marcela Alejandra Edat, Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año.

Autorizada - Marcela Alejandra Edat
N° 32.956

CUL-STORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10/5/02.Socios: Jorge Raúl Gontan, 64 años, argentino, casado, contador, DNI 4.865.324, Uruguay 1024, Avellaneda, Margarita Carobina Beatriz Presta, 77 años, argentina, naturalizada, viuda, comerciante, DNI 3.618.518, Alsina 751, Banfield. Denominación: "CUL-STORE S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y toda forma de negociación comercial de indumentaria, materias primas correspondientes, partes, componentes y anexos. b) Industriales: Fabricación y elaboración de los productos indicados. c) Financiera. Capital: $ 5.000. Administracion: Jorge Raúl Gontan. Cierre de ejercicio. 31/7. Sede social: Lavalle 1783, 5° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.918

EL LAB TALLER DE IDIOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura del 15-5-02 protocolizó lo resuelto en la reunión de socios del 11-10-01, representativos de las ¾ partes del capital social, por la que se dispuso la conveniencia de que la fiscalización esté a cargo de un Síndico Titular, por 3 ejercicios, designándose a tales efectos al C.P.N. José Enrique Agustín González, inscripto en el C.P.C.E. de Capital, en el Tomo LX, Folio 69. El citado profesional, titular del D.N.I. 4.517.450, expresó su aceptación al citado cargo. Por ello se dio nueva redacción al artículo 17 del contrato social.

Autorizada - Sara Patop
N° 32.925

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA CRUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el socio Jorge Gaspar Santa Cruz, nacido el 6/1/47, industrial, con D.N.I. N° 7.592.201, casado, cedió a favor de Jorge Matías Santa Cruz, nacido el 14/11/78, profesor de educación física, con D.N.I. n° 26.769.239, soltero, ambos argentinos, domiciliados en la calle Zapiola 341 (Piso 2°), Cap. Fed. las 6.000 cuotas de $ 0,0001 cada una de ellas, que no tiene representación dineraria, con un valor nominal de $ 0,60 que poseía de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA CRUZ S.R.L." , por el precio de $ 6.000. Asimismo se modifica el artículo Quinto: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Héctor Osvaldo Santa Cruz y Jorge Matías Santa Cruz, en calidad de Gerentes, en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad, en concepto de Garantía, la suma de mil pesos ($ 1.000.). Los gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar obligaciones personales propias o de terceros. Los propuestos aceptan el cargo de Gerentes, constituyendo domicilio especial en la sede social. Se presentó al acto Héctor Osvaldo Santa Cruz, argentino, nacido el 21/5/42, industrial, con D.N.I. n° 4.388.797, casado, domiciliado en la calle Zapiola 341 (Piso 1°), Cap. Fed., en su carácter de único y restante socio de la sociedad para dar su total y absoluta conformidad con esta cesión, lo que le da el carácter de unánime y que, habiéndosele ofrecido, no ha ejercitado el derecho de preferencia que le acuerda el contrato social.

Escribano - José G. Chorni
N° 32.911

EXIVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado 10/05/02, Juan Carlos Villarino, argent., casado, comerciante, nacido el 18/02/38, con L.E. 4.866.771 y Olga Elena Farías, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/09/39, con L.C. 3.729.993 ceden 500 cuotas sociales cada uno por V.N. $ 1 c/u a Gustavo Fabián Prosperio, argentino, comerciante, nacido el 24/07/63, con D.N.I. 16.493.214 y a Adriana Silvia Villarino, argentina, empleada, nacida el 02/05/67. Se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de EXIVIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." "Tercera: ampliación del objeto: d) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. e) Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas, ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares, viales o de cualquier otro tipo; construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Pudiendo desarrollar tareas de mantenimiento, conservación y mejoras de obras de todo tipo; inclusive desarrollando la actividad de contratista y/o subcontratista, a dichos efectos, tanto sobre obras o proyectos de terceros preexistentes como a desarrollar por la sociedad. f) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público." "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que se designen, que podrán ser socios o no, quienes permanecerán en sus funciones mientras no sean removidos por mayoría de los dos tercios de los votos que representen igual proporción de capital, siendo reelegibles por el voto de la mayoría de los socios computada del mismo modo. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, su enajenación, cesión, locación, su gravamen con hipoteca. Podrán efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación de la Argentina, el Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada." Se designa como gerente a Adriana Silvia Villarino. Sede social, Billinghurst 887, Piso 1, Depto. 4 de Capital Federal.

Autorizado - Adrián S. Mingrone Malore
N° 34.959

GRANJA LA TRIBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 16/5/02, Reg. Not. 1929 de Cap. Fed. Los cónyuges en primeras nupcias Florencio Tomás Mogica, nacido el 7/11/40, LE 5.184.500 y Beatriz Santa Cruz de Mogica, nacida el 25/10/45, DNI 5.205.280, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Las Heras 2402, piso 9no A de Cap. Fed., constituyeron: GRANJA LA TRIBU S.R.L. Duración: 50 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual Av. Las Heras 2402, piso 9° A. Objeto: A la cría y faena de cerdos, la elaboración y comercialización de chacinados, embutidos, salazones y fiambres; la compra, venta y todo otro tipo de comercialización de carne frescas, bovinas y porcinas, así como de todo tipo de productos de granja. B La importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia y en especial de los productos antes mencionados. Y C la compra, venta de títulos, acciones y valores mobiliarios; préstamos con o sin garantía real o de otro tipo, a corto o largo plazo; aportes de capital a personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital Social: $ 4.000. Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y con mandato por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Designación Gerente: Beatriz Santa Cruz de Mogica.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 32.944

INTECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 26 de diciembre del 2000 los socios resolvieron por unanimidad continuar con la actividad de la sociedad posterior a la fecha de su terminación contractual y reformar el contrato social en la forma que se transcribe: Segunda: La duración es de tres años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 (un mil pesos) compuesto de 1.000 (mil) cuotas sociales de $ 1 (un peso) cada una totalmente suscripta por los socios en partes iguales. Las cuotas fueron integradas por los socios en especies en un todo de acuerdo a lo establecido en el contrato original. Quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Carlos Alberto Benito Hidalgo y Raúl Horacio Praino, como gerentes, quienes podrán actuar individualmente, por el término de tres años. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 200. (Pesos doscientos). Séptima: Las cuotas sociales son transmisibles. Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las cuales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 la liquidación

será practicada por los Gerentes o las personas que designen los socios. Asimismo se resuelve la cesión de cuotas que se detalla: a) La socia Elena Teresa Maccarone de Hidalgo dice que vende, cede, y transfiere al señor Raúl Horacio Praino 250 cuotas sociales que tiene y le corresponden por su valor nominal o sea $ 250. (doscientos cincuenta pesos), importe este que ha sido recibido de manos del cesionario por la cedente, de conformidad, otorgando por la presente recibo de pago en legal forma. b) La socia Mabel María Méndez De Praino dice que vende, cede y transfiere al señor Carlos Alberto Benito Hidalgo 250 cuotas sociales que tiene y le corresponden por su valor nominal o sea $ 250. (doscientos cincuenta pesos), importe este que la cedente declara haber recibido de manos del cesionario de plena conformidad, otorgando en consecuencia recibo y carta de pago en forma. Por su parte las aquí "cedentes" dejan expresa constancia de que no se encuentran inhibidas, que tienen la libre disponibilidad de sus bienes, transmitiendo a los cesionarios todos los derechos de propiedad posesión y dominio que respecto de lo cedido tenían y les correspondían; colocándolos en el lugar y grado de prelación en que se hallaban; quedando en consecuencia las cadentes subrogadas por los cesionarios en todos sus derechos y obligaciones; y respondiendo por la existencia y legitimidad de lo cedido. c) Los señores Carlos Alberto Benito Hidalgo y Raúl Horacio Praino expresan que prestan a sus respectivas cónyuges la conformidad requerida por el artículo 1277 y concordantes del C. Civil. Asimismo acuerdan en establecer la sede social en la calle Acoyte 58 1° Piso de la Capital Federal.

Autorizada - María del C. Alvarado
N° 34.937

MAMA DOLCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Contrato del 12/4/2002; Eduardo Koziol y Dora Nenkes, venden ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a: Daniel Alejandro Koziol, nació 16/9/69, casado, DNI: 21.093.559, domicilio Bizet 2427 Hurlingham Pcia. de Bs. As. y Viviana Edith Koziol, nació 16/8/48, soltera, DNI: 23.425.773, Sede Social: Sucre 2950 P. 13° Dpto. "39". Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 10.836

METRORED TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: IGJ. 20/4/2001, N° 4805, Libro 14, T° de S.A. Se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios celebrada por escritura pública de fecha 17/05/2002, ante el Escribano Gonzalo R. Roza, pasada al folio 148 del Reg. Not. 1831 de Cap. Fed, los Socios de "MetroRED Telecomunicaciones S.R.L." que representaron el cien por ciento del Capital Social con derecho a voto, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente: I. Aceptar las renuncias de los Sres. Paul Leonard Mucci, Neil Wallack, Horacio Alejandro Ramírez, German Horacio Vidal y José Joaquín Hirschson, a sus cargos de gerentes titulares, y de los Sres. Timothy Hilton, Jorge López, Roy Coppedge y Carlos Wagener a sus cargos de gerentes suplentes, y de los Sres. Andrés Suárez y Julio Pedro Naveyra a sus cargos de síndico titular y suplente, respectivamente. II. Designar en sus reemplazos a los Sres. Mark Ferrari, Victorio Luis Mazzarella y a la Sra. Viviana Gladys Serra Ríos como gerentes titulares, y a los Sres. Carlos Juan de la Garza Herrera y Santiago Vicente Gallo como gerentes suplentes, y a los Sres. Gabriela Slavich y Andrés Suárez como síndico titular y suplente, respectivamente. IV. Modificar el artículo quinto del Estatuto Social quedando la administración de la sociedad a cargo de una gerencia compuesta por el número de miembros que fije la Asamblea de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por un ejercicio.

Escribano - Gonzalo R. Roza
N° 34.957

MONTAMAT & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Pública N° 97 del 30/4/2002 se dispuso el Aumento de Capital, cesión de cuotas, reforma del artículo cuarto y designación de Gerente. Juan Carlos Spadoni y, Berta Silvia Montamat, venden ceden y transfiere 10 y 775 respectivamente a favor de Daniel Gustavo Montamat. Se aumenta el capital de $ 12.000 a la suma de $ 180.000 siendo el aumento de $ 168.000, Artículo Cuarto: El Capital es de $ 180.000…. Se designa Gerentes a Berta Silvia Montamat y Daniel Gustavo Montamat. 26/11/1997, N° 9430, L° 107 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 32.934

OESTE GLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 26/9/01 Mirta Nélida Basile, Luis Mario Haylli y Gustavo Muñoz Sarmiento vendieron la totalidad de sus cuotas a Gaspar Arlia, y Alejandro Gaspar Arlia. Gte.: Gaspar Arlia.

Autorizado - Darío Pandolfi
N° 10.849

Q3 BUREAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Ramiro Villaverde, argentino, casado, nació 25/7/56, empresario, DNI: 12.081.677, domicilio Curatela Manes 703 Del Viso Pcia. de Bs. As.; Analía Verónica Robles, argentina, divorciada, nació 25/6/74, empresaria, DNI: 23.952.768, domicilio Av. Forest 1570 Capital. 2) 3/5/2002. 3) Q3 BUREAU S.R.L. 4) Av. Forest 1570 Capital. 5) Consultora: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudio, proyectos, asesoramiento e investigación, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe sobre estudio de mercado, y desarrollo de programas de promoción con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título habilitante, desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de gestión de normas internacionales, dictado y desarrollado de cursos de capacitación, seminarios, congresos y carreras de nivel terciario, de postgrado y formación continua. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8 y 9) Gerente: Horacio Ramiro Villaverde, en forma individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 10.835

REPRESENTACIONES AEREAS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Verónica Morgan, 35 años, separada, comerciante, D.N.I. 17.945.937, domiciliada en Pedro Ignacio Rivera No. 3944 2do. piso departamento 18 de la ciudad de Buenos Aires, Walter Gustavo Elizalde, 33 años, casado, comerciante, D.N.I. 20.695.092, domiciliado en Gobernador Ugarte 2187 2do. "D", Olivos, ambos argentinos. Constituida: 18/4/2002, plazo 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, representaciones en general de compañías nacionales o internacionales, respecto de cualquier actividad vinculada al turismo. Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero. Organización de viajes individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero. Recepción o asistencia de Turistas durante los viajes y/o su permanencia en el país. Prestación de guías turísticos y despacho de equipajes. Representación de otras agencias, nacionales y extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de todos estos servicios enunciados o que fueran afines. Capital: $ 100.- Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Gerentes: Verónica Morgan y Walter Gustavo Elizalde. Sede Social: Pedro Ignacio Rivera 3944 2do. piso departamento 18 de la ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Mirta Susana Gallardo
N° 10.845

TODO PARA EL TAPICERO Y DECORACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento aclaratorio del 16/5/00: reformó el art. 2 del contrato social: 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira
N° 10.848

TONELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Juan Ramón Gauna, nac. 25/8/63, DNI 16.338.559, CUIL 20-16338559-8 y Elizabeth Liliana Cardenas, nac. 7/12/62, DNI 16.207.192, CUIT 27-16207192-6; ambos casados, argent., comerc., dom. Bucarest 2030 L. de Zamora (Bs. As.). 2) Inst. Priv. 16/5/02. Reg. 1260 3) TONELL S.R.L. 4) San José 910 p. 1° "A" Cap. 5) Compra, venta, import., export. y toda otra forma lícita de comercializ. y/o distrib. de prod. alimenticios de venta y/o consumo habitual en supermercados y la rama gastronómica; y en especial la elaborac., tostadero, torrefacción, molienda, fraccionamiento y envasado de cafés, tés, yerbas e infusiones en gral. 6) 99 Años. 7) $ 12.000, 8) Gerente: Juan Ramón Gauna. 9) Gerencia por el térm. social. 10) 31/12.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
N° 32.936

UNIGLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 14/5/2002. 1) Hernán G. Schnaiderman, dni 23.326.860, argentino, casado, empresario, nac. 2/5/73, dom. L. Viale 537 Cap.; Saúl Schnaiderman, dni 4.178.659, argentino, casado, empresario, nac. 15/4/36, dom. Lerma 437, 7mo. "B" Cap. 2) Dom.: S. Ortíz 744, PB "C" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de productos y mercaderías relacionadas con la industria del vidrio, cristales y sus derivados, espejos marcos y toda otra materia prima o materiales vinculados, como así también los productos plásticos y de aluminio. 5) Cap.: $ 2.000,- 6) Cierre ej.: 31/12 c/año. 7) Gerente: Saúl Schnaiderman.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 10.837

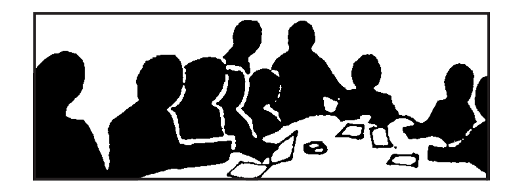
ZILNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 18 del 8/5/02, ante mí, al F° 103 del registro 564 de Cap. Fed. a mi cargo, Mafalda Juana Folino, vende, cede y transfiere 22.890 cuotas sociales de $ 1,00 c/u y 1 voto por cuota, de la sociedad, a Viviana Berterreix: 36 años, cas. 1° nup. con Daniel Darío Ratto de quien está separada de hecho, argentina, comerciante, Laguna 2935 de Cap. Fed. D.N.I. 17.546.848. Precio: $ 6.000,00. Gerente: Viviana Berterreix. Gerente renunciante: Mafalda Juana Folino.

Escribano - Francisco Jorge Dardan
N° 10.860

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL EX ALUMNOS DE DON BOSCO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Personería Jurídica N° 0423: En aplicación a lo dispuesto en el Estatuto de la ASOCIACION CIVIL EX ALUMNOS DE DON BOSCO DE BUENOS AIRES, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2002 a las 19 en la Sede Social Quintino Bocayuva 193, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea. Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, e Inventario correspondiente al duodécimo ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de dos mil uno y el veintiocho de febrero de dos mil dos.
3°) Asignar destino a las utilidades del ejercicio.
4°) Elección de todos los miembros del Consejo Directivo y cuatro vocales suplentes; tres Revisores de Cuentas titulares y tres suplentes.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.

Presidente – Nicolás V. Oliva
Secretario General – Carlos Serra
e. 23/5 N° 34.925 v. 23/5/2002

ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS JUDICIALES DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS JUDICIALES DE TUCUMAN, con domicilio en calle 9 de Julio N° 450 (Poder Judicial de Tucumán), Tucumán, cumpliendo con disposiciones de la Ley N° 23.551, su reglamentación y los Estatutos Sociales, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de mayo de 2002, a horas 19,00 en el local del Sindicato de Artes Gráficas de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 832 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un presidente de la Asamblea.
2°) Lectura del acta anterior.
3°) Informe sobre situación de las tierras del Barrio Sta. Rita y B° San Ignacio Loyola de S M. de Tucumán, que se encuentran usurpadas; juicios que tienen esas tierras, resoluciones; otros ítems al respecto.
4°) Informe sobre convenios y beneficios para los afiliados con otras entidades y
5°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá válidamente a la hora citada con la mitad más uno de los afiliados presentes; luego de una hora, se hará con el número de afiliados presentes.

Secretaria General de AGEJ – Ada Altuve
e. 23/5 N° 32.909 v. 23/5/2002

ASOCIACION JAIME DE NEVARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado asociado: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION JAIME DE NEVARES que se llevará a cabo en la sede social sita en Callao 531, Capital Federal, el 13 de junio de 2002 a las 19 horas, de acuerdo a lo fijado por el estatuto social.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Informe sobre la lista de nuevos socios.

Presidente – Miguel Esteban Hesayne
Secretaria – Ana María Padró
e. 23/5 N° 32.957 v. 23/5/2002

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE TELEVISION

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE TELEVISION, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva 50, de esta Ciudad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en su sede, el día 27 de junio de 2002, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 2002.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
4°) Modificación del estatuto social.

Presidente – Carlos Horacio Arreceygor
e. 23/5 N° 34.960 v. 23/5/2002

AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 14 de junio de 2002 a las 16 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 748, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital por capitalización del Ajuste de Capital y en pago de obligaciones preexistentes – Aportes (inc. 2 art. 197 ley 19.550). Limitación o suspensión del derecho de preferencia.
3°) Prescindencia de la sindicatura (Art. 284, ley 19.550).
4°) Reforma del estatuto art. 4° y art. 9°.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Presidente – Joaquín Domingo Leirado Díaz
e. 23/5 N° 34.909 v. 29/5/2002

“B”

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas, en la sede social del Banco, Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera del plazo establecido en el artículo 234 de la Ley N° 19.550.
iii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/01;
iv) Aplicación del fondo de reserva legal por hasta la suma de miles de pesos 299.013, a absorber las pérdidas reflejadas en la cuenta “resultados no asignados” del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los estados contables del Ejercicio social cerrado al 31/12/01;
v) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio, de miles de Pesos 2.372, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/01 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
vii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
viii) Designación del Contador certificante para el Ejercicio del año 2002;
ix) Ratificación de la autorización conferida por las asambleas generales de accionistas del 24-10-97 y 11-12-98 para la emisión de obligaciones negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses dos mil millones (u$s. 2.000.000.000.-), o su equivalente en otras monedas. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 N° 12.883 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “A” a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Síndico suplente hasta completar el mandato del Síndico suplente que asumió como titular con motivo de la renuncia del Síndico Titular. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 N° 12.884 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Especial de Accionistas Clase “D” a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 16,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de cinco directores titulares, por dos ejercicios, en reemplazo de cinco directores titulares con mandato cumplido. Elección de cinco directores suplentes, por dos ejercicios, cuatro de ellos en reemplazo de cuatro directores suplentes con mandato cumplido y el restante para cubrir el cargo que quedó vacante en la Asamblea Especial de Accionistas Clase “D” celebrada el 17/5/01. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 N° 12.885 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular con mandato cumplido. Elección de un Director suplente, con mandato por dos ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 N° 12.886 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “B” a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular y un Director Suplente, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular y un Director Suplente con mandato cumplido;
iii) Designación de un Síndico suplente, hasta completar el mandato del Síndico suplente renunciante. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes
e. 23/5 N° 12.887 v. 29/5/2002

“C”

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a los Señores Accionistas. La misma ha de celebrarse el 11 de junio del 2002 en la Sede Social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 5°, Of. 514, Capital Federal, a las 10:00 hs. poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
4°) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
5°) Motivo realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7°) Designación de los tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.

Presidente - Oscar Staghazza
e. 23/5 N° 12.870 v. 29/5/2002

“D”

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 10 horas, en calle Larrea 847, 1° Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social y capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados en la Sociedad. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3°) Determinación de los términos, condiciones, y características de las acciones a emitirse con motivo del aumento de capital aludido en el punto 2° de este Orden del Día y condiciones de suscripción de las mismas, prima de emisión, así como condiciones de integración de las acciones a ser suscriptas en función de nuevos aportes.
4°) Delegación al Directorio de la Sociedad de amplias facultades para llevar adelante la emisión de acciones y entregar al suscriptor los respectivos certificados de tenencia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1° piso, Capita Federal, hasta el día 14 de junio de 2002, en el horario de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Director Titular – José Peirano
e. 23/5 N° 34.931 v. 29/5/2002

“E”

ELECTRICA INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ELECTRICA INTEGRAL S.A. a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de junio de 2002, en su sede social sita en Av. Córdoba N° 657, 1° piso de esta Ciudad, a la hora 19:00 en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores decidida por el Directorio, en cumplimiento del art. 6° de la ley 24.522.

Presidente – Graciela Cristina Szewczuk
e. 23/5 N° 34.936 v. 29/5/2002

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asambleas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) obligacionistas para redactar y firmar el Acta, junto con el presidente de la sociedad.
2°) Consideración de alternativas de reestructuración de las Obligaciones Negociables. Modificación de las condiciones de emisión.
Cada obligación negociable da derecho a un voto. Para concurrir a la asamblea, los obligacionistas deberán comunicar su asistencias con tres días hábiles de anticipación, en Reconquista 559, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas, acreditando su legitimación con el comprobante pertinente emitido por Caja de Valores S.A.
Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 15 horas.
Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 17 horas.
Las Asambleas serán celebradas, fuera de la sede social, en Reconquista 699, entrepiso, ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 4 de junio de 2002.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Vicepresidente – Héctor M. Bustos
e. 23/5 N° 34.944 v. 29/5/2002

"F"

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria que se realizará el 11 de junio de 2002 a las 12 hs., la segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle Paseo Colón 315 piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los fundamentos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 31/12/1999.
4°) Consideración de los honorarios de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al Ejercicio Cerrado al 31/12/2000.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/12/2001.
6°) Consideración de los honorarios de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
7°) Consideración de las renuncias de los Directores representantes de los accionistas Clase "A", Sr. Carlos Fazzio y Sr. Roque Mario Tito.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoría externa por el término de 1 año.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Tomás Bulat
e. 23/5 N° 12.869 v. 29/5/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo 1.644.741. Inscripta en la I.G.J. 23/1/98 bajo el N° 829 del Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Señores Accionistas de, HÖDLMAYR ARGENTINA S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso, Depto. "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la viabilidad de la continuación económica de la sociedad y del negocio. Plan de trabajo y Negocios para el año 2002. Estrategias a seguir.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.
Síndico titular - Angel Rafael Faillace
e. 23/5 N° 34.940 v. 29/5/2002

"L"

LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a reunirse en primera convocatoria el día 13 de junio de 2002 a las 17 hs.; y en segunda convocatoria a las 18 hs. en Montevideo 589 Piso 7 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de la totalidad del Directorio sin expresión de causas.
2°) Fijación del número de Directores y su elección.
3°) Remoción del síndico y consideración de su gestión.
4°) Consideración de la situación general de la sociedad.
5°) Consideración de los motivos de convocatoria tardía.
6°) Consideración acerca de la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1999, el 30 de noviembre de 2000 y el 30 de noviembre de 2001.
7°) Consideración de la responsabilidad de los Directores y Síndico.
8°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
9°) Remuneración del directorio.
10°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Enrique Harris
e. 23/5 N° 1723 v. 29/5/2002

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 2002, a las 17 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente, Notas y Cuadros anexos e Informe del Sindico, correspondientes al 48° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la sindicatura por idéntico período.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7°) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.
Vicepresidente - Francisco González Vargas
e. 23/5 N° 34.969 v. 29/5/2002

"S"

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva Central del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca para el día 31 de julio del año 2002 a Elecciones de renovación total de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas a saber: 1 (un) Secretario General; 1 (un) Secretario Adjunto; 1 (un) Secretario de Actas; 1 (un) Secretario Gremial; 1 (un) Secretario Tesorero; 1 (un) Protesorero; 3 (tres) Vocales titulares; 3 (tres) Vocales suplentes, para cubrir el período 2002-2006 además una Comisión Revisadora de Cuentas integrada por 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) Suplente. Todos con mandato por el término de cuatro años. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales, Ley 23.551 y Decreto Reglamentario 467/88 (Arts. 17 y 18 del Estatuto Social). Lugar y horario de votación: Rivadavia N° 444, San Isidro, Pcia. Bs. As. de 8 a 18 horas. Av. Libertador N° 261 Local 30, Merlo, Pcia. Bs. As. de 8 a 18 horas. Villanueva 2992 P.B. Depto. "2", Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba Capital de 8 a 18 horas.
Secretario General - Roberto Marto
e. 23/5 N° 34.956 v. 23/5/2002

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria 28 de junio de 2002 a las 18 hs. en Jerónimo Salguero 1214, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 66 (1° de abril 2001 al 31 de marzo de 2002).
3°) Cuota Social.
4°) Reintegro de Gastos con comprobantes del Consejo Directivo.
5°) Radio Taxi "Onda Verde".
6°) Tratamiento y Consideración de las sanciones aplicadas a los Socios Lauría Carlos (N° 10.075) y Klaperman Enrique (N° 8.646).
a) Reseña por parte del Consejo Directivo de los hechos circunstancias, normativa aplicada, sanción impuesta y demás cuestiones de Hecho y Derecho vinculados al tema.
b) Descargo de los Asociados.
c) Deliberación por la Asamblea.
d) Resolución definitiva adoptada por "La Asamblea" respecto de los mismos.
7°) Designación y Nombramiento de la Junta de Fiscalización del Acto Electoral del 29 de Junio de 2002 para la elección parcial de nuevas autoridades en reemplazo de: Presidente Moretti, Humberto; Secretario: Libertino, Carlos; Tesorero: Blaser, Bernardo; Vocal Titular 1°: Fernández, Diego; Vocal Titular 2° Burrafato, Miguel; Vocal Titular 3°: Bermúdez, José; Vocal Titular 5°: Rosenberg Isaac; cinco Vocales suplentes; tres Titulares de la Junta de Fiscalización y dos suplentes de la misma; todos por finalización de sus mandatos.
Con fecha 16/4/2002, el Consejo Directivo recibe la renuncia del Señor Julián Amado, socio N° 11.271, al cargo de Segundo Vocal Titular, asumiendo en su lugar, Burrafato, Miguel, Socio N° 5.005, que ocupaba el cargo de 1° vocal suplente. El socio Julián Amado también renunció al cargo que desempeñaba en la Radio "Onda Verde", de la entidad. En la misma fecha 16/04/2002 el socio N° 16.267 Ottaviano, Norberto renuncia al cargo que desempeñaba en la Radio "Onda Verde".

ACTO ELECTORAL

1°) Constitución de la Junta Electoral para las, elecciones del día sábado 29 de Junio de 2002, de 8 a 18 hs.; en Jerónimo Salguero 1214, Capital Federal.
2°) Escrutinio y declaración de la lista ganadora.
3°) Confección del Acta Electoral con los resultados refrendados por los miembros de la Junta Electoral.
ART. 35: Para poder participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable.
A) Ser Socio Activo.
B) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
C) Presentar el comprobante (recibo) de estar al día con Tesorería acompañado de su respectivo carnet de socio.
D) Tener seis (6) meses de antigüedad como Socio Activo.
Con respecto a este último requisito, podrán asistir y emitir su voto los asociados que posean hasta el N° 19.009 inclusive. Consejo Directivo.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 2002.
Tesorero - Bernardo José Blaser
e. 23/5 N° 32.969 v. 27/5/2002

"T"

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 11 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Autorizar la venta de inmuebles; y
2°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 N° 34.915 v. 29/5/2002

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 10 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término;
2°) Considerar los documentos del Art. 234 Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 1999, 31 de Diciembre del 2000 y 31 de Diciembre del 2001;
3°) Distribución de Utilidades y Honorarios al Directorio; y
4°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 N° 34.916 v. 29/5/2002

TERRA GARBA S.A.C.A.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° de Registro en la IGJ 2904. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de junio de 2002, a las 9.30 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria una hora más tarde, de fracasar la primera, en el domicilio sito en la calle Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Aumento de Capital Social en pago de obligaciones preexistentes (Aportes Irrevocables inc. 2) art. 197, L.19.550).
3°) Reforma de Estatuto social (art. 5°).
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para concretar lo resuelto en los puntos anteriores (tercero y cuarto). El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Sede social, Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 14 de junio de 2002, a las 17 horas.

Presidente - Carlos Reyes Terrabusi
e. 23/5 N° 34.968 v. 29/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Escribana Andrea Gorga Mat. 4510 de Cap. Fed. Av. Córdoba 838, rectifica el aviso recibo N° 20.725 del 5/9/01 al 11/9/01 del fondo de comercio de la calle AV. CASEROS 3253, se agrega P.B. y código (604011). Reclamos de ley en Av. Caseros 3253 P.B. Cap. Fed.

e. 23/5 N° 34.938 v. 29/5/2002

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa: "Farmacia Nueva San Antonio S.C.S." con domicilio legal Av. Fco. Beiró 4000 Cap. Fed. vende libre de toda deuda su Farmacia sita en AV. FCO. BEIRO 4000 CAP. FED. a María Cecilia Rigiroli, DNI 22.200.732, domiciliada Burela 1963 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 23/5 N° 34.928 v. 29/5/2002

María C. Pérez Conde, DNI 92.273.998, domicilio Córdoba 1358, Martínez, Pcia. Bs. As., transfiere a Ana María Polimeni, DNI 6.178.836, domicilio Quintana 2379, Quilmes, Pcia. Bs. As. el telecentro sito en AV. F. LACROZE 2107, Capital. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial. Reclamos de ley en AV. F. Lacroze 2107.

e. 23/5 N° 32.967 v. 29/5/2002

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Fiambrería El Once S.R.L. domic. J. B. Alberdi 632, Cap. vende a Ester C. Konigsberg domic. Yatay 470, Cap. su Almacén sito en AV. PUEYRREDON 844 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/5 N° 32.940 v. 29/5/2002

"T"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Elida B. Ragusa domic. José A. Cabrera 4359, Cap. vende a Mauro Abbondanza domic. Esmeralda 1744, Vte. López, Pcia. Bs. As. su Bar sito en TUCUMAN 681 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/5 N° 32.939 v. 29/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACENTO S.A.

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 7 de mayo de 2002, se procedió a la elección de Directores Titulares y Suplentes, y se realizó la distribución de cargos quedando así conformado el Directorio: Presidente: Juan Sabra; Vicepresidente: Dora Elena Azar; Director Suplente: María Magdalena del Valle Bernan; todos con mandato hasta el 30/06/2004. La sociedad prescindió de la sindicatura.

Presidente - Juan Sabra
e. 23/5 N° 34.933 v. 23/5/2002

AGRO SCAR S.A.

R.P.C.: 20/06/01, N° 7869, L° 15, Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 22/03/2002 "AGRO SCAR S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Yasuhiro Tsuji, Director Titular: Satoru Sugiura y Director Suplente: Manuel Alejandro Cordini.

Autorizada Especial - María Laura Farrapeira
e. 23/5 N° 10.843 v. 23/5/2002

"C"

CEFI S.R.L.

Por esc. N° 65 del 7/5/2002, Reg. 808 C.F. se protocolizó el Acta N° 16, pág. 19 a 21 Libro de Actas N° 1 en la que por unanimidad se trasladó el domicilio social a Arribeños 3535, 6° piso, Capital, y se transcribió la sentencia del 3/12/99 en autos "Casariego, Martín s/Adopción" que tramita ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Civil N° 87 de la Cap. Fed., que dispone que Martín Raúl Casariego (socio de CEFI SRL) en lo sucesivo llevará el apellido Fernández.

Escribana - María Isabel Ugarteche
e. 23/5 N° 34.930 v. 23/5/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

Informa los Resultados del sorteo del mes de marzo. Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 04/05/02: símbolo 742 para 1er. premio, símbolo 753 para 2do. premio y símbolo 764 para 3er. premio. Símbolo 3.742 para premio único. Premios Vacantes.

Vicepresidente - René Gabriel José Buteler
e. 23/5 N° 12.861 v. 23/5/2002

COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2002, en el domicilio social de COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A., sito en la calle Teodoro Vilardebó 2137 SA. reunieron los accionistas de COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A., en Asamblea General Ordinaria, resultando de la misma la elección de un nuevo directorio. Se detallan a continuación los nombres de los nuevos integrantes del directorio y de los directores renunciantes. Renuncia del presidente Sr. Antonio Santoianni DNI 93.131.894 y del Director Suplente, Sr. Luis Eduardo Corletto DNI 25.341.604. A partir del 16 de mayo de 2002. Presidente Sr. Roberto Daniel Martínez DNI. 10.162.009. Director Suplente Sra. Patricia Mercedes Sotelo DNI 16.266.730. A partir del 16/05/2002.

Presidente - Roberto Daniel Martínez
e. 23/5 N° 32.923 v. 23/5/2002

COMPAÑIA INVERSORA DE SALTA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, y Reunión de Directorio, ambas del 30.4.2001 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Harry H. Bresky: Vicepresidente: Richard Alfred Watt Flueler; Director Titular: Eduardo Hugo Poyard; Directores Suplentes: Mario Eduardo Zapico, Horacio Raúl Massinelli, y Steve Bresky.

Autorizada - Paola H. Jelonche
e. 23/5 N° 12.866 v. 23/5/2002

COVIMER S.A.

Por Acta de Asamb. Gral. Ord. y Acta de Direc. ambas de fecha 12/11/2001, protocolizadas ante el Escr. Fernando Luis González Victorica por Esc. N° 31 de fecha 15/05/2002 pasada al folio 86 del Reg. Not. 623 a su cargo, se designan los actuales Directores de la Sociedad y se distribuyeron cargos, respectivamente a saber: Directores Titulares: Juan Pedro Insúa, arg., nac. 13/08/1921 ingeniero, LE 1.730.211, viudo, dom. en O'Higgins 1695, 9, "B" Cap. Fed.; Juan Guillermo Insúa, arg., nac. 5/06/1951, LE 8.512.024, ingeniero, casado, dom. en Bermejo 1451, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Aniceto Juan Roberto Puig, arg., nac. 9/02/1957, DNI 12.954.018, arquitecto, casado, dom. en José Ingenieros 3925 Beccar, Pcia. de Bs. As. Oscar Leopoldo Meyniel, arg., nac. 12/02/1932, casado, LE 6.920.828, empresario, dom. Iberá 2571, 2° "B", Cap. Fed. Directores Suplentes: Federico Insúa Lehoux, arg., nac. 18/01/1978, abogado, soltero, DNI. 26.415.753, dom. Bermejo 1451, Boulogne, Pcia. de Bs. As.. María Elisabeth Carín Insúa, arg., nac. 21/04/1948, casada, empresaria, DNI 5.929.137, dom. en José Ingenieros 3925 Beccar, Pcia. de Bs. As. Aceptación de cargos: sí. Presidente: Juan Pedro Insúa. Vicepresidente: Juan Guillermo Insúa. Autorizado - Juan Fernando Bazterrica.

Escribano - Fernando Luis González Victorica
e. 23/5 N° 34.927 v. 23/5/2002

"D"

DESARROLLO PESQUERO MARITIMO ATLANTICO SUR S.A. (DEPEMAS S.A.)

Por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 11/06/01 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Oh Chul Kuon; Vicepresidente: Andrés Nojiri; Directores Suplentes: In Hee Byun y Yasuaki Nojiri. Ambas resoluciones fueron adoptadas en cuanto a quórum y mayorías por Unanimidad. (Aviso complementario al publicado con fecha 17/05/02 - N° 34.594).

Escribana - María Fernanda Rosetti
e. 23/5 N° 34.923 v. 23/5/2002

DEVELOPMENT SYSTEMS S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 01/02/92 bajo el N° 9360, L° 111, T° A de S.A. comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 08/03/02 y por reunión de Directorio de misma fecha renunció al cargo de Director Suplente el Sr. José María Echaniz y al cargo de Director Titular Ruth Tosi. Asimismo se designó el siguiente Directorio: Presidente: Germán Facundo Rocca.

Autorizado especial - Germán Facundo Rocca
e. 23/5 N° 10.863 v. 23/5/2002

"E"

EFI TRADE S.A. (Sociedad Extranjera)

Por Resolución del Directorio del 22 de marzo de 2002, se decidió el cambio de representante legal en Argentina. Representante designado: Guillermo Horacio Carvajal, argentino, mayor de edad, DNI 4.668.278, abogado, domicilio en Paraguay 1132, 4° de Capital Federal.

Abogada - Mabel Elisabeth Klimt
e. 23/5 N° 10.831 v. 23/5/2002

"F"

FINEXCOR S.A.

Comunica que por Acta del 29 de junio 2001 y Acta de Directorio de misma fecha el Directorio quedó integrado como Presidente: Tomás Alejandro Zymnis, Vicepresidente: María Kalamotusaki, Director Titular: Gustavo Adrián Kahl. 1° Suplente: Stamatis Tsoris, 2° suplente Enrique Domingo López, 3° suplente Ricardo Ernesto Reinhardt.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 23/5 N° 32.933 v. 23/5/2002

"G"

GAL FACTORY S.A.

Por AGO y Directorio del 28/2/02 designó Presidente: Jesús Ricardo Cerezo, DNI 6.724.904. Director Suplente: Vicente Omar Flores, DNI 11.288.299. Trasladó sede social a José Rodó 7356, Buenos Aires.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira
e. 23/5 N° 10.846 v. 23/5/2002

GANADERA MARACO S.A.

Comunica que por AGO N° 1 del 27/07/02 se aceptaron las renuncias presentadas por la Presidente Sra. Liliana Graciela Bonanni y por la Directora Suplente Srta. Nancy Jessica Gabriela Alvarez y se designaron como Presidente a Carlos Alberto Rojas y como Director Suplente a Luis Sánchez Novoa.

Abogada - María Marcela Olazábal
e. 23/5 N° 10.829 v. 23/5/2002

GRAPHIX S.A.

Por Acta de Asamblea N° 11 del 15/04/02, los Sres. Carlos E. Coria y Carina Cohen, renuncian a sus cargos de Presidente y Director Supl. En consecuencia, se designa Presidente: Héctor Daniel Castro, soltero, 27 años, DNI 24.316.320, domicilio: Neuquén 2620, 2° "B", Cap. Fed., CUIT N° 20-24316320-0 y Director Supl.: Gustavo Daniel Carrizo, casado, 22 años, DNI N° 28.962.811, domicilio: Murillo 778, Cap. Fed., CUIT N° 20-28962811-9, ambos args. y comerciantes.

Autorizada - Eva Ada Emiliozzi
e. 23/5 N° 10.864 v. 23/5/2002

"G"

GTMH S.A. (Sociedad Extranjera)

Por Resolución del Directorio del 28 de Febrero de 2002, se decidió el cambio de representante legal en Argentina. Representante designado: Guillermo Horacio Carvajal, argentino, mayor de edad, DNI 4.668.278, abogado, domicilio en Paraguay 1132, 4° de Capital Federal.

Abogada - Mabel Elisabeth Klimt
e. 23/5 N° 10.830 v. 23/5/2002

"H"

HALLMARK ARGENTINA S.A.

R.P.C. 22/3/94, N° 2472, L° 114, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 25/04/02 "HALLMARK ARGENTINA S.A." resolvió su disolución anticipada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, inc. 1° de. la Ley 19.550. Asimismo, resolvió designar el Sr. Juan L. Salas como liquidador titular y al Sr. Miguel Gesuiti como liquidador suplente.

Autorizado Especial - Ramiro Gonzalo Viñal
e. 23/5 N° 34.953 v. 23/5/2002

"L"

LOSGAR S.A.

Por finalización de mandato, y por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2001, el Directorio quedó integrado: Presidente: Carlos Jorge Godoy, Director Suplente: Ricardo Alberto Godoy.

Presentante - Daniel Romualdo Di Mauro
e. 23/5 N° 10.827 v. 23/5/2002

LOVERING S.A.

Hace saber por un día que según Acta 13/3/2001. Es aceptada la renuncia de Cristian Alejandro Pérez. Se designa al Sr. Remo Ricardo Dennis Maringer. Y según Acta de mismo día el Directorio quedo conformado: Presidente Enrique Horacio Marcellini. Remo Ricardo Dennis Maringer. como Director Suplente.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/5 N° 10.855 v. 23/5/2002

"P"

PAPEL PRENSA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Forestal y de Mandatos

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PAPEL PRENSA S.A. celebrada los días 10 y 17 de abril de 2002, se procedió a designar las autoridades del Directorio —en representación del capital privado—, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia; en reunión de Directorio efectuada el mismo día se distribuyeron los cargos de éste y en reunión de Comisión Fiscalizadora del 2 de mayo de 2002, en función de lo establecido en el art. 258, 2° párrafo de la ley 19.550, se designaron los Directores Titulares y Suplentes en representación del Estado Nacional. Por lo expuesto dichos cuerpos quedaron definitivamente así integrados: Directorio: Presidente: Dr. Héctor Horacio Magnetto. Vicepresidente: Dr. Julio César Saguier. Directores Titulares: Dr. José Antonio Aranda; Sr. Alejandro Julio Saguier; Dr. Alberto Jorge Gowland Mitre; Lic. Julio Eduardo Aisens-

tein; Dr. Armando Federico Franchi; Lic. Alicia Cora Huberman;. Directores Suplentes: Ing. Ignacio Rosner; Dr. Ricardo Urbano Siri; Dr. Alejandro Alberto Urricelqui; Dr. Miguel Marzullo; Lic. Martín Jorge Basaldúa; Cdor. Claudio Fabián Villagra. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Jorge Carlos Rendo; Dr. Alejandro G. Turri; Dr. Carlos Manuel Vidal. Síndicos Suplentes: Dr. Ignacio Driollet; Dr. Miguel Julio Elías; Dr. José María Aguinaldi. Consejo de Vigilancia: Presidente: Ing. Luis María Julio Saguier; Vicepresidente: Lic. Saturnino Herrero Mitjans; Consejeros Titulares: Lic. Juan Javier Comesaña; Ing. Alvaro Gonzalo Vidal; Consejeros Suplentes: Ing. José Ferrari; Dr. Carlos Alberto Di Candia; Dr. Raúl Antonio Morán; Lic. Minimar Ada Aspitia. El término de los mandatos designados por la asamblea es de un año, el de los designados por la Comisión Fiscalizadora es hasta la reunión de la próxima asamblea. El Directorio.

Apoderado - Osvaldo Julio Verdaguer
e. 23/5 N° 34.950 v. 23/5/2002

"Q"

QUEST CAPITAL ADVISERS LTD.

Se hace saber que por reunión de directorio del 06.11.01 se resolvió designar al Sr. Edgardo José Stampone en reemplazo del Sr. Armando Braun como representante legal y modificar el domicilio constituido en Argentina por el de Av. Leandro N. Alem 449, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 23/5 N° 34.955 v. 23/5/2002

"R"

RUTAGRO S.A.

Se comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 7 de mayo de 2002, se procedió a la elección de Directores Titulares y Suplentes, y se realizó la distribución de cargos de los Directores electos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Sabra; Vicepresidente: Dora Elena Azar; Director Suplente: María Magdalena del Valle Bernan; todos con mandatos hasta el 31-07-2002. La sociedad prescindió de la sindicatura.

Presidente - Juan Sabra
e. 23/5 N° 34.932 v. 23/5/2002

RYDER ARGENTINA S.A.

(I.G.J. N° 1.632.926). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/4/2002 se modificó la organización de la representación legal, otorgándose al Directorio la facultad de designar uno o dos vicepresidentes, quedando la representación legal a cargo del Presidente o de un Vicepresidente designado por el Directorio en caso de su ausencia o impedimento, y reformándose en consecuencia el Art. Octavo del estatuto. Asimismo, se revocó el mandato de los directores titulares José Mario Cairella y Andrés Duff, y se aceptó la renuncia de Gonzalo Enrique Cáceres a su cargo de director titular, siendo designados los Sres. Eugenio Sevilla Sacasa, Rubén Raúl Elías y José Luis Losada como directores titulares y Gonzalo E. Cáceres como director suplente, manteniéndose Michael Joseph Brannigan y Horacio César Soares en sus cargos de directores suplentes. En consecuencia, según Reunión de Directorio del 19/4/2002, el Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eugenio Sevilla Sacasa; Director Vicepresidente a cargo del Area Operativa: Sr. Rubén Raúl Elías; Director Vicepresidente a cargo del Area de Estrategia y Logística: Sr. José Luis Losada; y Directores Suplentes: Horacio César Soares, Gonzalo Enrique Cáceres y Michael Joseph Brannigan.

Autorizada – Marcela Lorenzo Villalba
e. 23/5 N° 35.034 v. 23/5/2002

"S"

SEABOARD CORPORATION S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, y Reunión de Directorio, ambas del 30.04.2001 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Harry H. Bresky; Vicepresidente: Richard Alfred Watt Flueler; Director Titular: Eduardo Hugo Poyard; Director Suplente: Mario Eduardo Zapico.

Autorizada - Paola H. Jelonche
e. 23/5 N° 12.864 v. 23/5/2002

SOCIETE INTERNATIONALE DE RELISATIONS INDUSTRIELLES S.A.R.L. (S.I.R.I.) Sociedad Extranjera

Por Resolución del Directorio del 28 de febrero de 2002, se decidió el cambio de representante legal en Argentina. Representante designado: Alejandro Carlos Ortiz, argentino, mayor de edad, DNI 17.608.515, abogado, domicilio en Paraguay 1132, 4° de Capital Federal.

Abogada - Mabel Elisabeth Klimt
e. 23/5 N° 10.828 v. 23/5/2002

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 2-11-70, N° 2727, F° 8, L° 64, de S.R.L. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 22-3-2002 "SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente. Yasuhiro Tsuji, Director Titular: Satoru Sugiura y Director Suplente: Manuel Alejandro Cordini.

Autorizada Especial - María Laura Farrapeira
e. 23/5 N° 10.842 v. 23/5/2002

"T"

TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de febrero de 2002 se resolvió el aumento de directores a cuatro miembros, con la incorporación al Directorio de la Sra. Margarita Sara Gross Gluckman como Director titular con mandato hasta el ejercicio que cerrará el 30 de septiembre de 2002.

Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
e. 23/5 N° 34.912 v. 23/5/2002

"V"

VIAMONTE 1633 S.R.L.

Por Acta del 30-4-02 resolvieron disolver la sociedad. Liquidador Ariel Federico Testa.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 23/5 N° 10.851 v. 23/5/2002

"W"

WORLDCAP INTERNET SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 10/02/00, N° 1926, L° 9, Tomo de S.A. Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 05/02/2001 "WORLDCAP INTERNET SOLUTIONS ARGENTINA S.A." resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Alberto Ladrón de Guevara a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad.

Autorizado Especial - Pablo G. Traini
e. 23/5 N° 10.844 v. 23/5/2002

"Z"

ZORROAQUIN Y ASOCIADOS S.R.L.

Por Acta de reunión de socios, del 25/4/2002, protocolizada por Escritura 414, del 7/5/2002, pasada ante el Escr. Carlos A. Goggia, al F° 1115 del Registro 489 de Cap. Fed.; se aceptó la renuncia del Gerente Sr. Alvaro Zorraquín, siendo designado nuevo Gerente el Sr. Oscar Ernesto Figueira.

Escribano - Carlos A. Goggia
e. 23/5 N° 34.926 v. 23/5/2002



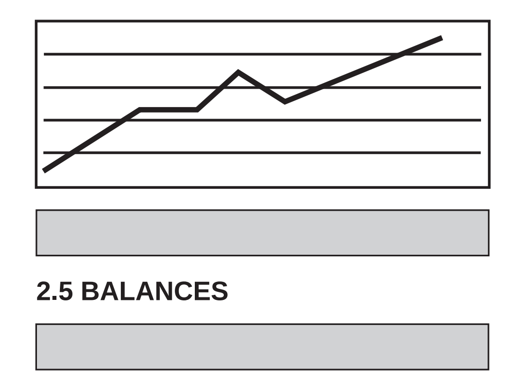


PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



2.5 BALANCES

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Directores y Accionistas de
AMERICAN EXPRESS BANK LTD S.A.
Arenales 707
Capital Federal

Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de American Express Bank Ltd. S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, sus notas 1 a 11 complementarias y anexos A, B, C, E, F, G, H, L y N por los ejercicios finalizados en esas fechas y los anexos D, I y K por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Los mencionados estados contables son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina para dicho propósito, contenidas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" del Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyan errores u omisiones significativos, de acuerdo con las Normas del Banco Central, y con las normas contables profesionales de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para emitir nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 10 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses del ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2001, el Gobierno Nacional introdujo cambios significativos de política económica, habiéndose dispuesto —con posterioridad al cierre del ejercicio— la modificación del régimen cambiario establecido por la Ley de Convertibilidad vigente desde el año 1991, a través de la emisión de sucesivas normas legales, muchas de las cuales aún se hallan en proceso de instrumentación y reglamentación. En la nota referida se describen también los efectos sobre la situación general de la Entidad producidos por las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional. El contexto económico y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros como consecuencia de la evolución de los acontecimientos. Los presentes estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta las circunstancias previamente explicadas.

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de lo mencionado en el párrafo anterior, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, las situación patrimonial de American Express Bank Ltd. S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales de la República Argentina.

Información adicional:

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a las aplicables en la jurisdicción de la Capital Federal.

b) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen nacional de seguridad social, que surge de los registros contables, ascendía a $ 10.945,78, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002, excepto por las Notas 10 y 11, para las cuales la fecha es 24 de abril de 2002

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F./ R.A.P.U. T° 1 F° 7.

Dr. ORLANDO H. LARATRO (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 16/5/2002 01 O T. 79 Legalización N° 024958.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a AMERICAN EXPRESS BANK LTD SA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. LARATRO ORLANDO HORACIO 20-11044835-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0053 F° 177 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HENRY MARTIN LISDERO Y AS. Soc. T° 1 F° 7. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	31/12/2001	31/12/2000
A. Disponibilidades	12,656	2,300
Efectivo	3,201	1,487
Bancos y Corresponsales	9,455	813
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	100	0
Títulos Públicos Sin Cotización - Nota 6.1.1	1 00	0
C. Préstamos (Anexos B, C y D)	7	0
Al Sector Privado No Financiero y Residentes en el Exterior	7	0
Intereses y Dif. de cotización devengadas a cobrar	7	0
D. Otros créditos por intermediación financiera	1,341	8,022
Banco Central de la República Argentina	986	7,985
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	150	0
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	205	37
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	5	5
Otras - Nota 6.1.2.	5	5
G. Créditos Diversos	286	222
Otros - Nota 6.1.3.	285	222
Otros Intereses Devengados A Cobrar	1	0
H. Bienes de uso (Anexo F)	674	682
L Bienes Diversos (Anexo F)	7,358	7,575
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	11	0
Gastos de organización y desarrollo	11	0
K. Partidas Pendientes de Imputación	18	18
TOTAL DE ACTIVO	22,456	18,824

PASIVO

L. Depósitos (Anexos H e I)	**8,863**	**2,231**
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	8,863	2,231
Cuentas corrientes	8,863	2,231
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**585**	**4,025**
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	0	3,991
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	34	27
Otras (Anexo I) - Nota 6.1.4	543	· 1
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	8	6
N. Obligaciones Diversas	**475**	**426**
Honorarios	3	2
Otras - Nota 6.1.5.	472	424
Q. Partidas pendientes de imputación	**62**	**19**
TOTAL DE PASIVO	**9,985**	**6,701**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**12,471**	**12,123**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**22.456**	**18,824**

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2001	31/12/2000
A. Ingresos Financieros	**351**	**264**
Intereses por disponibilidades	27	65
Intereses por prestamos al sector financiero	2	0
Intereses por adelantos	38	2
Resultado neto de títulos públicos y privados	10	0
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	81	0
Otros - Nota 6.2.1.	193	197
B. Egresos Financieros	**-9**	**-7**
Intereses por financiaciones del sector financiero	-6	-6
Otros - Nota 6.2.2.	-3	-1
Margen bruto de intermediación	**342**	**257**
D. Ingresos por servicios	**1,151**	**1,181**
Vinculados con operaciones pasivas	811	786
Otras comisiones	120	175
Otros	220	220

	31/12/2001	31/12/2000
F. Gastos de Administración	**-1,229**	**-1,378**
Gastos en personal	-674	-870
Honorarios a directores y síndicos	-31	-30
Otros honorarios	-86	-98
Impuestos	-102	-92
Otros gastos operativos	-215	-158
Otros	-121	-130
Resulatdo neto por intermediación financiera	**264**	**60**
G. Utilidades diversas	**607**	**614**
Otros - Nota 6.2.3.	607	614
H. Pérdidas diversas	**-230**	**-213**
Otros - Nota 6.2.4.	-230	-213
Resultado neto antes del impuesto a las ganan	**641**	**461**
J. Impuesto a las ganancias (Nota 3)	**-293**	**-237**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**348**	**224**

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2001	31/12/2000
Deudoras	**18,727**	**9,753**
Contingentes	**0**	**500**
Cuentas contingentes deudoras por contra - Nota 6.3.1.	0	500
De control	**18,727**	**9,253**
Otras - Nota 6.3.2.	14,000	8,539
Cuentas de control deudoras por contra	4,727	714
Acreedoras	**18,727**	**9,753**
Contingentes	**0**	**500**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	0	500
De control	**18,727**	**9,253**
Valores por acreditar	4,727	714
Otras - Nota 6.3.3.	6,645	6,549
Cuentas de control acreedoras por contra	7,355	1,990

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados: Primas de Emisión de Accs	Aportes no Capitalizados: Ap Irrev p/fut P/futuros Aum de Cap	Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades: Legal	Res. de Utilidades: Otras	Diferencia de Valuacion no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2001	TOTAL 31/12/2000
1. SALDOS AL COMIENZO DEL PERÍODO/ EJERCICIO	7,558	0	25	4,861	25	0	0	-346	12,123	11,899
3. SUBTOTAL	**7,558**	**0**	**25**	**4,861**	**25**	**0**	**0**	**-346**	**12,123**	**11,899**
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del (14/05/2001)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	11	0	0	-11	0	0
14. RESULTADO NETO DEL PERIODO/EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0	348	348	224
15. SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO/EJERCICIO	**7,558**	**0**	**25**	**4,861**	**36**	**0**	**0**	**-9**	**12,471**	**12,123**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2001
COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Variación de fondos	31/12/2001	31/12/2000
Disponibilidades al inicio del ejercicio	2,300	2,347
Aumento (Disminución) de los fondos	10,356	-47
Disponibilidades al cierre del ejercicio	12,656	2,300
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	356	256
Ingresos por servicios cobrados	1,161	1,179
Menos:		
Egresos financieros pagados	-8	-5
Gastos de administración pagados	-1,427	-1,568

	31/12/2001	31/12/2000
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**82**	**-138**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	6,633	1,940
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	2,260
- Aumento neto de otros pasivos	46	0
- Disminución neta de títulos públicos y privados	0	1,734
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	6,662	0
- Otros orígenes de fondos	606	614
Total de origenes de fondos	**13,947**	**6,548**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	3,443	0
- Disminución neta de otros pasivos	0	142
- Aumento neto de títulos públicos y privados	100	0
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	0	6,259
- Aumento neto de otros activos	62	18
- Otras aplicaciones de fondos	68	38
Total de aplicaciones de fondos	**3,673**	**6,457**
Aumento (Disminución) de los fondos	**10,356**	**-47**

Las notas 1 a 11 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
al 31/12/2001 y al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldo s/libros 31/12/2001	Tenencia: Saldo s/libros 31/12/2000	Posición Sin Opciones	Opciones	Posición Final
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		0	100	0			
Total de Títulos Públicos		0	100	0			
Títulos públicos sin cotización		0	100	0			
Títulos públicos sin cotización		0	100	0			
Del País: Letras Externas de la Republica Argentina	- Letras Externas Serie Nº 74 (VEY4D)	0	100	0			

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Descripción	31/12/2001	31/12/2000
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12	9
En situación normal	12	9
Cartera Comercial	12	9
Sin garantías ni contragarantías preferidas	200	28
En situación normal	200	28
Cartera de Consumo y Vivienda	200	28
TOTAL GENERAL	212	37

Anexo C

Concentración de las Financiaciones
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Número de Clientes	FINANCIACIONES 31/12/2001: Saldo de Deuda	31/12/2001: % sobre cartera total	31/12/2000: Monto	31/12/2000: % sobre cartera total
10 Mayores clientes	212	100	37	100
TOTAL	**212**	**100**	**87**	**100**

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2001

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	0	212	0	0	0	0	0	212
TOTAL	**0**	**212**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**212**

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último Estado Contable			
Identificacion	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos Por Acción	Cantidad	31/12/2001	31/12/2000	Actividad Principal	Fecha Cierre Ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
	Total de Participaciones en otras sociedades		0	0	0	5	5			0	0	0
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		0	0	0	5	5			0	0	0
	No controladas		0	0	0	5	5			0	0	0
	No controladas		0	0	0	5	5			0	0	0
MAE	Del País: Mercado Abierto Electrónico	ORDINARIAS	1200	1	1	5	5	830	30/06/2001	242	1103	-24

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del período/ ejercicio		Valor Residual al cierre del 31/12/2001	Valor Residual al cierre del 31/12/2000
						Años de vida útil asignados	Importe		
TOTAL - BIENES DE USO	682	5	33	0	0	0	46	674	682
Inmuebles	615	0	0	0	0	40	17	598	615
Mobiliario e Instalaciones	6	0	0	0	0	10	6	0	6
Máquinas y equipos	61	5	33	0	0	5	23	76	61
TOTAL - BIENES DIVERSOS	7,575	38	-46	3	0	0	206	7,358	7,575
Anticipos por compra de bienes	13	35	-46	0	0	0	0	2	13
Bienes dados en alquiler	7,558	0	0	0	0	40	206	7,352	7,558
Papelería y útiles	4	3	0	3	0	0	0	4	4

Anexo G

DETALLES DE BIENES INTANGIBLES
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Valor Residual al inicio del ejecicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del período/ejercicio		Valor Residual al cierre del 31/12/2001	Valor Residual al cierre del 31/12/2000
					Años de vida útil asignados	Importe		
TOTAL	0	0	13	0	0	2	11	0
Gastos de Orgnización y Desarrollo	0	0	13	0	5	2	11	0

Anexo H

Concentración de los Depósitos
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Número de Clientes	31/12/2001		31/12/2000	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	8,863	100	2,231	100
TOTAL	8,863	100	2.231	100

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/2001
Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
TOTAL	9,448	0	0	0	0	0	9,448
Depósitos	8,863	0	0	0	0	0	8,863
Total O.O.I.F.	585	0	0	0	0	0	585
Financiaciones recibidas	42	0	0	0	0	0	42
Otros	543	0	0	0	0	0	543

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2001
Cifras expresadas en miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por Accion	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulacion	En cartera				
TOTAL	75,584,678	0	7,558	0	0	0	7,558	0
Ordinarias nominativas no endosables	75,584,678	1	7,558	0	0	0	7,558	0

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

Rubros	Casa Matriz y Sucursales en el pais	Filiales en el Exterior	Total del 31/12/2001	Total del 31/12/2001 (Por Moneda)								Total del 31/12/2000
				Euro	Dolar	Marco	Libra	Franco Frances	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
TOTAL	10,581	0	10,581	0	10,581	0	0	0	0	0	0	9,215
Disponibilidades	9,143	0	9,143	0	9,143	0	0	0	0	0	0	1,184
Títulos públicos y privados	100	0	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0
Otros créditos por intermediación financiera	1,337	0	1,337	0	1,337	0	0	0	0	0	0	8,013
Participación en otras sociedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Partidas pendientes de imputación	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	13
PASIVO												
TOTAL	5,582	0	5,582	0	5,582	0	0	0	0	0	0	4,364
Depósitos	5,002	0	5,002	0	5,002	0	0	0	0	0	0	372
Otras obligaciones por intermediación financiera	520	0	520	0	520	0	0	0	0	0	0	3,991
Partidas pendientes de imputación	60	0	60	0	60	0	0	0	0	0	0	1
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto ctas. deud. por contra)	9,813	0	9,813	43	9,770	0	0	0	0	0	0	6,483
De control	9,813	0	9,813	43	9,770	0	0	0	0	0	0	6,483
ACREEDORAS (excepto ctas. acreed. por contra)	6,756	0	6,756	43	6,713	0	0	0	0	0	0	6,036
De control	6,756	0	6,756	43	6,713	0	0	0	0	0	0	6,036

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Al 31/12/2001 y Al 31/12/2000
Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO	SITUACION								TOTAL	
	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPL. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. / DE DIF RECU		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	31/12/2001	31/12/2000
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA				
TOTAL	211	0	0	0	0	0	0	0	211	37
1. Prestamos	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0
Adelantos	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0
2. Otros créditos por intermediación financiera.	204	0	0	0	0	0	0	0	204	37

OSCAR ALBERTO GIROLA, Presidente. — SEBASTIAN PEÑA McGOUGH, Vicepresidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15-02-2002 excepto por notas 10 y 11, para las cuales la fecha es 24-04-2002. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOC. C.P.C.E.C.F./ R.A.P.U. - T° 1 F° 7. — Dr. ORLANDO H. LARATRO (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177. Miembro de la Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de American Express Bank Ltd. S.A. han sido confeccionados de acuerdo con las normas que sobre el particular ha establecido el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

Los importes consignados en los mismos y en los correspondientes anexos y notas están expresados en miles de pesos. Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sólo hasta el 31 de agosto de 1995, en virtud de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través de la comunicación "A" 2365 del 4 de septiembre de 1995. Al respecto las normas contables profesionales aceptan como criterio alternativo que la moneda de curso legal se utilice como unidad de medida para la preparación de los estados contables en aquellos casos en que la variación anual del índice que establece la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. sea de hasta el 8%. La variación del Indice de Precios Internos al Por Mayor, Nivel General, operada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001 fue inferior al mencionado porcentaje.

Los principales procedimientos y criterios de valuación y exposición aplicados en la elaboración de la información presentada son los que siguen:

Unidad de medida: En función de lo antedicho, los presentes estados contables reflejan los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sólo hasta el 31 de agosto de 1995, utilizándose a partir de esa fecha la moneda de curso legal como unidad de medida. La reexpresión de los saldos contables al 31 de agosto de 1995 fue realizada en función de coeficientes de reexpresión determinados en base al índice que establece el punto IV.B.5 de la Resolución Técnica N° 6.

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: De acuerdo con lo establecido por la Comunicación A 3439 del Banco Central de la República Argentina y por la Resolución M.D. 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 han sido valuados al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país. En el caso del dólar estadounidense el tipo de cambio aplicado fue de $ 1 = u$s 1, vigente por la Ley Nro. 23.928 de Convertibilidad, o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

En el Anexo L se expone la posición activa y pasiva de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 convertida a pesos de acuerdo con lo mencionado precedentemente.

Títulos Públicos sin cotización: Se encuentran valuados a su valor de costo incrementado por la renta devengada a la fecha de cierre del ejercicio.

Devengamiento de Intereses: Los intereses correspondientes a aquellas operaciones cuyo plazo de vencimiento no supera los 92 días han sido devengados por el método lineal, mientras que los correspondientes a operaciones con plazos superiores, se han devengado siguiendo el método exponencial.

Participaciones en Otras Sociedades: Se trata de una acción del Mercado Abierto Electrónico S.A. que fue valuada a su valor de costo.

Bienes de Uso y Bienes Diversos: Los bienes incluidos en los rubros de referencia fueron valuados al costo incurrido reexpresado a moneda del 31 de agosto de 1995, netos de su amortización acumulada. Los valores contables sirvieron de base para el cálculo de las respectivas amortizaciones, el que fue realizado por el método de la línea recta teniendo en cuenta la vida útil estimada de cada bien amortizable. Los valores residuales de los bienes, en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

Activos intangibles: Fueron valuados al costo incurrido, neto de su amortización acumulada. Los valores contables sirvieron de base para el cálculo de las respectivas amortizaciones, el que fue realizado por el método de la línea recta en 5 años, plazo estimado de vida útil de estos activos, a partir de su activación.

Partidas Pendientes de Imputación: Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

Patrimonio Neto: Las partidas de este rubro fueron reexpresadas al 31 de agosto de 1995, habiéndose incorporado el resultado del ejercicio.

Ajustes al Patrimonio Neto: Están constituidos por la actualización hasta el 31 de agosto de 1995, de los saldos efectivamente integrados de Capital Social y aportes no capitalizados y disminuido por la absorción del saldo negativo de resultados no asignados de ejercicios anteriores.

Información Comparativa: Los estados contables son presentados en forma comparativa con los correspondientes a igual período del ejercicio anterior, excepto la información expuesta en los Anexos D, I y K, para los cuales la información comparativa no es requerida.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Restricción a la remesa de utilidades: El aporte de los propietarios de fecha 31 de mayo de 1988 consistió en la aplicación de obligaciones externas con el fin de capitalizarlas de acuerdo con lo establecido en la opción 2 del capítulo III de la Comunicación “A”1056 del Banco Central de la República Argentina. De acuerdo con esto, se estableció que el capital no será repatriado antes de vencido el plazo originalmente previsto en la obligación que se cancela, o diez años, el que fuere posterior.

El art. 33 de la ley 21.526 prevé la constitución de un Fondo de Reserva Legal. Las entidades deberán destinar anualmente a dicho Fondo la proporción (20%) de sus utilidades del ejercicio más o menos los resultados de ejercicios anteriores, menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior, si existieren. Debido a los quebrantos acumulados de ejercicios anteriores, la Entidad resolvió destinar a Reserva Legal el 5% del resultado positivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, de acuerdo a lo establecido por el art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 3 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cargo por este impuesto ha sido determinado en base al resultado impositivo, aplicando la tasa del 35% vigente al cierre del ejercicio.

NOTA 4 — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY N° 19.550

Los saldos que la Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2001 con su controlante y sus vinculadas son los que siguen:

Tipo de operación	31/12/2001	31/12/2000
American Express Bank Ltd. NY (controlante)		
— Saldo en cuenta corriente	242	613
— Intereses devengados a cobrar sobre saldos en cuenta corriente	1	10
American Express TRS Co. lnc (vinculada)		
— Comisiones a cobrar	12	7
— Otros Créditos por Intermediación Financiera	187	-
— Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	520	-
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
— Intereses devengados a cobrar	7	-
— Importes a recuperar	5	-
— Deudores varios	31	-
— Depósitos en cuenta corriente	8.863	2.231

NOTA 5 -— APORTE A LA OSBA

Con fecha 4 de noviembre de 1997 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional al fallo dictado por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró la ilegalidad del Decreto 263/96 que disponía la eliminación de la contribución establecida por el inc. f) del art. 17 de la Ley 19.322. En razón de lo expuesto, la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA), que continúa la actividad del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB) pero no su personalidad jurídica, entiende tener derecho a exigir el ingreso de tal contribución.

Posteriormente, por el Decreto 336/98 del 26 de marzo de 1998, se aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, importó a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador.

Con fecha 4 de junio de 1998, la OSBA efectuó una determinación de oficio de una deuda de miles de pesos 7 cuyo pago reclama a la entidad en concepto de contribución establecida en el inc. f) del art. 17 de la Ley 19.322, concordante con el art. 16, penúltimo y último párrafo de la Ley N° 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre del mismo año.

A posteriori, con fecha 3 de marzo de 1998 se recibió una nueva determinación de oficio de una deuda de miles de pesos 3 por el mismo concepto indicado en el párrafo anterior, por el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 30 de marzo del mismo año.

Con fecha 16 de julio de 1998 la OSBA intimó a la Entidad a pagar el monto determinado de oficio con fecha 4 de junio, bajo apercibimiento de librar certificado de deuda a fin de proceder al inicio de acciones legales. El 3 de agosto de 1998 la Entidad rechazó los términos de la misma por improcedentes, falsos y maliciosos.

El importe acumulado involucrado en la exigencia de la OSBA asciende aproximadamente a miles de pesos 59, correspondiendo al período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, aproximadamente a miles de pesos 12.

El Directorio del Banco entiende que en las actuales condiciones legales y jurídicas el reclamo de OSBA no tiene entidad alguna.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables existen dos precedentes de sumo interés para la discusión mantenida con la OSBA, los que se mencionan a continuación:

— Fallo de fecha 16 de diciembre de 1998 dictado por la Cámara Federal de La Plata, a través de su Sala III, el cual resuelve, entre otras cuestiones, que la “Obra Social Bancaria constituye una persona jurídica distinta del disuelto Instituto de Servicios Sociales Bancarios”

— Resolución N° 9/99 dictada por el Director de Legal y Técnica de los Recursos de la Seguridad Social, perteneciente a la AFIP-DGI, por medio de la cual se deja sin efecto una demanda determinada con fundamento en la contribución especial del art. 17 inc. f) de la ley 19.322 de creación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

NOTA 6 — DETALLE DEL CONCEPTO “OTROS” DENTRO DE DETERMINADOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL

Se detallan seguidamente las partidas de los conceptos nominados como “Otros”, cuyo importe supera el 20% del total de su rubro correspondiente:

	31/12/2001	31/12/2000
6.1. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
6.1.1. Títulos Públicos y Privados (Otros)	**100**	**0**
Títulos públicos sin cotización	100	0
6.1.2. Participación en Otras Sociedades (Otros)	**5**	**5**
Participación en Otras Sociedades No Controladas sin cotización	5	5
6.1.3. Créditos Diversos (Otros)	**285**	**222**
Pagos efectuados por adelantado	10	12
Depósitos en garantía	15	15
Anticipos al personal	5	8
Préstamos al personal	0	2
Anticipos de Impuestos	224	185
Deudores Diversos - Varios	31	0
6.1.4. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (Otras)	**543**	**1**
Retenciones y percepciones actualizables de impuestos	4	1
Otras retenciones y percepciones	19	0
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Diversos	520	0
6.1.5. Obligaciones Diversas (Otras)	**472**	**424**
Acreedores varios	89	86
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	57	66
Impuestos a pagar	326	272
6.2. ESTADO DE RESULTADOS		
6.2.1. Ingresos Financieros (Otros)	**193**	**197**
Diferencias de cotización	118	76
Primas por pases activos con el sector financiero	0	41
Resultado por otros créditos por intermediación financiera	75	80
6.2.2. Egresos Financieros (Otros)	**3**	**1**
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	3	1
6.2.3. Utilidades Diversas (Otras)	**607**	**614**
Alquileres ganados	600	600
Otras	7	14
6.2.4. Pérdidas Diversas (Otras)	**230**	**213**
Depreciación de bienes diversos	206	206
Otras - por operaciones en pesos	24	7
6.3. CUENTAS DE ORDEN		
6.3.1. Contingente	**0**	**500**
Créditos acordados (saldos no utilizados)	0	500
6.3.2. De control deudoras	**14.000**	**8.539**
Valores en custodia	6.645	6.549
Valores pendientes de cobro	1.069	1.315
Valores por debitar	2.578	675
Cheques cancelatorios recibidos del BCRA	3.250	0
Valores al cobro	458	0
	6.645	**6.549**
6.3.3. De control acreedoras		
Cuenta acreedora en pesos	496	529
Cuenta acreedora en moneda extranjera	6.149	6.020

NOTA 7 — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley 24.485 y el Decreto 540/95, ambos de fecha 18 de abril de 1995, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos destinado a cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, el cual viene a complementar al sistema de privilegios y protección establecido por la Ley de Entidades Financieras.

Conjuntamente con ello, se estableció que la administración del Fondo de Garantía estaría a cargo de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA).

El Banco Central de la República Argentina notificó la aprobación de las normas relacionadas con este sistema de garantía mediante la emisión de la Comunicación A 2337 del 19 de mayo de 1995, estableciendo además, los tipos de depósitos que no se encuentran alcanzados por este régimen.

Ellos son:

— los depósitos que se convengan a una tasa que supere en dos o más puntos porcentuales anuales a las tasas de referencia publicadas difundidas por el Banco Central,

— los depósitos realizados por otras entidades financieras,

— los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, y

— los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías.

Luego, el 15 de diciembre de 1995 amplió, mediante la emisión de la Comunicación A 2399, las causales de exclusión, incorporando las siguientes:

— los depósitos a plazo fijo transferibles, cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, y

— las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 1127/98 de fecha 24 de septiembre de 1998, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, incrementando hasta $ 30.000 (pesos treinta mil) el total garantizado a una persona determinada. Este importe podrá ser modificado por el Banco Central, en cualquier momento, en función de la evolución del sistema financiero.

NOTA 8 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación A 760 y modificatorias, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 9 — EMISION DE OBLIGACIONES

La Entidad no ha emitido obligaciones negociables, obligaciones subordinadas ni ningún otro título de deuda.

NOTA 10 — FACTORES DE RIESGO DE MERCADO COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACION ECONOMICA E IMPACTO DE LA DEVALUACION DISPUESTA CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DE EJERCICIO

10.1 SITUACION ECONOMICA

Durante los últimos meses del año 2001 la economía argentina experimentó una fuerte disminución en su nivel general de actividad con el consiguiente deterioro de los mercados locales. Paralelamente se incrementaron considerablemente las tasas de interés requeridas por los inversores en títulos de deuda de la República Argentina, las cotizaciones de dichos títulos disminuyeron significativamente y el sistema financiero sufrió la reducción del nivel de depósitos y la restricción del acceso al crédito internacional. En dicho contexto, las autoridades nacionales implementaron diversas medidas que comprendieron, entre otras, la reestructuración de la deuda pública nacional y provincial mediante la negociación, con los tenedores locales de bonos, de un canje voluntario de deuda que prevé una disminución sustancial en la tasa de interés y el otorgamiento como garantía de la recaudación impositiva futura; al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional —establecido mediante el Dto. N° 1387/2001—, se profundizó la salida de depósitos del sistema financiero lo cual originó que el Gobierno, mediante el Dto. N° 1570/2001, dispusiera restricciones a la libre disponibilidad de los fondos depositados en entidades financieras así como la imposibilidad de efectuar transferencias al exterior que no correspondan a ciertas operaciones comerciales.

A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno Nacional declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa y el 6 de enero de 2002, se sancionó la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario en virtud de la cual se facultó al Poder Ejecutivo para establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras y dictar regulaciones cambiarias. Asimismo, la citada ley modificó la Ley 23.928 (Ley de Convertibilidad), base del modelo económico vigente desde 1991.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad:

Régimen cambiario

Con fecha 10 de enero de 2002, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) emitió la Comunicación "A" 3425 que dispuso la vigencia a partir del 11 de enero de 2002, de un mercado oficial de cambios y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. El tipo de cambio para el dólar estadounidense en el mercado oficial fue establecido en $ 1,40 = US$ 1 y la cotización de dicha moneda en el mercado libre de cambios resultaría del libre juego de la oferta y la demanda. Durante el 11 de enero de 2002 la cotización en el mercado libre de cambios osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por dólar, tipo vendedor.

Con fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional, emitió el Decreto 260/02 por el cual se modificó nuevamente el régimen de cambios reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios, con intervención del B.C.R.A., a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras, quedando todas estas operaciones sujetas a los requisitos y reglamentaciones del B.C.R.A. Según surge de normas posteriores del BCRA las transferencias al exterior por servicios de capital de préstamos financieros y utilidades y dividendos que se realicen en los próximos 90 días corridos contados desde el 11 de febrero de 2002, requerirán la previa conformidad del BCRA cualquiera sea la forma de pago.

Asimismo, al 19 de abril de 2002 la cotización del dólar estadounidense en el mercado único y libre de cambios cerró a 3,15 pesos por dólar, tipo vendedor.

Préstamos al sector público y privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima a ser determinada por el BCRA, las cuales fueron dadas a conocer a través de la Com. "A" 3561 del 12 de abril de 2002. Dichas tasas se ubican entre el 3,5 y el 5% nominal anual para operaciones con personas físicas con y sin garantía preferida A respectivamente, y entre el 6 y el 8% para operaciones con personas jurídicas con y sin garantía preferida A respectivamente.

b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por US$ 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

c) Asistencia al Sector Público No Financiero: como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Teniendo en cuenta que las normas del BCRA relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes a la de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por US$ 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el BCRA en función de la naturaleza de las operaciones.

Depósitos y obligaciones del sector público y privado

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por US$ 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2 % nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en dólares estadounidenses por hasta un monto de US$ 30.000. El Decreto N° 620 del 16 de abril de 2002, dejó sin efecto la aplicación de ese monto máximo.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

b) El Decreto N° 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214/02 a la relación $ 1 por US$ 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el BCRA. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

c) El decreto N° 494 implementa las alternativas a favor de los titulares de depósitos en moneda extranjera y en pesos, mediante la opción de recibir bonos del gobierno del gobierno nacional en dólares o en pesos.

Otros Activos y Pasivos

Las obligaciones expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, se convertirán a razón de $ 1 = US$ 1. Cualquiera de las partes puede requerir un reajuste equitativo del precio, en el caso que la aplicación de esta norma condujera a un desequilibrio contractual. De no mediar acuerdo entre las partes queda abierta la vía judicial. Los importes se actualizarán por el denominado "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER) que será publicado periódicamente por el BCRA.

Asimismo, el Decreto N° 410 estableció que los saldos al cierre de operaciones al 1° de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada US$ 1.

Otras consideraciones

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos tanto al sector público como al privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas. Los presentes estados contables de la Entidad no informan todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes y otras a emitirse. Los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

10.2 IMPACTO DE LAS MEDIDAS ECONOMICAS EN LA SITUACION DE LA ENTIDAD

Según se informa en la nota 1 a estos estados contables, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación A 3439 del Banco Central de la República Argentina y por la Resolución M.D. 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 han sido valuados al tipo de cambio de $ 1 = u$s 1, o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Asimismo, considerando lo mencionado en la Nota 10.1, el Directorio del Banco ha evaluado el impacto de las medidas económicas en la situación de la Entidad, determinando las siguientes implicancias:

10.2.1 Efecto sobre los activos y pasivos liquidables en moneda extranjera

A continuación se detalla el efecto de las modificaciones en el régimen cambiario posterior al cierre del ejercicio sobre los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al 31 de Diciembre de 2001, indicándose en cada caso el criterio utilizado para la determinación del tipo de cambio utilizados. Las estimaciones han sido hechas con la última información disponible al 19 de abril de 2002.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBRO	Clase y monto de la moneda extranjera		Monto en Pesos —Anexo L—	Tipo de cambio utilizado —Pro forma—	Nuevo monto estimado en Pesos —Pro forma—
ACTIVO					
Disponibilidades					
Efectivo	u$s	2.566	2.566	2,88 (a)	7.390
B.C.R.A.	u$s	6.311	6.311	1,40 (b)	8.835
Bancos y corresponsales	u$s	266	266	3,15 (c)	838
Títulos Públicos					
Letras Externas de la Rep. Arg.	u$s	100	100	1,40 (d)	140
Otros Créd. por Interm. Fciera.					
Comisiones e intereses a cobrar	u$s	13	13	1,40 (e)	18
Certificado -FLB-SEDESA	u$s	150	150	1,00 (f)	150
Cuentas Especiales - B.C.R.A.	u$s	987	987	1,40 (g)	1382
Otros	u$s	187	187	3,15 (h)	589
Partidas Pendientes de Imput.	u$s	1	1	3,15 (h)	3
TOTAL ACTIVO			10.581		19.345
PASIVO					
Depósitos	u$s	5.002	5.002	1,40 (b)	7.003
Otras Oblig. por Interm. Fciera.	u$s	520	520	3,15 (h)	1.638
Partidas Pendientes de Imput.	u$s	60	60	3,15 (h)	189
TOTAL PASIVO			5.582		8.830

u$s: Dólares estadounidenses

Aclaraciones:

(a) El tipo de cambio utilizado corresponde al promedio de los distintos tipos de cambio libres, para los días en que los billetes de dólares estadounidenses fueron puestos a la venta con posterioridad al cierre del ejercicio, hasta alcanzar el nivel establecido para la posición general de cambios, según Com. A 3511 y complementarias, del Banco Central de la República Argentina.

(b) Tal como lo establece el art. 2° del Decreto 0214/2002, del 2 de febrero de 2002, dispuesto por el Banco Central de la República Argentina, todos los depósitos en dólares estadounidenses en el sistema financiero, serán convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

(c) La valuación proforma del saldo en dólares estadounidenses mantenidos con los Bancos y corresponsales del exterior, se ha considerado al tipo de cambio libre, u$s 1 = $ 3,15.

(d) El saldo corresponde a la tenencia de Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses a Tasa Encuesta + 4,95% 2001-2004" más su renta devengada al 31 de diciembre de 2001. Dicho saldo ha sido valuado según lo establecido por el Dto. 471/2002, a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense. Asimismo, siguiendo los lineamientos establecidos por dicho Decreto deberá aplicarse al saldo así determinado, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

(e) Corresponde al saldo de comisiones e intereses a cobrar, el cual ha sido efectivamente cobrado al tipo de cambio u$s 1 = $ 1,40 con posterioridad al cierre del ejercicio.

(f) La suma integrada en concepto de Fondo de Liquidez Bancaria, mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A, ha sido valuada al tipo de cambio u$s 1 = $ 1,40 debido a que la Gerencia de la Entidad ha considerado que éste será el tipo de cambio al que se recuperarán dichos saldos.

(g) La Entidad ha considerado que el saldo de esta cuenta, se pesificará a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

(h) Estos saldos corresponden a saldos mantenidos con el exterior, razón por la cual, la Gerencia ha decidido valuarlos al tipo de cambio libre, u$s 1 = $ 3,15.

Los efectos, de considerar la valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera aplicando los tipos de cambio indicados en esta nota, sobre el patrimonio neto y el resultado del ejercicio, serían los siguientes:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Considerando los efectos de la devaluación	Sin considerar los efectos de la devaluación
Resultado del ejercicio	$ 5.864	$ 348
Patrimonio Neto	$ 17.987	$ 12.471

10.2.2 Balance Proforma

Una vez definidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, esta Entidad presentará y publicará el Balance Pro forma —el que incluirá los efectos conocidos de la Ley 25.561, Decretos y Normas que la reglamentan— acompañado por el informe del auditor respectivo, el que será complementario a estos estados contables.

NOTA 11 — APROBACION DE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, han sido aprobados por el Directorio en su reunión de fecha 24 de abril de 2002.

OSCAR ALBERTO GIROLA, Presidente. — SEBASTIAN PEÑA McGOUGH, Vicepresidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15-02-2002 excepto por notas 10 y 11, para las cuales la fecha es 24-04-2002. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOC. C.P.C.E.C.F./ R.A.P.U. - T° 1 F° 7. — Dr. ORLANDO H. LARATRO (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. T° LIII F° 177. Miembro de la Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de American Express Bank Ltd. S.A. al 31 de diciembre de 2001, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, sus notas 1 a 11 complementarias y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L y N, el inventario al 31 de diciembre de 2001 y la Memoria del Directorio, por el ejercicio finalizado e n esa fecha.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la ley de Sociedades Comerciales.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Como se explica en la Nota 10 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses del ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2001, el Gobierno Nacional introdujo cambios significativos de política económica, habiéndose dispuesto —con posterioridad al cierre del ejercicio— la modificación del régimen cambiario establecido por la Ley de Convertibilidad vigente desde el año 1991, a través de la emisión de sucesivas normas legales, muchas de las cuales aún se hallan en proceso de instrumentación y reglamentación. En la nota referida se describen también los efectos sobre la situación general de la Entidad producidos por las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional. El contexto económico y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros como consecuencia de la evolución de los acontecimientos. Los presentes estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta las circunstancias previamente explicadas.

IV. DICTAMEN

a) Basado en el examen realizado, en mi opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de lo mencionado en el apartado III, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de American Express Bank Ltd. S.A. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002

Dr. ORLANDO H. LARATRO. Miembro de la Comisión Fiscalizadora.

N° 34.853

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio Terminado el: 31.12.01
Comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	Al 31.12.01	Al 31.12.00
A. Disponibilidades	132.714	322.103
Efectivo	48.105	70.597
Bancos y corresponsales	84.592	251.489
Otras	17	17
B. Títulos Públicos y Privados	145.148	286.632
Tenencias en cuentas de inversión (Anexo A)	0	195.435
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (Anexo A)	112	7.036
Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. (Anexo A)	0	0
Títulos públicos sin cotización (Anexo A)	838	0
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	147.077	85.495
(Previsiones) (Anexo J)	-2.879	-1.334
C. Préstamos	1.324.528	1.258.325
Al Sector Público no Financiero (Anexos B, C, y D)	231.788	326
Al Sector Financiero (Anexos B, C, y D)	3.509	19.772
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C, y D)	1.202.472	1.331.453

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
Adelantos	119.072	128.106
Documentos	476.479	570.140
Hipotecarios	145.465	124.521
Prendarios	63.170	74.961
Personales	141.171	108.908
Tarjetas de crédito	118.359	109.666
Otros	116.413	100.210
Intereses y dif. de cotización deveng. a cobrar	24.992	18.771
(Intereses documentados)	-2.649	-3.830
(Previsiones) (Anexo J)	-113.241	-93.226
D. Otros créditos por intermediación financiera	**228.563**	**543.834**
Banco Central de la República Argentina	39.680	208.518
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	8.474	129.372
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	86.959	104.578
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 17)	64.525	60.168
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	14.787	15.302
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	13.589	25.504
Int. deveng. a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	0	4
Int. deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	549	487
(Previsiones) (Anexo J)	0	-99
E. Bienes dados en locación financiera	**13.523**	**8.567**
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	13.523	8.573
(Previsiones) (Anexo J)	0	-6
F. Participaciones en otras sociedades	**5.248**	**8.121**
En entidades financieras (Anexo E)	13	13
Otras (Anexo E) (Nota 17)	5.235	8.309
(Previsiones) (Anexo J)	0	-201
G. Créditos diversos	**59.134**	**38.330**
Deudores por venta de bienes (Anexo B, C y D)	777	1.151
Accionistas	0	0
Otros (Nota 17)	58.357	37.184
Int. deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	0	5
Otros intereses devengados a cobrar	0	0
(Previsiones) (Anexo J)	0	-10
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**105.921**	**101.675**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**26.143**	**23.169**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**29.851**	**27.404**
Llave de negocio	253	311
Gastos de organización y desarrollo	29.598	27.093
K. Partidas Pendientes de Imputación	**6.197**	**2.814**
TOTAL DEL ACTIVO	**2.076.970**	**2.620.974**

PASIVO

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
L. Depósitos (Anexos H e I)	**1.331.475**	**1.782.972**
Sector público no financiero	920	6.123
Sector financiero	1.136	311
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.329.419	1.776.538
Cuentas Corrientes	338.211	145.886
Caja de Ahorros	240.410	346.695
Plazo Fijo	622.842	1.200.266
Cuentas de Inversiones	17.019	14.800
Otros	88.803	51.308
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	22.134	17.583
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera	**411.147**	**507.372**
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	285	1.824
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	285	1.824
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	116.035	81.605
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexo I)	80.778	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	69.747	107.402
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	8.905	230.630
Primas por opciones lanzadas	0	287
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	94.100	47.500
Otras (Anexo I)	38.006	35.928
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar (Anexo I)	1.291	2.196
N. Obligaciones Diversas	**14.799**	**17.645**
Dividendos a pagar	0	0
Honorarios	132	129
Otras (Nota 17)	14.667	17.516
Ajustes e intereses devengados a pagar	0	0
O. Previsiones (Anexo J)	**3.556**	**2.075**
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexo I)	**80.904**	**81.587**
Q. Partidas pendientes de imputación	**7.179**	**2.780**
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	**0**	**0**
T. Otros pasivos	**0**	**0**
TOTAL DEL PASIVO	**1.849.060**	**2.394.431**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	227.910	226.543
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**2.076.970**	**2.620.974**

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al ejercicio
iniciado el 01.01.01 y terminado el 31.12.01

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
A. Ingresos Financieros	**311.961**	**258.914**
Intereses por disponibilidades	6.528	11.651
Intereses por préstamos al sector financiero	1.380	5.671
Intereses por adelantos	28.021	28.671
Intereses por documentos	7.309	15.818
Intereses por préstamos hipotecarios	17.421	13.109
Intereses por préstamos prendarios	10.237	13.539
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	20.032	18.486
Intereses por otros préstamos	137.546	102.948
Resultado neto de títulos públicos y privados	64.227	27.830
Resultado neto por opciones	907	0
Por otros créditos por intermediación financiera	0	57
Resultado por Préstamos Garantizados	1.901	0
Otros	16.452	21.134
B. Egresos Financieros	**193.158**	**139.184**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	0	0
Intereses por depósitos en caja de ahorros	7.226	7.092
Intereses por depósitos en plazo fijo	138.511	100.614
Intereses por financiaciones del sector financiero	9.806	634
Otros intereses	7.044	1.250
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	0	39
Por otras obligaciones por intermediación financiera	15.186	19.906
Otros	15.385	9.649
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**118.803**	**119.730**
C. Cargo por Incobrabilidad	**46.284**	**39.559**
D. Ingresos por Servicios	**95.629**	**84.213**
Vinculados con operaciones activas	34.041	33.056
Vinculados con operaciones pasivas	43.478	36.383
Otras comisiones	9.906	9.098
Otros	8.204	5.676
E. Egresos por Servicios	**16.093**	**13.219**
Comisiones	11.254	9.977
Otros (Nota 17)	4.839	3.242
G. Gastos de Administración	**162.499**	**148.450**
Gastos en personal	65.707	71.930
Honorarios a directores y síndicos	48	400
Otros honorarios	3.246	2.657
Propaganda y publicidad	2.644	2.749
Impuestos	5.690	7.271
Otros gastos operativos	53.285	47.179
Otros	31.879	16.264
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**-10.444**	**2.715**
G. Participación de Terceros	**0**	**0**
H. Utilidades Diversas	**20.182**	**16.309**
Resultado por participaciones permanentes	7.177	37
Intereses punitorios	1.104	975
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	0	9.183
Otros (Nota 17)	11.901	6.114
I. Pérdidas Diversas	**8.580**	**6.800**
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	0	104
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.982	1.117
Otros (Nota 17)	6.598	5.579
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1.158**	**12.224**
J. Impuesto a las Ganancias	**0**	**0**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**1.158**	**12.224**

CUENTAS DE ORDEN

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
DEUDORAS	**2.305.547**	**1.899.334**
Contingentes	**1.192.617**	**1.128.078**
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	0
Garantías recibidas	988.682	874.146
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por contra	203.935	253.932
De Control	**787.916**	**710.871**
Deudores clasificados irrecuperables	67.868	44.676
Otras (Nota 17)	487.844	470.732
Cuentas de control deudoras por contra	232.204	195.463
De Derivados	**130.000**	**0**
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	0	0
Otras (Nota 17)	65.000	0
Cuentas de derivados deudoras por contra	65.000	0
De Actividad Fiduciaria	**195.014**	**60.385**
Fondos en fideicomiso	195.014	60.385

CUENTAS DE ORDEN	Al 31.12.01	Al 31.12.00
ACREEDORAS	2.305.547	1.899.334
Contingentes	1.192.617	1.128.078
Créditos acordados (saldos no utilizados)	0	0
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	0	0
Ot. gtías. otorg. comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	180.259	211.694
Ot. gtías. otorg. no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Otras comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	23.676	42.238
Otras no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por contra	988.682	874.146
De Control	787.916	710.871
Valores por acreditar	147.879	37.347
Otras	84.325	158.116
Cuentas de control acreedoras por contra	555.712	515.408
De Derivados	130.000	0
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	0	0
Otras (Nota 17)	65.000	0
Cuentas de derivados acreedoras por contra	65.000	0
De Actividad Fiduciaria	195.014	60.385
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	195.014	60.385

Las notas 1a 24 y los Anexos A,B,C,D,E,F,G,H.I,J,K,L,N y el proyecto de distribución de utilidades que se acompañan, forman parte integrante de este estado

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.01
Comparativo con el ejercicio anterior

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL al 31.12.01	TOTAL al 31.12.00
		Primas de emisión de acciones	Ap. Irrevoc. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	122.024	39.976	10.020	42.896	19.316	92	0	-7.781	226.543	239.679
2. Ajustes de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	209	209	-38.360
3. Subtotal	122.024	39.976	10.020	42.896	19.316	92	0	-7.572	226.752	201.319
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 26.03.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Suscripción de ac. aprobada por As. de Accion. del 26.03.01 o incremento del capital asignado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.000
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas del 26.03.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas del 26.03.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Capitalización de aportes irrevocables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Aportes irrevocables p/fut. aumentos de capital rec. durante el ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 26.03.01	0	0	0	-4.864	-2.825	-92	0	7.781	0	0
12.Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13.Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14.Resultado Neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	1.158	1.158	12.224
15.Saldos al cierre del ejercicio	122.024	39.976	10.020	38.032	16.491	0	0	1.367	227.910	226.543

Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.01
Comparativo con el ejercicio anterior

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	322.103	303.036
Aumento (Disminución) de los fondos	-189.389	19.067
Disponibilidades al cierre del ejercicio	132.714	322.103
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	312.450	250.773
Ingresos por servicios cobrados	100.004	78.688
Menos:		
Egresos financieros pagados	-189.044	-135.663
Egresos por servicios pagados	-16.093	-13.219
Gastos de administración pagados	-167.325	-147.250
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	39.992	33.329
Otras causas de origen de fondos	493.364	323.854
- Aumento neto de depósitos	0	37.669
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	0
- Aumento neto de otros pasivos	27.462	39.813
- Disminución neta de títulos públicos y privados	141.484	32.408
- Disminución neta de préstamos	0	200.964
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	304.027	0
- Disminución neta de otros activos	0	0
- Aportes de capital	0	13.000
- Otros orígenes de fondos	20.391	0
Total de orígenes de fondos	533.356	357.183
Otras causas de aplicación de fondos	722.745	338.116
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	0
- Aumento neto de préstamos	59.823	0
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	0	253.064
- Aumento neto de otros activos	56.792	11.462
- Disminución neta de depósitos	456.048	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	95.788	5.180
- Disminución neta de otros pasivos	0	0
- Dividendos pagados en efectivo	0	0
- Otras aplicaciones de fondos	54.294	68.410
Total de aplicaciones de fondos	722.745	338.116
AUMENTO (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	-189.389	19.067

Anexo A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
al 31.12.01 y al 31.12.00

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Saldo s/libros Al 31.12.01	Saldo s/libros Al 31.12.00			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			112	202.471	57.938	0	57.938
Tenencias en cuenta de inversión			0	195.435	0	0	0
Otros			0	195.435	0	0	0
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación			112	7.036	57.938	0	57.938
Del país			112	7.036	57.938	0	57.938
Letras del Tesoro 90	ARLE903=BA	80	80	0	81		81
Bonos Externos 92	ARBON923=BA	32	32	0	32		32
Otros			0	7.036	57.825		57.825
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0	0	0
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			838	0	838	0	838
Del país			838	0	838	0	838
Letras de Tesorería para Canc. de Oblig. Patacones			735		735		735
Letras de Tesorería para Canc. de Oblig. Provinciales			103		103		103
Otros			0	0	0		0
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Total de Títulos Públicos			950	202.471	58.776	0	58.776
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			147.077	85.495	155.621	0	155.621
Tenencias en cuenta de inversión			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Otros Representativos de Deuda			1.515	2.177	1.515	0	1.515
Del país			1.515	2.177	1.515	0	1.515
Otros		1.515	1.515	2.177	1.515		1.515
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Representativos de Capital			145.562	83.318	154.106	0	154.106
Del país			145.562	83.318	154.106	0	154.106
Tarshop III Titulo de Deuda	TSH3T	20.299	20.299		20.299		20.299
Fideicomiso Fin. Consubond 17 clase A	CBA17	15.150	15.150		15.150		15.150
Fideicomiso Fin. Garbarino Serie VI Clase A	CGAA6	12.266	12.266		12.266		12.266
Fideicomiso Fin. Columbia I clase A	COL1A	10.214	10.214		10.214		10.214
Fideicomiso Fin. Irsa I clase A	IRSAA	10.049	10.049		10.049		10.049
Fideicomiso Fin. Garbarino Serie VIII Clase A	CGAA8	9.953	9.953		9.953		9.953
Fideicomiso Fin. Macro Personal III	MAC3A	7.900	7.900		7.900		7.900
Fideicomiso Fin. Consubond 13 clase A	CBA13	7.731	7.731		7.731		7.731
Fideicomiso Fin. Fava III CG Tit. De Deuda	TDFA3	5.410	5.410		5.410		5.410
Fideicomiso Fin. Consubond 14 clase A	CBA14	5.176	5.176		5.176		5.176
Otros			41.414	83.318	49.958		49.958
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Total de Títulos Públicos y Privados			148.027	287.966	214.397	0	214.397

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31.12.01 y al 31.12.00

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	939.197	954.143
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	11.934	18.652
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50.544	55.126
Sin garantías ni contra garantías preferidas	876.719	880.365
Con riesgo potencial	22.678	32.400
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.025	735
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.025	6.103
Sin garantías ni contra garantías preferidas	18.628	25.562
Con problemas	16.027	8.962
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.114	5.855
Sin garantías ni contra garantías preferidas	9.913	3.107
Con alto riesgo de insolvencia	62.268	48.047
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	508	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.134	10.214
Sin garantías ni contra garantías preferidas	43.626	37.833
Irrecuperable	11.142	19.865
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.857	4.492
Sin garantías ni contra garantías preferidas	5.273	15.373
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
TOTAL	1.051.312	1.063.417
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	494.826	498.125
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.411	1.995
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	141.223	98.587
Sin garantías ni contra garantías preferidas	352.192	397.543
Cumplimiento inadecuado	33.209	20.283
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.878	9.659
Sin garantías ni contra garantías preferidas	20.322	10.624
Cumplimiento deficiente	18.914	15.155
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.547	4.600
Sin garantías ni contra garantías preferidas	13.354	10.555
De difícil recuperación	39.947	29.723
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	146	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.902	7.811
Sin garantías ni contra garantías preferidas	27.899	21.912
Irrecuperable	46.721	29.802
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.185	7.653
Sin garantías ni contra garantías preferidas	33.536	22.149
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
TOTAL	633.617	593.088
TOTAL GENERAL	1.684.929	1.656.505

Anexo C

Concentración de las financiaciones
al 31.12.01 y al 31.12.00

Número de Clientes	Financiaciones Al 31.12.01 Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Al 31.12.00 Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	387.707	23,01	258.299	15,59
50 siguientes mayores clientes	260.066	15,43	343.695	20,75
100 siguientes mayores clientes	192.406	11,42	250.066	15,10
Resto de clientes	844.750	50,14	804.445	48,56
TOTAL	1.684.929	100,00	1.656.505	100,00

Anexo D

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31.12.01

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	0	0	0	0	12.000	8.000	211.788	231.788
Sector financiero	0	3.509	0	0	0	0	0	3.509
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	126.671	435.380	176.293	106.911	143.595	153.223	307.559	1.449.632
TOTAL	126.671	438.889	176.293	106.911	155.595	161.223	519.347	1.684.929

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31.12.01 y al 31.12.00

Concepto: Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe Al 31.12.01	Importe Al 31.12.00	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Fecha de cierre de ej.	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						3.289	2.706					
- Controladas						3.276	2.693					
- Del País						3.276	2.693					
30654325126	Sudameris Valores S.A. - Sociedad de Bolsa	Ordinarias	1	1	3619400	3.016	2.594	870	20011231	3.620	3.016	423
30608298815	Sudameris Inversora Argentina S.A.	Ordinarias	1	1	129999	260	99	830	20011231	130	260	161
	Otras					0	0					
- Del Exterior						0	0					
	Otras											
- No Controladas						13	13					
- Del País						0	0					
	Otras											
- Del Exterior						13	13					
	Otras					13	13					
- En Otras Sociedades						1.959	5.616					
- Controladas						0	0					
- Del País						0	0					
	Otras											
- Del Exterior						0	0					
	Otras											
- No Controladas						1.959	5.616					
- Del País						1.958	5.614					
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	0,0001	1	11400	760	760	870	20010531	6.013	15.534	1.647
30534635482	Herbert Behrens S.A.	Preferidas	1	0	1	684	684	870	19991231	1.000	1.000	500
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	1	1	11721	377	377	830	20001231	816	5.640	169
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	74922	77	77	870	20011231	2.500	2.539	3
	Otras					60	3.716					
- Del Exterior						1	2					
	Otras					1	2					
Total de Participaciones en Otras Sociedades						5.248	8.322					

Anexo F

Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31.12.01 y al 31.12.00

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.01	Valor residual al cierre del 31.12.00
BIENES DE USO									
Inmuebles	72.300	2.398	6.438	509	0	50	1.772	78.855	72.300
Mobiliario e Instalaciones	16.610	3.163	48	198	0	10	2.797	16.826	16.610
Máquinas y equipos	11.961	4.266	-155	0	0	5	6.217	9.855	11.961
Vehículos	542	0	-13	323	0	5	42	164	542
Diversos	262	29	24	9	0	5	85	221	262
TOTAL	101.675	9.856	6.342	1.039	0		10.913	105.921	101.675
BIENES DIVERSOS									
Obras en Curso	1.537	0	-1.297	240	0	0	0	0	1.537
Anticipos por compra de Bienes	7.593	2.260	-3.824	322	0	0	0	5.707	7.593
Obras de Arte	1.364	144	0	150	0	0	0	1.358	1.364
Bienes dados en alquiler	224	0	0	0	0	50	11	213	224
Bienes tomados en defensa de créditos	2.620	9.870	-1.276	1.626	0	50	370	9.218	2.620
Alhajas y metales preciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Papelería y útiles	1.698	1.117	0	916	0	0	0	1.899	1.698
Otros bienes diversos	8.133	671	55	922	0	50	189	7.748	8.133
TOTAL	23.169	14.062	-6.342	4.176	0		570	26.143	23.169

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles
al 31.12.01 y al 31.12.00

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.01	Valor residual al cierre del 31.12.00
Llave de Negocio	311	0	0	0	10	58	253	311
Gastos de Organización y Desarrollo	27.093	11.877	0	0	5	9.372	29.598	27.093
TOTAL	27.404	11.877	0	0		9.430	29.851	27.404

Anexo H

Concentración de los depósitos

al 31.12.01 y al 31.12.00

Número de Clientes	Al 31.12.01 Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Al 31.12.00 Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	204.105	15,33%	402.616	22,58%
50 siguientes mayores clientes	68.146	5,12%	319.336	17,91%
100 siguientes mayores clientes	44.111	3,31%	110.122	6,18%
Resto de clientes	1.015.113	76,24%	950.898	53,33%
TOTAL	1.331.475	100,00%	1.782.972	100,00%

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31.12.01

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1.062.963	84.846	134.368	26.779	3.769	18.750	1.331.475
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (O.O.I.F.)							
B.C.R.A.	285	0	0	0	0	0	285
Bancos y Organismos Internacionales	34.796	50.026	29.842	1.224	1.367	780	118.035
Obligaciones Negociables no Subordinadas	20.000	20.778	40.000	0	0	0	80.778
Financiaciones Recibidas de Ent. Fin. Locales	94.100	0	0	0	0	0	94.100
Otros	39.297	0	0	0	0	0	39.297
Total	188.478	70.804	69.842	1.224	1.367	780	332.495
Obligaciones Negociables Subordinadas	0	904	0	0	0	80.000	80.904
TOTAL	1.251.441	156.554	204.210	28.003	5.136	99.530	1.744.874

Anexo J

Movimiento de Previsiones
al 31.12.01 y al 31.12.00

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Aplicaciones	Saldo al final del 31.12.01	Saldo al final del 31.12.00
Regularizadoras del Activo						
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	1.334	1.634	89	0	2.879	1.334
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	93.226	46.284	0	26.269	113.241	93.226
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	99	0	0	99	0	99
- Bienes en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	6	0	0	6	0	6
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	201	22	0	223	0	201
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	10	0	0	10	0	10
TOTAL	94.876	47.940	89	26.607	116.120	94.876
Del Pasivo						
- Indemnizaciones por despidos	0	0	0	0	0	0
- Contingencias con el B.C.R.A.	0	0	0	0	0	0
- Compromisos eventuales	422	0	0	422	0	422
- Riesgos no Previstos	0	0	0	0	0	0
- Otras contingencias	1.653	1.939	0	36	3.556	1.653
TOTAL	2.075	1.939	0	458	3.556	2.075

Anexo K

Composición del Capital Social
Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.01

Acciones			Capital Social					
Clase (1)	Cantidad	Votos por acción	Emitido: En circulación	Emitido: En cartera (2)	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
Ordinarias	1.220.239	1	122.024					
TOTAL			122.024	0	0	0	0	0

(1) Cuando se trate de acciones preferidas, deberán indicarse sus condiciones especiales de emisión respecto de los dividendos, valores de rescate, etc.
(2) Deberá aclararse la fecha y motivos de la adquisición.

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera
al 31.12.01 y al 31.12.00

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31.12.01	Total al 31.12.01 (por moneda): Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31.12.00
ACTIVO												
Disponibilidades	77.705	0	77.705	146	77.496	10	34	3	3	7	6	252.451
Títulos públicos y privados	45.872	0	45.872	0	45.872	0	0	0	0	0	0	239.487
Préstamos	928.890	0	928.890	1.710	927.167	0	0	0	0	0	13	648.198
Otros créditos por intermediación financiera	184.044	0	184.044	0	183.813	231	0	0	0	0	0	462.886
Bienes en locación financiera	13.523	0	13.523	0	13.523	0	0	0	0	0	0	8.562
Participaciones en otras sociedades	14	0	14	0	14	0	0	0	0	0	0	15
Créditos diversos	27.417	0	27.417	0	27.417	0	0	0	0	0	0	7.289
Bienes de uso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	494	0	494	8	464	12	1	1	2	0	6	144
TOTAL	1.277.959	0	1.277.959	1.864	1.275.766	253	35	4	5	7	25	1.619.032
PASIVO												
Depósitos	805.146	0	805.146	0	805.135	11	0	0	0	0	0	996.530
Otras obligaciones por intermediación financiera	393.185	0	393.185	1.569	391.591	0	24	0	1	0	0	472.244
Obligaciones diversas	1.278	0	1.278	0	1.278	0	0	0	0	0	0	1.576
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones negociables subordinadas	80.904	0	80.904	0	80.904	0	0	0	0	0	0	81.587
Partidas pendientes de imputación	2.059	0	2.059	0	2.056	1	0	1	0	0	1	948
TOTAL	1.282.572	0	1.282.572	1.569	1.280.964	12	24	1	1	0	1	1.552.885
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
Contingentes	868.219	0	868.219	2.561	865.195	73	0	0	0	0	390	793.151
De control	323.669	0	323.669	2.031	316.748	1.619	36	105	0	0	3.130	258.384
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De Actividad Fiduciaria	3.668	0	3.668	0	3.668	0	0	0	0	0	0	28.221
TOTAL DEUDORAS	1.195.556	0	1.195.556	4.592	1.185.611	1.692	36	105	0	0	3.520	1.079.756
ACREEDORAS												
Contingentes	170.885	0	170.885	2.574	164.017	18	5	105	41	45	4.080	204.992
De control	90.916	0	90.916	0	90.916	0	0	0	0	0	0	115.130
De derivados	65.000	0	65.000	0	65.000	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACREEDORAS	326.801	0	326.801	2.574	319.933	18	5	105	41	45	4.080	320.122

Anexo N

Asistencia a Vinculados
al 31.12.01 y al 31.12.00

Situación / Concepto	Normal	Riesgo Poten. Cumplimiento Inadecuado	Con Problemas Cumplimiento Deficiente: No Vencida	Vencida	Con Alto Riesgo de Insolvencia de Difícil Recuperabilidad: No Vencida	Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por Disposición Técnica	Total: Al 31.12.01	Al 31.12.00
1. Préstamos	369	0	0	0	0	0	0	0	369	766
- Adelantos	161	0	0	0	0	0	0	0	161	49
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	161								161	49
- Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	492
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas									0	492
- Hipotecarios y prendarios	93	0	0	0	0	0	0	0	93	109
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	93								93	109
Sin garantías y contragarantías preferidas									0	0
- Personales	68	0	0	0	0	0	0	0	68	99
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	68								68	99
- Tarjetas de Crédito	47	0	0	0	0	0	0	0	47	16
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	47								47	16
- Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0								0	1
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Bienes en Locación Financiera y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades Eventuales	4.969	0	0	0	0	0	0	0	4.969	20.036
5. Participaciones en Otras Sociedades yTítulos Privados	3.276	0	0	0	0	0	0	0	3.276	6.071
TOTAL	8.614	0	0	0	0	0	0	0	8.614	26.873
PREVISIONES	4	0	0	0	0	0	0	0	4	8

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.01

CONCEPTO	DESCRIPCION DE OTROS DESTINOS	%	IMPORTE BASE	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS				1.367
Ajuste del capital (saldos negativos)				0
SALDOS DISTRIBUIBLES				232
A Reserva de Utilidades				232
- Legal (20% s/ 1158 pesos)			0	232
- Especiales de sociedades cooperativas				0
- Normativas				0
- Estatutarias				0
- Facultativas				0
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)		0	0	0
A Dividendos en efectivo				0
- Acciones preferidas (% s/ pesos)		0	0	0
- Acciones ordinarias (% s/ pesos)		0	0	0
- Gobierno Nacional, Provincial o Municipal				0
- Casa Matriz en el Exterior				0
A Capital asignado				0
A Otros destinos (*)				0
				0
				0
A Resultados no distribuidos				1.135

(*) Detallar el destino

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 15/02/02. Excepto notas N° 22 y 24 cuya fecha es 02/05/2002. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F., R.A.P.U. T° 1 F° 7. — Dr. ADOLFO LAZARA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T° LXIX F° 174 en representación de la Comisión Fiscalizadora. — Dr. MARIO MIGUEL AUGUGLIARO, Gerente Central, Area Contable. — Dr. CARLOS GONZALEZ TABOADA, Director Ejecutivo. — Dr. JOSE M. DAGNINO PASTORE, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001
Comparativas con el ejercicio anterior

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2001, que surgen de los libros de contabilidad, están expresados en miles de “Pesos” sin decimales y han sido ajustados por inflación, de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 del Banco Central de la República Argentina, hasta el 31 de agosto de 1995.

A partir del 1° de diciembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables.

Las normas contables profesionales aceptan como criterio alternativo que la moneda de curso legal, se utilice como unidad de medida para la preparación de los estados contables en aquellos casos en que la variación anual del índice que establece la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. sea de hasta el 8%. La variación del índice de precios internos al por mayor nivel general operada en el ejercicio no ha superado dicho porcentaje.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y las Normas de Exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, la Resolución General 392/02 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución M.D. 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 han sido valuados al tipo de cambio de $ 1 = u$s 1, o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

A. **Activos y pasivos monetarios**

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

B. **Activos y pasivos en moneda extranjera**

Se han valuado al tipo de cambio vendedor en el mercado libre de cambios del Banco de la Nación Argentina, vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país. En el caso del dólar estadounidense, el tipo de cambio aplicado es de $ 1 = u$s 1, el que además se encontraba vigente por la ley N° 23.928.

C. **Tenencias en Oro**

Se han valuado a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

D. **Devengamiento de Intereses**

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el mismo se ha efectuado aplicando el método lineal:

- saldos en caja de ahorro
- saldos deudores en cuenta corriente
- operaciones de comercio exterior

E. **Fondo Fideicomiso Luján Williams computable para la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez**

El Banco Central de la República Argentina dispuso mediante Resolución N° 209/00 que este Fondo debe contabilizarse por su valor inicial más las rentas devengadas no percibidas a la tasa de interés que devenga la cuenta del Deustche Bank New York durante la vigencia del Fondo.

F. **Títulos Públicos v Privados**

- **Títulos públicos con cotización:**

Se encuentran valuados a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico y/o Mercados del Exterior.

• **Títulos públicos sin cotización:**

Se encuentran valuados a su valor de costo incrementado por la renta devengada a la fecha de cierre.

• **Tenencias en cuentas de inversión:**

Hasta el 31 de mayo de 2001, las tenencias en cuentas de inversión se registraban contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés que surgía del cupón corriente. Dicha valuación no podía exceder a fin de cada mes el 20% del valor de mercado de cada título.

A partir del 1° de junio de 2001 el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación "A" 3278, dispuso que las tenencias que se incorporen a cuentas de inversión se registren contablemente por su valor de costo acrecentado en forma exponencial, en función de su tasa interna de retorno y desde el tiempo trascurrido desde su incorporación a dichas cuentas. Dicho criterio debía aplicarse también a las tenencias existentes a esa fecha, tomando como base en ese caso, el valor registrado en libros al 31 de mayo de 2001, de acuerdo con el método de valuación y la tasa interna de retorno a esa fecha. Por aplicación de este criterio, la diferencia en resultados desde el 1 de junio de 2001 y hasta el 6 de noviembre de 2001 fue de miles de $ 516.

• **Inversiones en títulos privados con cotización:**

Se encuentran valuados al valor de la última cotización registrada en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha de cierre de cada ejercicio.

• **Inversiones en títulos privados sin cotización:**

Se encuentran valuados a su valor de costo incrementado por la renta devengada a la fecha de cierre de cada ejercicio.

G. **Préstamos Garantizados Decreto N° 1387/01**

Al 31 de diciembre de 2001, estos bienes están expresados al valor nominal incrementado por la renta devengada a la fecha de cierre, regularizada por la diferencia positiva entre el valor de ingreso determinado por la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía (valor nominal residual más interés corrido al 6 de noviembre menos cupones a cobrar hasta el 30 de dicho mes) y el valor de baja de los títulos públicos entregados (valor de libros neto de los servicios de intereses y capital a cobrar entre el 6 y el 30 de noviembre del corriente). Esta diferencia se devengará linealmente durante la duración del préstamo.

H. **Bienes en Locación Financiera**

Estos bienes están expresados al valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

I. **Participaciones en Otras Sociedades**

Se encuentran valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, las participaciones en sus sociedades controladas Sudameris Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Sudameris Inversora Argentina S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

El resto de las participaciones han sido valuadas a su valor de costo.

J. **Bienes de Uso y Bienes Diversos**

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto al inicio de la presente nota, excepto para los bienes revaluados técnicamente para los cuales se ha computado su valor residual al 31 de diciembre de 1983 reexpresados al 31 de agosto de 1995.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, en su conjunto, no excede su valor recuperable.

K. **Otros Bienes Diversos**

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto al inicio de la presente nota.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, en su conjunto, no excede su valor recuperable.

L. **Bienes Intangibles**

Se han valuado a su costo, reexpresado conforme el procedimiento descripto al inicio de la presente nota. La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo de no más de 120 para los valores activados en concepto de "Llave de Negocio" y de no más de 60 para los "Gastos de Organización y Desarrollo".

M. **Partidas Pendientes de Imputación**

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

N. **Préstamos y Depósitos en Títulos Públicos**

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Los intereses se imputan al resultado de cada ejercicio en función de la tasa pactada para cada operación.

O. **Patrimonio Neto**

El saldo de las cuentas del patrimonio neto, fue reexpresado conforme al procedimiento descripto al inicio de la presente nota.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2001 aprobó la absorción de Resultados No Asignados por miles de $ 7.781

P. **Estado de Resultados**

Las cuentas integrantes del mismo se exponen a su valor nominal, salvo aquellas que por su característica (por ejemplo, depreciación de bienes de uso), fueron valuadas en función del activo que les dio origen.

Q. **Impuesto a las Ganancias**

No se ha constituido provisión para el impuesto a las ganancias por existir quebranto impositivo.

R. **Indemnizaciones por Despido**

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

S. **Normas sobre clasificación y previsionamiento de deudores**

El Banco Central de la República Argentina ha establecido normas para la clasificación y previsión de los deudores de las Entidades Financieras, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de repago de las obligaciones para la cartera comercial y en los días de atraso para la de consumo.

Al cierre del ejercicio, existía un defecto de aproximadamente miles de $ 9.500, en la determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas en función de dichas normas, el cual ha sido ajustado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001.

T. **Información Comparativa**

Los Estados Contables son presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

NOTA 2: Fusión por absorción de Banco Sudameris Argentina S.A.

El 14 de enero de 2000 Caja de Ahorro y Seguro S.A. celebró un contrato con Banque Sudameris S.A. de Francia por la venta del 73% del paquete accionario de Banco Caja de Ahorro S.A. para la posterior integración operativa de la Entidad con Banco Sudameris Argentina S.A. De acuerdo con lo convenido entre las partes, se realizaron ciertas reorganizaciones en las estructuras accionarias de Banco Caja de Ahorro S.A., Banco Sudameris Argentina S.A. y Atlantis S.A., una sociedad controlada por Banque Sudameris S.A.

Posteriormente se solicitó autorización al Banco Central de la República Argentina para la fusión por absorción de Banco Sudameris Argentina S.A. por Banco Caja de Ahorro S.A.

Con fecha 27 de junio de 2000 los accionistas de ambas entidades aprobaron los términos del compromiso previo de fusión, la relación de canje de acciones y el aumento de capital producto de la fusión. A su vez, los accionistas de Banco Sudameris Argentina S.A. aprobaron la disolución sin liquidación de ese Banco.

A través de la resolución N° 349 del 17 de agosto de 2000, el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó a que Banco Caja de Ahorro S.A. fusione por absorción, en calidad de entidad incorporante, a Banco Sudameris Argentina S.A. y cambie su denominación por Banco Sudameris Argentina S.A.

Con fecha 31 de agosto de 2000 Banco Caja de Ahorro S.A. concretó la fusión por absorción, y cambió su denominación por Banco Sudameris Argentina S.A. Con fecha 4 de octubre de 2000 el B.C.R.A. difundió la Comunicación "B" 6759 dando por concluido el proceso antedicho.

NOTA 3: Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2001 y con fines de cobertura, la Entidad había celebrado y mantenía vigentes contratos de Tasa de Interés (Interest Rate Swap) por un valor nacional de miles de u$s 65.000, devengando sobre dicho monto las correspondientes tasas variable y fija.

La posición expuesta que se protege es la diferencia entre tasas de interés entre la tenencia de Préstamos Garantizados por Bonos del Tesoro de mediano plazo a tasa fija y flotante, y la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas a tasa variable.

La Entidad procede a contabilizar dicho valor nacional en Cuentas de Orden. Los resultados positivos y negativos por efectos de las tasas mencionadas se registran en los rubros "Ingresos Financieros" y "Egresos Financieros" del Estado de Resultados, con contrapartida en "Otros Créditos por Intermediación Financiera" y "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera".

NOTA 4: Tenencia de Títulos Públicos en Cuentas de Inversión - Canje de Deuda Pública Nacional

Oportunamente, el Directorio de Banco Sudameris Argentina S.A. tomó la decisión de registrar ciertas tenencias en Títulos Públicos nacionales en Cuentas de Inversión, las cuales se encontraban valuadas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina.

El 1° de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1387/01, estableció la necesidad de realizar un canje de deuda pública a efectos de reducir su costo. En su Título II se establecieron las bases y condiciones para acceder voluntariamente al mismo.

El canje se ofreció a las entidades financieras, las cuales podían incluir a todas las personas físicas o jurídicas tenedoras que quisieran adherirse. La conversión se realizaba a una tasa fija de hasta el 7% y variable de hasta libor más 300 puntos básicos. Las condiciones de conversión fueron establecidas por el Ministerio de Economía. La Entidad decidió incorporarse a esta operatoria, entregando los títulos de su cartera propia que mantenía en cuentas de inversión.

El valor a asignar a los nuevos préstamos garantizados fue establecido por un coeficiente determinado por el Ministerio de Economía en el pliego de condiciones que contempla el valor nominal de los títulos canjeados más los intereses corridos hasta el 6 de noviembre de 2001 menos los cupones a cobrar hasta el 30 de dicho mes. La diferencia positiva entre este valor de ingreso y el valor contable de los títulos entregados debe contabilizarse en una cuenta regularizadora del activo que se devengará durante el plazo de duración de los nuevos préstamos con cargo a resultados.

Para la registración contable de las operaciones de conversión dispuestas en los Decretos N° 1387/01 y N° 1414/01, la medición original de los instrumentos financieros recibidos será su costo, entendiendo por tal a la medición contable, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, de los instrumentos financieros entregados o a entregar al 6 de noviembre de 2001, fecha establecida para la conversión.

El criterio para determinar la medición de ingreso al patrimonio neto del nuevo instrumento financiero se realizó de acuerdo con lo que establecían las normas del Banco Central de la República Argentina.

La aplicación del valor neto de realización a la posición en cuentas de inversión al 6 de noviembre de 2001 determinaría una disminución en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 de miles de $ 69.834 y una disminución en los resultados del ejercicio finalizado en esa fecha, de miles de $ 65.764, correspondiendo un ajuste al resultado del ejercicio anterior de miles de $ 4.070.

NOTA 5: Saneamiento y Capitalización del Sector Privado - Canje de Deuda Pública Nacional

La operatoria con los clientes de la Entidad se realizó con anterioridad a la emisión de las normas pertinentes por parte del Banco Central de la República Argentina, motivo por el cual no se recibieron títulos públicos para presentar al canje sino que los clientes cancelaron sus deudas directamente con los préstamos garantizados recibidos del gobierno, los cuales fueron transferidos a nombre de la Entidad y depositados en la Caja de Valores S.A., revistiendo la figura de pago en especie. Tal operatoria generó una utilidad de aproximadamente miles de $ 4.500, la cual se originó en la recepción de préstamos garantizados por un valor mayor a las deudas que los clientes mantenían con la Entidad.

NOTA 6: Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 263/96 dejó sin efecto —en su art. 1— el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 inc. f) de la Ley 19.322. El Decreto 915/96 sustituyó el art. 1 del Decreto antes mencionado, redujo el aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios fijado en el inc. f), art. 17, Ley 19.322 al 1% y estableció su vigencia hasta el 1 de julio de 1997. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional —Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos— tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no seria oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial.

El Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 336/98 en el cual aclaró que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regido por la ley N° 23.660, importó, a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad ni la situación jurídica del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, constituyendo un ente nuevo y distinto aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

Con fechas 19 de mayo y 25 de junio de 1998 la Obra Social Bancaria Argentina labró actas de determinación de deuda de oficio al ex Banco Mercantil Argentino S.A. y al ex Banco Caja de Ahorro S.A., con relación a la contribución establecida por el Art. 17 inc. f) de la Ley 19.322, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997 para la primera de ellas y para el período 1° de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998 para la segunda, la que fue impugnada por los asesores legales de la Entidad con fecha 11 de junio y 17 de julio de 1998 respectivamente. La Obra Social Bancaria Argentina rechazó la impugnación formulada mediante resolución de fecha 3 de julio y 31 de agosto de 1998 respectivamente.

Con fecha 21 de mayo de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina efectuó una determinación de oficio al ex Banco Sudameris Argentina S.A. en concepto de la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322, concordante con el artículo 16, penúltimo y último párrafo de la Ley 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

La Entidad impugnó esta determinación ante la Obra Social Bancaria Argentina, y promovió ante la Justicia Federal de la Seguridad Social un juicio sumarísimo de amparo contra la citada Obra Social a fin de que declarara que la misma no es titular de ningún crédito en su contra por el tributo creado por el Artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322, acción ésta a la que se hizo lugar. Dicha sentencia fue apelada por la Obra Social Bancaria Argentina, debiendo la Cámara del Fuero confirmar o rechazar el fallo de primera instancia.

Con fecha 6 de octubre de 2000 la Obra Social Bancaria Argentina labró actas N° 302 y N° 303 con relación a la verificación de la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17° de la ley 19.322 concordante con el Artículo 16° penúltimo y último párrafo de la ley 23.660 al ex Banco Caja de Ahorro S.A. por el período comprendido entre el 1° de Abril de 1998 y el 31 de julio de 1999, y al ex Banco Mercantil S.A. y su continuador Banco Caja de Ahorro S.A. (según Comunicación “B” 6558 del Banco Central de la República Argentina) por el período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y 30 de junio de 2000, las cuales fueron rechazadas por la Entidad por carecer las mismas de todo sustento fáctico y jurídico, y por carecer esa Obra Social de legitimación para reclamar según lo reiteradamente dictaminado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y diversos fallos jurisprudenciales.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, coincidente con la de los asesores legales de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada ha sido legalmente suprimida y que la Obra Social Bancaria Argentina no cuenta con la legitimación suficiente para pretender su cobro. Por lo tanto se considera remota la posibilidad de todo perjuicio contra la Entidad.

NOTA 7: Requerimiento de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente del Mercado Abierto

La Entidad se encuentra alcanzada por la exclusión a la que alude el artículo 6 inciso d) del capítulo XV de la Resolución General N° 290, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

NOTA 8: Impuesto a las Ganancias Quebranto Impositivo

De acuerdo con la Ley N° 24.073, el Banco ha iniciado oportunamente las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa ante la D.G.I., a fin de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en Pesos del 20% del quebranto conformado, que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras. Con fecha 17 de febrero de 1998 el Banco fue notificado por Resolución de la A.F.I.P. Nro. 022/98 de la conformidad del pedido por miles de $ 371.-, una parte del total del crédito fiscal reclamado.

Por la parte no conformada la Entidad ha interpuesto un recurso de apelación ante el Director de la DGI, el cual fue rechazado. Como consecuencia de esta Resolución y entendiendo que existe sustento suficiente para continuar con el reclamo de dicho quebranto, se interpuso ante la Justicia Nacional una Demanda Ordinaria de Impugnación del Acto Administrativo.

El día 30 de noviembre de 2001 el Banco se ha notificado del allanamiento parcial comunicado por el Fisco Nacional el día 9 de noviembre de 2001, que implica la conformación de un importe por crédito fiscal, adicional al ya reconocido de miles de $ 395 en las condiciones establecidas por el artículo 33 de la ley 24.073 con las modificaciones introducidas por el artículo 30 de la ley N° 24.463.

La Entidad mantenía contabilizado en el rubro “Créditos Diversos” el derecho emergente de la situación descripta en el párrafo anterior por un monto de miles de $ 1.364. Al 31 de diciembre de 2001 constituyó una previsión de miles $ 598 por la diferencia aún no reconocida por el Fisco Nacional.

NOTA 9: Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

A. Impuesto a las Ganancias

Tal como se indica en la Nota 1.Q la Entidad no ha constituido provisión para el impuesto a las ganancias por existir quebranto impositivo.

B. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La ley N° 25.063 publicada en el Boletín Oficial del 31 de diciembre de 1998 ha instituido un nuevo tributo denominado Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que en el caso de las entidades financieras considera como base imponible el veinte por ciento (20%) del valor de sus activos gravados de acuerdo con lo establecido en la citada norma.

El impuesto a ingresar surge de la aplicación de la alícuota del uno por ciento (1%) sobre la base imponible del gravamen.

Asimismo el importe total devengado por los ejercicios 1998, 1999 y 2000 asciende a la suma de miles de $ 12.939, adicionalmente durante el año 2001 se pagaron anticipos a cuenta por miles de $ 2.944 y se contabilizó una provisión adicional por miles de $ 1.050. Todos los importes mencionados precedentemente se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2001 en el rubro “Créditos Diversos”.

En virtud de la legislación vigente el Banco podrá computar el gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias en cualquiera de los diez ejercicios fiscales posteriores.

NOTA 10: Restricción para la distribución de utilidades

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar en concepto de reserva legal el 20% de las utilidades que existan en cada ejercicio económico, neto de los ajustes de resultados de los ejercicios anteriores. Además, no se pueden distribuir resultados hasta tanto se reintegre la Reserva Legal aplicada durante el año 2001 a la absorción de Resultados No Asignados del ejercicio anterior.

NOTA 11: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de diciembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30.000.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquéllos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3064 había dispuesto que, a partir de los aportes correspondientes al mes de enero del año 2000, el 50% de dicho aporte normal sea integrado mediante la concertación de un préstamo con Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocerán intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones del citado Fondo. Con fecha 24 de agosto de 2000 el B.C.R.A. ha dispuesto mediante Comunicación “A” 3153 la derogación de la concertación mensual de nuevos préstamos, manteniendo los préstamos ya concertados su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones. Al 31 de diciembre de 2001, los préstamos vigentes al FGD totalizan miles de $ 2.780. El B.C.R.A. mediante Comunicación “A” 3358 determinó que, a partir del aporte a realizarse en diciembre de 2001, la tasa a aplicar para el cálculo del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos se incremente del 0,015% al 0,03%.

NOTA 12: Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550

Los saldos que la Entidad mantenía con su controlante, sus controladas y sus vinculadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 en miles de pesos, son los siguientes:

	31/12/01	31/12/00
Atlantis S.A.		
Adelantos en Cuentas Corrientes	122	16
Otros Créditos	2.244	2.244
Sudameris Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Cuentas Corrientes	1.271	0
Cuenta Corriente Especial	445	181
Plazo Fijo	252	515
Sudameris Inversora Argentina S A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión		
Cuentas Corrientes	10	0
Cuenta Corriente Especial	35	7
Plazo Fijo	0	0
Sudameris Capital Markets S.A.		
Adelanto en Cuentas Corrientes	1	0
Cuentas Corrientes	31	7
Cuenta Corriente Especial	3	4
Otros Créditos	352	0
Banca Commerciale Italiana - Milán		
Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	1	8
Banca Commerciale Italiana - Tokyo		
Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	7	7

	31/12/01	31/12/00
Banca Commerciale Italiana - Londres		
Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	33	28
Banca Commerciale Italiana - Toronto		
Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	7	2
Banca Commerciale Italiana - Madrid		
Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	1	18
Banca Commerciale Italiana - París		
Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	3	20

Los resultados generados durante ambos ejercicios con subsidiarias con las cuales consolida en los términos de la Comunicación “A” 2227 son los siguientes:

Sudameris Valores S A. Sociedad de Bolsa		
Intereses por depósitos en cuenta corriente especial	10	4
Intereses por depósitos a plazo fijo	60	127
Comisiones cobradas	21	29
Comisiones pagadas	2	0
Sudameris Inversora Argentina S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión		
Intereses por depósitos en cuenta corriente especial	4	0
Intereses por depósitos a plazo fijo	7	0

NOTA 13: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

1. Con fecha 27 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables a cinco años y por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta u$s 150.000.000, delegando en el Directorio la determinación de las condiciones de emisión. Dicho programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores, mediante certificado N° 115 de fecha 4 de junio de 1996 y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mediante nota del 19 de julio de 1996.

Con fecha 27 de junio de 1996 el Directorio decidió la emisión de Obligaciones Negociables bajo el referido programa, a partir del 30 de julio de 1996, por un monto de u$s 50.000.000, a dos años de plazo, a una tasa del 10,25%. Esta emisión fue liquidada con fecha 30 de julio de 1996 y cancelada el 30 de julio de 1998.

Con fecha 8 de abril de 1997 el Directorio decidió la emisión de una segunda serie de Obligaciones Negociables, bajo el referido programa por u$s 50.000.000, a tres años de plazo, a una tasa del 8,875%. Esta emisión fue liquidada con fecha 30 de mayo de 1997. Con fecha 30 de mayo de 2000 se canceló totalmente.

Con fecha 27 de junio de 2000 la Asamblea de Accionistas aprobó la emisión de una tercera serie de obligaciones negociables subordinadas por un monto total de u$s 80.000.000, y la actualización del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones a mediano plazo por u$s 150.000.000, con vencimiento de seis meses a 20 años desde la fecha de emisión.

Dicho programa fue aprobado para el Banco Sudameris Argentina S.A. (como continuador de las actividades de Banco Caja de Ahorro S.A. y Banco Mercantil Argentino S.A.) por la Comisión Nacional de Valores, mediante certificado N° 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y la emisión de u$s 80.000.000 fue realizada con fecha 27 de diciembre de 2000, con vencimiento a 10 años desde la citada fecha. La tasa vigente para el 3° semestre de pago de intereses que finaliza el 27 de marzo de 2002 es del 4,375% nominal anual. El Directorio ha decidido que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporan a la estructura de fondeo de la Entidad.

2. El 15 de octubre de 1999 el Directorio del ex-Banco Sudameris Argentina S.A. aprobó un Prospecto de Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables conforme a lo previamente aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 1999, a los efectos de la solicitud y obtención de la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores.

El 23 de diciembre de 1999 la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública para emitir obligaciones negociables, y la creación de un Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por valor nominal u$s 200.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas.

Con fecha 11 de junio de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de u$s 40.000.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 1 año de plazo. La tasa vigente para todo el período es del 9,75% nominal anual.

3. El 13 de julio de 2001 el directorio de Banco Sudameris Argentina S.A. aprobó un prospecto de programa global para la emisión de valores de deuda de corto plazo, posteriormente aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2001, a los efectos de la solicitud y obtención de la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores.

El 22 de agosto de 2001 la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública para emitir valores a corto plazo (conforme a los artículos 90 y subsiguientes del capítulo VI de las normas de la Comisión Nacional de Valores y a la resolución de consejo 2/2000 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), y la creación de un programa global de Emisión de valores de deuda de corto plazo no convertibles en acciones, por un valor nominal de u$s 200.000.000 o su equivalente en pesos u otras monedas, por un plazo de 5 años.

Con fecha 30 de agosto de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de u$s 30.000.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 95 días de plazo. Dicho importe fue descontado a la fecha de emisión generando una tasa promedio del 15% nominal anual. Esta emisión fue cancelada por el Banco con fecha 3 de diciembre de 2001.

Con fecha 19 de octubre de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de u$s 20.000.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 90 días de plazo. Dicho importe fue descontado a la fecha de emisión generando una tasa promedio del 15,44% nominal anual. Esta emisión fue cancelada por el Banco con fecha 17 de enero de 2002.

Con fecha 4 de diciembre de 2001 la Entidad emitió Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de u$s 30.000.000, conforme al referido Programa, con vencimiento a 60 días de plazo. Al 31 de diciembre de 2001 se habían colocado en el mercado u$s 21.216.000 valor nominal. Dicho importe fue descontado a la fecha de emisión generando una tasa promedio del 11,10% nominal anual. Durante los primeros días de enero se colocaron u$s 3.784.000 valor nominal. Con fecha 9 de enero de 2002 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires dejó sin efecto la autorización para cotización de u$s 5.000.000 valor nominal por producirse el vencimiento del plazo de colocación, reduciendo el monto autorizado a u$s 25.000.000 valor nominal. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, si bien ha operado el vencimiento de esta emisión, la misma no ha sido cancelada debido al feriado bancario y cambiario vigente.

NOTA 14: Contratos de Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros:

1. Crédito Imperial Argentina S.A.

Con fecha 6 de mayo de 1999 se celebraron 2 contratos con Crédito Imperial Argentina S.A. por los cuales se designó a la Entidad como Fiduciario de los siguientes fideicomisos financieros:

a) Fideicomiso Financiero Fidens I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Crédito Imperial Argentina S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor nominal de u$s 15.274.501,36.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados con hipotecas constituidas sobre inmuebles sitos en la Ciudad de Buenos Aires. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de u$s 935.

b) Fideicomiso Financiero Fidens II, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Crédito Imperial Argentina S.A. (Fiduciante) para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor nominal de u$s 14.366.313,82.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados con hipotecas constituidas sobre inmuebles sitos en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de u$s 181.

2. Garbarino S.A.

a) Con fecha 20 de agosto de 1999 se celebró un contrato con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 22.293.313.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 592.

b) Con fecha 22 de mayo de 2000 se celebró un contrato con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie II, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 24.694.613.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 1.359.

c) Con fecha 28 de julio de 2000 se celebró un contrato con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie III, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 20.188.579.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 4.413.

d) Con fecha 7 de noviembre de 2000 se celebró un contrato con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie IV, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 35.543.152.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 7.899.

e) Con fecha 31 de enero de 2001 se celebró un acuerdo de Fideicomiso con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. para la constitución del Fideicomiso Financiero Serie V, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 41.073.119.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 13.944.

f) Con fecha 20 de julio de 2001 se celebró un acuerdo de Fideicomiso con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. para la constitución del Fideicomiso Financiero Serie VI, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 39.998.723.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 22.281.

g) Con fecha 18 de septiembre de 2001 se celebró un acuerdo de Fideicomiso con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. para la constitución del Fideicomiso Financiero Serie VII, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 10.296.400.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A.

h) Con fecha 10 de octubre de 2001 se celebró un acuerdo de Fideicomiso con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. para la constitución del Fideicomiso Financiero Serie VIII, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 18.762.537.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A.

3. Columbia S.A.

a) Con fecha 23 de diciembre de 1999 se celebró un contrato con Columbia S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Columbia Privado 1999, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Columbia S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 6.437.409,99.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Columbia S A.

b) Con fecha 30 de diciembre de 1999 se celebró un contrato con Columbia S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Columbia Privado 2000-1, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Columbia S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 5.003.034,50.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Columbia S.A.

c) Con fecha 7 de noviembre de 2001 se celebró un contrato con Columbia S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Columbia I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Columbia S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 16.887.060.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Columbia S.A.

4. Mapla S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 1999 se celebró un contrato de fideicomiso con Marcopolo Latinoamericana S.A. y Laureano González S.A. (Fiduciantes), por el cual se designó a la Entidad como fiduciaria; por intermedio del mismo, se transfieren al fiduciario los créditos a titularizar, no figurando los mismos en el balance del fiduciario. La emisión de Certificados de Participación fue por un valor de u$s 5.000.000.- Los créditos transferidos por el fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos Prendarios.

5. Macro Personal

a) Fideicomiso Financiero Macro Personal I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario y Agente Colocador) por Banco Macro S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 73.917.121,50.- con fecha 21 de febrero de 2000. Los créditos transferidos se encuentran garantizados por Préstamos Personales. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 19.481.

b) Fideicomiso Financiero Macro Personal II, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario y Agente Colocador) por Banco Macro S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 61.273.416,31.- con fecha 1 de noviembre de 2000. Los créditos transferidos se encuentran garantizados por Préstamos Personales. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 31.992.

c) Fideicomiso Financiero Macro Personal III, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario y Agente Colocador) por Banco Macro S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 44.583.480,20.- con fecha 31 de mayo de 2000. Los créditos transferidos se encuentran garantizados por Préstamos Personales.

6. Favacard S.A.

a) Con fecha 9 de enero de 2001 se celebró un contrato con Favacard S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Fava I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Favacard S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 11.428.523.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Cupones de Tarjetas de Crédito originados por Favacard S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 2.969.

b) Con fecha 31 de julio de 2001 se celebró un contrato con Favacard S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Fava II, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Favacard S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 6.000.000.- Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Cupones de Tarjetas de Crédito originados por Favacard S.A.

c) Con fecha 13 de diciembre de 2001 se celebró un contrato con Favacard S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Fava III, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Favacard S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 8.849.670.- Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Cupones de Tarjetas de Crédito originados por Favacard S.A.

7. Tarshop III

Con fecha 14 de agosto de 2001 se celebró un contrato con Tarshop S.A. por la cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Tarjeta Shopping III, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Tarshop S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 25.000.000.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por créditos originados por el Fiduciante derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito emitidas por el mismo.

8. Banco Velox S.A.

Con fecha 31 de enero de 2001 se celebró un contrato con Banco Velox S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Credicuotas III, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Banco Velox S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 19.821.068.- Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos Personales originados por Banco Velox S.A. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 11.565.

9. Banco Neuquén

Con fecha 20 de octubre de 2000 se celebró un contrato con Banco Neuquén por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Neuquén I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Banco Neuquén (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 29.579.361.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos Personales originados por Banco Neuquén. Al 30 de septiembre de 2001 el Patrimonio Neto del Fideicomiso ascendía a miles de $ 21.702.

10. Samsung S.A.

Con fecha 10 de julio de 2001 se celebró un contrato con Samsung Electronics Argentina S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Samsung I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Samsung Electronics Argentina S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 15.027.182,14.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por cheques de pago diferido originados por el Fiduciante. Al 31 de diciembre de 2001 el Fideicomiso se encuentra totalmente amortizado.

11. Crédito Automático S.A.

Con fecha 12 de julio de 2001 se celebró un contrato con Crédito Automático S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Crédito Automático I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Crédito Automático I (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 11.000.000.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por los derechos creditorios presentes y futuros contra las tarjetahabientes que derivan de las Cuentas de Tarjetas.

12. Monroe Americana S.A.

Con fecha 4 de septiembre de 2001 se celebró un contrato con Monroe Americana S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso en Garantía Monroe Americana, cuyo patrimonio está integrado por Cheques de Pago Diferido y Documentos cedidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por valor de u$s 8.220.000.

13. Bonesi S.A.

Con fecha 23 de octubre de 2001 se celebró un contrato con Bonesi S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Bonesi I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Bonesi S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 6.313.776,32.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al consumo originados por el Fiduciante.

14. IRSA - Inversiones y representaciones S.A.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 se celebró el contrato de Fideicomiso Financiero IRSA I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la Entidad (Fiduciario) por Inversora Bolivar S.A. y Baldovinos S.A. (Fiduciantes), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor nominal de u$s 26.585.774.-. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados con hipotecas constituidas sobre inmuebles.

15. Otros

Durante el último trimestre del año 2001 Banco Sudameris Argentina S.A. fue designado fiduciario de los siguientes fideicomisos, de los cuales no existe a la fecha, información financiera disponible:

1 — Fideicomiso Financiero Sintéticos I

2 — Fideicomiso Financiero Garbarino X

3 — Fideicomiso Financiero Garbarino XI

NOTA 15: Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores

El Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores determinado al 31 de diciembre de 2001 corresponde a los siguientes conceptos:

Recupero de gastos contabilizados en el ejercicio anterior por miles de $ 209.

NOTA 16: Sociedad Depositaria

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 del capítulo X de la Resolución General N° 290 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que los montos totales mantenidos al 31 de diciembre de 2001, en nuestro carácter de depositaria de Fondos Comunes de Inversión, son los siguientes:

Fondo Nuevo Reddito dólares, miles de $ 35

Fondo Nuevo Renta en pesos líquidos, miles de $ 3.554

Fondo Nuevo Renta en pesos ilíquidos, miles de $ 3.134

Fondo Nuevo Renta en dólares líquidos, miles de $ 16.450

Fondo Nuevo Renta en dólares ilíquidos, miles de $ 2.507

Fondo Inversor Argentino F.I.A., miles de $ 110

NOTA 17: Detalle de los componentes de los conceptos "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Rubros del Balance General	31/12/01	31/12/00
A. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	61.733	57.388
Préstamos al Fondo de Garantía de los Depósitos	2.780	2.780
Otros	12	0
	64.525	60.168
B. Participaciones en otras sociedades		
En sociedades controladas	3.276	2.693
En sociedades no controladas	1.959	5.616
	5.235	8.309
C. Créditos Diversos		
Deudores Varios	40.759	20.435
Pagos efectuados por adelantado	2.351	7.401
Anticipo de Impuestos	11.432	6.897
Depósitos en garantía	1.830	1.289
Otros	1.985	1.162
	58.357	37.184
D. Obligaciones Diversas		
Acreedores por compra de bienes	1.247	1.548
Impuestos a pagar	6.836	3.343
Acreedores varios	2.307	8.691
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	3.390	2.622
Anticipos por venta de bienes	808	1.078
Otras	79	234
	14.667	17.516
E. Egresos por Servicios		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	4.839	3.242

	31/12/01	31/12/00
F. Utilidades Diversas		
Utilidades por venta Bienes de Uso	266	168
Ajustes e intereses por créditos diversos	76	170
Otras	11.559	5.776
	11.901	6.114
G. Pérdidas Diversas		
Depreciación bienes diversos	570	279
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	248	804
Donaciones	110	160
Otras	5.670	4.336
	6.598	5.579
H. Cuentas de Orden - De Control Deudoras		
Otros valores en custodia	317.360	319.839
Valores al cobro	118.232	123.193
Valores en custodia	0	0
Valores por debitar	52.252	27.700
Otros	0	0
	487.844	470.732
I. Cuentas de Orden - De Derivados Deudoras y Acreedoras		
Valor nocional Instrumentos Financieros Derivados	65.000	0

NOTA 18: Consideraciones sobre la preparación de los estados contables

A continuación se detallan algunos de los aspectos considerados para la preparación de los estados contables:

A) Financiaciones (Anexos B, C y D)

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad, registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31.12.01	31.12.00
Préstamos	1.437.769	1.351.551
Otros Créditos por Intermediación Financiera	28.925	41.293
Bienes dados en Locación Financiera	13.523	8.573
Créditos Diversos	777	1.156
Compromisos Eventuales	203.935	253.932
Total	1.684.929	1.656.505

El Anexo D incluye en su columna “1er. mes”, las financiaciones en tarjetas de crédito para el año 2001 y los saldos de adelantos en cuenta corriente en situación normal, así como la totalidad de los intereses devengados a cobrar para los ejercicios 2001 y 2000.

B) Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)

El Anexo I incluye en su columna “1er. mes”, los saldos de cuenta corriente y caja de ahorro, y la totalidad de los intereses devengados a pagar.

NOTA 19: Retenciones sobre dividendos

De acuerdo con lo establecido por la ley del gravamen, de configurarse el pago de dividendos en exceso de la ganancia gravada conforme a las disposiciones de la ley de impuesto a las ganancias, se deberá retener con carácter de pago único y definitivo, el 35% sobre el referido excedente.

NOTA 20: Cómputo de Relaciones Técnicas

Los sistemas de información del ex-Banco Caja de Ahorro S.A. no permitían satisfacer todos los procedimientos requeridos por el B.C.R.A. para la determinación de la exigencia de capitales mínimos. La Entidad ha encarado el proceso de fusión de todos sus sistemas de información, lo que permitirá cumplir en el corto plazo con los mencionados procedimientos. Los aspectos mencionados precedentemente, podrían derivar en alguna eventual diferencia con los valores determinados. No obstante ello, el exceso existente en la posición de capitales mínimos cubre cualquier corrección que ocasionara el cálculo preciso de la exigencia, no generándose defecto en la integración.

NOTA 21: Inspección del Banco Central de la República Argentina

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no se ha expedido acerca de las conclusiones definitivas de la inspección de rutina realizada en la Entidad con fecha de estudio 30 de abril 2001.

NOTA 22: Factores de riesgo de mercado como consecuencia de la situación económica e impacto de la devaluación dispuesta con posterioridad al cierre del ejercicio.

Durante los últimos meses del año 2001 la economía argentina experimentó una fuerte disminución en su nivel general de actividad con el consiguiente deterioro de los mercados locales. Paralelamente se incrementaron considerablemente las tasas de interés requeridas por los inversores en títulos de deuda de la República Argentina, las cotizaciones de dichos títulos disminuyeron significativamente y el sistema financiero sufrió la reducción del nivel de depósitos y la restricción del acceso al crédito internacional. En dicho contexto, las autoridades nacionales implementaron diversas medidas que comprendieron, entre otras, la reestructuración de la deuda pública nacional y provincial mediante la negociación, con los tenedores locales de bonos, de un canje voluntario de deuda que prevé una disminución sustancial en la tasa de interés y el otorgamiento como garantía de la recaudación impositiva futura; al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional —establecido mediante el Decreto N° 1387/2001—, se profundizó la salida de depósitos del sistema financiero lo cual originó que el Gobierno, mediante el Decreto N° 1570/2001, dispusiera restricciones a la libre disponibilidad de los fondos depositados en entidades financieras así como la imposibilidad de efectuar transferencias al exterior que no correspondan a ciertas operaciones comerciales.

A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno Nacional declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa y el 6 de enero de 2002, se sancionó la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario en virtud de la cual se facultó al Poder Ejecutivo para establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras y dictar regulaciones cambiarias. Asimismo, la citada ley modificó la Ley 23.928 (Ley de Convertibilidad), base del modelo económico vigente desde 1991.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad.

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 de Emergencia Productiva y Crediticia que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley (14 de febrero de 2002), de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen en los concursos preventivos. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley N° 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el Banco Central de la República Argentina (BCRA) procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Régimen cambiario

Con fecha 10 de enero de 2002, el BCRA emitió la Comunicación “A” 3425 que dispuso la vigencia a partir del 11 de enero de 2002, de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. El tipo de cambio para el dólar estadounidense en el mercado oficial fue establecido en $ 1,40 = u$s 1 y la cotización de dicha moneda en el mercado libre de cambios resultaría del libre juego de la oferta y la demanda. Durante el 11 de enero de 2002 la cotización en el mercado libre de cambios osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por dólar, tipo vendedor.

Con fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional, emitió el decreto 260/02 por el cual se modificó nuevamente el régimen de cambios reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios, con intervención del BCRA, a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras, quedando todas estas operaciones sujetas a los requisitos y reglamentaciones del BCRA. Según surge de normas posteriores del BCRA las transferencias al exterior por servicios de capital de préstamos financieros y utilidades y dividendos que se realicen en los próximos 90 días corridos contados desde el 11 de febrero de 2002, requerirán la previa conformidad del BCRA cualquiera sea la forma de pago.

Desde el 22 y hasta el 26 de abril de 2002 volvió a regir un feriado bancario y cambiario. Asimismo, al 29 de abril de 2002 la cotización del dólar estadounidense en el mercado único y libre de cambios cerró a $ 2,95 por dólar, tipo vendedor.

Préstamos al sector público y privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por u$s 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima a ser determinada por el BCRA, las cuales fueron dadas a conocer a través de la Com. “A” 3561 del 12 de abril de 2002. Dichas tasas se ubican entre el 3,5 y el 5% nominal anual para operaciones con personas físicas con y sin garantía preferida A respectivamente, y entre el 6 y el 8% para operaciones con personas jurídicas con y sin garantía preferida A respectivamente.

b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por u$s 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

c) Asistencia al Sector Público No Financiero: como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Teniendo en cuenta que las normas del BCRA relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por

u$s 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el BCRA en función de la naturaleza de las operaciones.

Depósitos y obligaciones del sector público y privado

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por u$s 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en dólares estadounidenses por hasta un monto de u$s 30.000. El Decreto N° 620 del 16 de abril de 2002, dejó sin efecto la aplicación de ese monto máximo. Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

La apertura por plazos de las financiaciones y de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2001 (Anexos "D" e "I" respectivamente) no contempla los cambios en la reprogramación de las financiaciones y los depósitos establecidos por el Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002 y la Com. "A" 3467 del BCRA.

b) El Decreto N° 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214/02 a la relación $ 1 por u$s 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el BCRA. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

c) El Decreto N° 494 implementa las alternativas a favor de los titulares de depósitos en moneda extranjera y en pesos, mediante la opción de recibir bonos del gobierno nacional en dólares o en pesos.

d) El Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002 dispuso que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002, denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina se convertirán a pesos a la razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en moneda extranjera y ajustarán con el coeficiente de estabilización de referencia (CER). Asimismo fijó las tasas que devengarán esas obligaciones, dependiendo de su instrumentación y plazos de vida promedio. Las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes al 3 de febrero de 2002 e instrumentadas mediante títulos y préstamos denominados originalmente en pesos no están alcanzadas por las disposiciones del presente Decreto.

Otros Activos y Pasivos

Las obligaciones expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, se convertirán a razón de $ 1 = u$s 1. Cualquiera de las partes puede requerir un reajuste equitativo del precio, en el caso que la aplicación de esta norma condujera a un desequilibrio contractual. De no mediar acuerdo entre las partes queda abierta la vía judicial. Los importes se actualizarán por el denominado "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER) que será publicado periódicamente por el BCRA.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410 mencionado, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 a la relación de $ 1 por cada u$s 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autoregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados.

Asimismo, el Decreto N° 410 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002 como así también los certificados de ejercicio de opción impositiva en dólares estadounidenses que se emitan en el marco de Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 30/01 y de la Secretaría de Finanzas N° 8/01, serán convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada u$s 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1° de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada u$s 1.

Compensación a las entidades financieras

El Decreto N° 214 antes mencionado, en su artículo 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

El Decreto N° 494 dispone la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses por hasta los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos —a diferentes relaciones de cambio— de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 25.561 y en los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 214/02 y para cubrir la diferencia negativa de la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos.

Establece además, que el BCRA determinará el procedimiento para compensar a cada entidad financiera, sobre la base de los siguientes criterios:

a) Se tomará de referencia el balance al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en a) se ajustará aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar será el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de la Entidad registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001.

d) La compensación a la Entidad, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos. Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, la Entidad tendrá derecho a solicitar el canje de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense, ambos al valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el BCRA.

Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas. La Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, presentaron un petitorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impugnando las medidas cautelares y solicitando la procedencia y admisibilidad del recurso Per Saltum, para que esta Corte se expida sobre el tema y se revoquen las citadas medidas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha Corte no se ha expedido sobre el tema en cuestión.

Por otra parte el Decreto N° 214 modificado por el Decreto N° 320/02, dispuso "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/01, por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 71/02, el citado Decreto N° 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias".

Sin perjuicio de lo mencionado, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad debió afrontar el pago de algunos depósitos vigentes al 31 de diciembre de 2001, a raíz de medidas cautelares dispuestas por los Tribunales ante los cuales se tramitan amparos iniciados por depositantes invocando la inconstitucionalidad de la normativa de emergencia antes citada.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del BCRA, al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por u$s 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

En el Anexo L se expone la posición activa y pasiva de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 convertida a pesos de acuerdo con lo mencionado precedentemente.

Otras consideraciones

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos tanto al sector público como al privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados. Tal como se menciona en la nota 1.S. al 31 de diciembre de 2001 existía un defecto de aproximadamente miles de $ 9.500 en la determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas en función de las normas establecidas por el BCRA y teniendo en cuenta la información disponible a esa fecha. Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de repago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad. Dadas las circunstancias, el defecto de previsión determinado al 31 de diciembre de 2001 podría diferir dependiendo de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos que de ella deriven.

El impacto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, no ha podido ser calculado por la Dirección a la fecha de preparación de los presentes estados contables. Por lo tanto, los presentes estados contables de la Entidad no informan todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes y otras a emitirse. Los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

En lo que respecta a la recuperabilidad de los miles de $ 17.000 activados en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, no es posible realizar en el contexto actual una estimación razonable que permita asegurar que existirán ganancias fiscales suficientes como para absorber los quebrantos acumulados y el crédito en cuestión.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando el desarrollo normal de las actividades de la Entidad, y no incluyen ningún ajuste para reflejar los posibles efectos futuros sobre el valor de recupero y la clasificación de los activos y la suficiencia del importe y la clasificación de los pasivos que podrían resultar de no resolverse favorablemente la situación descripta.

Balance Pro forma

Una vez definidos por el BCRA todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, la Entidad presentará y publicará el Balance Pro forma, el que incluirá los efectos conocidos de la Ley 25.561, Decretos y Normas que la reglamentan, acompañado por informe del auditor respectivo, el que será complementario a estos estados contables.

NOTA 23: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 2813, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 24: Memoria y Aprobación de los Estados Contables

La Memoria y los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio de la Entidad el día 2 de mayo de 2002.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 - Ley 19.550)

Correspondiente al ejercicio Terminado el: 31.12.01 Comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	Al 31.12.01	Al 31.12.00
A. Disponibilidades	132.971	322.265
Efectivo	48.121	70.631
Bancos y corresponsales	84.833	251.617
Otras	17	17
B. Títulos Públicos y Privados	147.466	287.855
Tenencias en cuentas de inversión (Anexo A)	0	195.435
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (Anexo A)	112	7.036
Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. (Anexo A)	0	0
Títulos públicos sin cotización (Anexo A)	838	0
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	150.020	87.256
(Previsiones) (Anexo J)	-3.504	-1.872
C. Préstamos	1.324.528	1.258.325
Al Sector Público no Financiero (Anexos B, C, y D)	231.788	326
Al Sector Financiero (Anexos B, C, y D)	3.509	19.772
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C, y D)	1.202.472	1.331.453
Adelantos	119.072	128.106
Documentos	476.479	670.140
Hipotecarios	145.465	124.521
Prendarios	63.170	74.961
Personales	141.171	108.908
Tarjetas de crédito	118.359	109.666
Otros	116.413	100.210
Intereses y dif. de cotización deveng. a cobrar	24.992	18.771
(Intereses documentados)	-2.649	-3.830
(Previsiones) (Anexo J)	-113.241	-93.226
D. Otros créditos por intermediación financiera	228.946	544.219
Banco Central de la República Argentina	39.680	208.518
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	8.474	129.372
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	86.959	104.578
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 17)	64.525	60.169
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	14.787	15.302
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	13.972	25.888
Int. deveng. a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	0	4
Int. deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	549	487
(Previsiones) (Anexo J)	0	-99
E. Bienes dados en locación financiera	13.523	8.567
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	13.523	8.573
(Previsiones) (Anexo J)	0	-6
F. Participaciones en otras sociedades	2.322	5.744
En entidades financieras (Anexo E)	13	13
Otras (Anexo E) (Nota 17)	2.309	5.932
(Previsiones) (Anexo J)	0	-201
G. Créditos diversos	59.540	38.682
Deudores por venta de bienes (Anexo B, C y D)	777	1.151
Accionistas	0	0
Otros (Nota 17)	60.028	39.517
Int. deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	0	5
Otros intereses devengados a cobrar	0	0
(Previsiones) (Anexo J)	-1.265	-1.991
H. Bienes de Uso (Anexo F)	105.947	101.691
I. Bienes Diversos (Anexo F)	26.143	23.169
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	29.883	27.420
Llave de negocio	253	311
Gastos de organización y desarrollo	29.630	27.109
K. Partidas Pendientes de Imputación	6.197	2.814
TOTAL DEL ACTIVO	2.077.466	2.620.751

PASIVO	Al 31.12.01	Al 31.12.00
L. Depósitos (Anexos H e I)	1.329.462	1.782.269
Sector público no financiero	920	6.123
Sector financiero	1.136	311
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.327.406	1.775.835
Cuentas Corrientes	336.930	145.886
Caja de Ahorros	239.930	346.507
Plazo Fijo	622.590	1.199.751
Cuentas de Inversiones	17.019	14.800
Otros	88.803	51.308
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	22.134	17.583
M. Otras Obligaciones por Intermediación financiera	413.021	507.660
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	285	1.824
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	285	1.824
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	118.035	81.605
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexo I)	80.778	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	69.747	107.402
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	8.905	230.630
Primas por opciones lanzadas	0	287
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	94.100	47.500
Otras (Anexo I)	39.880	36.216
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar (Anexo I)	1.291	2.196
N. Obligaciones Diversas	15.434	17.837
Dividendos a pagar	0	0
Honorarios	132	129
Otras (Nota 17)	15.302	17.708
Ajustes e intereses devengados a pagar	0	0
O. Previsiones (Anexo J)	3.556	2.075
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexo I)	80.904	81.587
Q. Partidas pendientes de imputación	7.179	2.780
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	0	0
T. Otros pasivos	0	0
TOTAL DEL PASIVO	1.849.556	2.394.208
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	227.910	226.543
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.077.466	2.620.751

ESTADO DE RESULTADOS Correspondiente al ejercicio iniciado el 01.01.01 y terminado el 31.12.01	Al 31.12.01	Al 31.12.00
A. Ingresos Financieros	312.168	258.417
Intereses por disponibilidades	6.530	11.653
Intereses por préstamos al sector financiero	1.380	5.671
Intereses por adelantos	28.021	28.671
Intereses por documentos	7.309	15.818
Intereses por préstamos hipotecarios	17.421	13.109
Intereses por préstamos prendarios	10.237	13.539
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	20.032	18.486
Intereses por otros préstamos	137.546	102.948
Resultado neto de títulos públicos y privados	64.416	27.309
Resultado neto por opciones	907	0
Por otros créditos por intermediación financiera	16	78
Resultado por Préstamos Garantizados	1.901	0
Otros	16.452	21.135
B. Egresos Financieros	193.128	139.053
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	0	0
Intereses por depósitos en caja de ahorros	7.212	7.088
Intereses por depósitos en plazo fijo	138.444	100.487
Intereses por financiaciones del sector financiero	9.806	634
Otros intereses	7.044	1.250
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	0	39
Por otras obligaciones por intermediación financiera	15.186	19.906
Otros	15.436	9.649
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	119.040	119.364
C. Cargo por Incobrabilidad	46.284	39.559
D. Ingresos por Servicios	97.418	85.394
Vinculados con operaciones activas	34.041	33.056
Vinculados con operaciones pasivas	43.478	36.383
Otras comisiones	9.906	9.098
Otros	9.993	6.857
E. Egresos por Servicios	16.099	13.207
Comisiones	11.264	9.977
Otros (Nota 17)	4.835	3.230
G. Gastos de Administración	163.921	149.099
Gastos en personal	66.379	72.273
Honorarios a directores y síndicos	63	400
Otros honorarios	3.461	2.808
Propaganda y publicidad	2.653	2.751
Impuestos	6.041	7.361
Otros gastos operativos	53.413	47.222
Otros	31.911	16.284
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-9.846	2.893
G. Participación de Terceros	0	0
H. Utilidades Diversas	19.598	16.272
Resultado por participaciones permanentes	6.593	0
Intereses punitorios	1.104	975
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	0	9.183
Otros (Nota 17)	11.901	6.114
I. Pérdidas Diversas	8.594	6.941
Resultado por participaciones permanentes	0	128
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	0	104
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.996	1.130
Otros (Nota 17)	6.598	5.579
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.158	12.224
J. Impuesto a las Ganancias	0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	1.158	12.224

La nota 1 y el anexo B que se acompañan, forman parte integrante de este estado

CUENTAS DE ORDEN	Al 31.12.01	Al 31.12.00
DEUDORAS	2.343.962	1.918.197
Contingentes	1.192.967	1.128.393
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	0
Garantías recibidas	988.682	874.146
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por contra	204.285	254.247
De Control	825.981	729.419
Deudores clasificados irrecuperables	67.868	44.676
Otras (Nota 17)	525.909	489.280
Cuentas de control deudoras por contra	232.204	195.463

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
De Derivados	130.000	0
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	0	0
Otras (Nota 17)	65.000	0
Cuentas de derivados deudoras por contra	65.000	0
De Actividad Fiduciaria	195.014	60.385
Fondos en fideicomiso	195.014	60.385
ACREEDORAS	2.343.962	1.918.197
Contingentes	1.192.967	1.128.393
Créditos acordados (saldos no utilizados)	0	0
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	0	0
Ot. gtías. otorg. comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	180.609	212.009
Ot. gtías. otorg. no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Otras comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	23.676	42.238
Otras no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por contra	988.682	874.146
De Control	825.981	729.419
Valores por acreditar	147.879	37.347
Otras	84.325	158.116
Cuentas de control acreedoras por contra	593.777	533.956
De Derivados	130.000	0
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	0	0
Otras (Nota 17)	65.000	0
Cuentas de derivados acreedoras por contra	65.000	0
De Actividad Fiduciaria	195.014	60.385
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	195.014	60.385

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley 19.550)
Correspondiente al ejercicio Terminado el: 31.12.01 Comparativo con el ejercicio anterior

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	322.265	303.405
Aumento (Disminución) de los fondos	-189.294	18.860
Disponibilidades al cierre del ejercicio	132.971	322.265
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	312.662	250.279
Ingresos por servicios cobrados	101.563	79.894
Menos:		
Egresos financieros pagados	-189.552	-135.535
Egresos por servicios pagados	-16.099	-13.225
Gastos de administración pagados	-160.438	-147.787
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	48.136	33.626
Otras causas de origen de fondos	484.065	323.665
- Aumento neto de depósitos	0	38.605
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	0
- Aumento neto de otros pasivos	19.610	39.837
- Disminución neta de títulos públicos y privados	140.389	31.259
- Disminución neta de préstamos	0	200.964
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	304.259	0
- Disminución neta de otros activos	0	0
- Aportes de capital	0	13.000
- Otros orígenes de fondos	19.807	0
Total de orígenes de fondos	532.201	357.291
Otras causas de aplicación de fondos	721.495	338.431
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	0
- Aumento neto de préstamos	59.828	0
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	0	224.746
- Aumento neto de otros activos	56.337	11.236
- Disminución neta de depósitos	457.358	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	93.664	33.861
- Disminución neta de otros pasivos	0	0
- Dividendos pagados en efectivo	0	0
- Otras aplicaciones de fondos	54.308	68.588
Total de aplicaciones de fondos	721.495	338.431
AUMENTO (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	-189.294	18.860

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas - Consolidado
al 31.12.01 y al 31.12.00

	Al 31.12.01	Al 31.12.00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	939.547	954.143
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	11.934	18.652
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	50.544	55.126
Sin garantías ni contra garantías preferidas	877.069	880.365
Con riesgo potencial	22.678	32.400
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.025	735
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.025	6.103
Sin garantías ni contra garantías preferidas	18.628	25.562
Con problemas	16.027	8.962
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.114	5.855
Sin garantías ni contra garantías preferidas	9.913	3.107
Con alto riesgo de insolvencia	62.268	48.047
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	508	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.134	10.214
Sin garantías ni contra garantías preferidas	43.626	37.833
Irrecuperable	11.142	19.865
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.857	4.492
Sin garantías ni contra garantías preferidas	5.273	15.373
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
TOTAL	1.051.662	1.063.417
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	495.209	498.824
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.411	1.995
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	141.223	98.587
Sin garantías ni contra garantías preferidas	352.575	398.242
Cumplimiento inadecuado	33.209	20.283
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.878	9.659
Sin garantías ni contra garantías preferidas	20.322	10.624
Cumplimiento deficiente	18.914	15.155
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.547	4.600
Sin garantías ni contra garantías preferidas	13.354	10.555
De difícil recuperación	39.947	29.723
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	146	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.902	7.811
Sin garantías ni contra garantías preferidas	27.899	21.912
Irrecuperable	46.721	29.802
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.185	7.653
Sin garantías ni contra garantías preferidas	33.536	22.149
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
TOTAL	634.000	593.787
TOTAL GENERAL	1.685.662	1.657.204

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 15/02/2002. Excepto notas N° 22 y 24 cuya fecha es 02/05/2002. HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° 1 F° 7. — Dr. ADOLFO LAZARA (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° LXIX F° 174 en representación de la Comisión Fiscalizadora. — Dr. MARIO MIGUEL AUGUGLIARO, Gerente Central, Area Contable. — Dr. CARLOS GONZALEZ TABOADA, Director Ejecutivo, Gerente General. — Dr. JOSE M. DAGNINO PASTORE, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LEY 19.550)

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001
Comparativas con el ejercicio anterior

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables consolidados

Banco Sudameris Argentina S.A. ha consolidado línea por línea, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el estado de situación patrimonial, los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos y el Anexo B de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas por los periodos finalizados en dichas fechas, con los estados contables de sus sociedades controladas:

Sudameris Valores S.A. Sociedad de Bolsa, de quien posee al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el 99,99% del capital social y los votos representativos de 3.619.400 acciones ordinarias.

Sudameris Inversora Argentina S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, de quien posee al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el 99,99% del capital social y los votos representativos de 129.999 acciones ordinarias. El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la Sociedad controlada mencionada fue el siguiente:

a) Los estados contables de cierre del período de ambas sociedades fueron adaptados a las normas contables del Banco Central de la República Argentina, las cuales fueron aplicadas por Banco Sudameris Argentina S.A. para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y reexpresión establecidos en las normas del B.C.R.A., se describen en la Nota 1. a los estados contables básicos, razón por la cual no se reiteran aquí.

b) Se eliminaron del estado de situación patrimonial consolidado y de los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados las partidas originadas en operaciones entre ambas sociedades, así como los resultados no trascendidos a terceros, en caso de corresponder.

c) La porción de Patrimonio Neto de la Sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el Estado de Situación Patrimonial Consolidado como “Participación de terceros”.

d) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados Consolidado en el rubro “Participación de terceros”.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 15/02/2002. Excepto notas N° 22 y 24 cuya fecha es 02/05/2002. HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° 1 F° 7. — Dr. ADOLFO LAZARA (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° LXIX F° 174 en representación de la Comisión Fiscalizadora. — Dr. MARIO MIGUEL AUGUGLIARO, Gerente Central, Area Contable. — Dr. CARLOS GONZALEZ TABOADA, Director Ejecutivo, Gerente General. — Dr. JOSE M. DAGNINO PASTORE, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, sus notas 1 a 24 complementarias, anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, con su nota 1 y Anexo B que se presenta como información complementaria, y revisado la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los citados documentos son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo 2.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Tal como se menciona en la nota 22 a los estados contables básicos, durante los últimos meses del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional introdujo cambios significativos de política económica, habiéndose dispuesto —con posterioridad al cierre del ejercicio— la modificación del régimen cambiarlo establecido por la Ley de Convertibilidad vigente desde el año 1991, a través de la emisión de sucesivas normas legales, algunas de las cuales aún se hallan en proceso de instrumentación y reglamentación. El delicado contexto económico llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. El mencionado contexto económico y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros como consecuencia de la evolución de los acontecimientos. Por las circunstancias descriptas en dicha nota 22, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Los presentes estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta las circunstancias previamente explicadas. Los presentes estados contables han sido preparados considerando el desarrollo normal de las actividades de la Entidad, y no incluyen ningún ajuste para reflejar los posibles efectos futuros sobre el valor de recupero y la clasificación de los activos y la suficiencia del importe y la clasificación de los pasivos que podrían resultar de la resolución desfavorable de la incertidumbre descripta en la nota 22 a los estados contables básicos.

4. Basados en la tarea realizada con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 3. precedente, no opinamos sobre los estados contables de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001 tomados en su conjunto, ni sobre los estados contables consolidados de Banco Sudameris Argentina S.A. a esa fecha.

Nuestras tareas de revisión de los estados contables de Banco Sudameris Argentina S.A. culminaron el día 15 de febrero de 2002, emitiéndose el presente informe en el día de la fecha debido a las sucesivas prórrogas establecidas por las autoridades de contralor para su presentación. En consecuencia, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos realizado un seguimiento de las leyes y normativa complementaria emitidas con posterioridad a esa fecha.

En relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5. Adicionalmente informamos que, tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables básicos, la Entidad preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de valuación. El efecto acumulado que la aplicación de las últimas origina sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se expone detalladamente en dicha nota.

6. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General N° 340 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

a) el contador dictaminante que emitió su informe de auditoría sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo manifiesta haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina aplicables en la jurisdicción de la Capital Federal, que comprenden los requisitos de independencia y,

b) con relación a la aplicación de las normas contables profesionales que contemplan la evaluación de las políticas contables de Banco Sudameris Argentina S.A., dicho profesional no ha emitido otros comentarios que los detallados en los párrafos 3. y 5. de nuestro informe.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.

Dr. ADOLFO LAZARA, Síndico en representación de la Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores
Directores y Accionistas de
BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón N° 500
Capital Federal

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, sus notas 1 a 24 complementarias, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado en esa fecha. Además, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, con su nota 1 y Anexo B que se presentan como información complementaria. Los mencionados estados contables son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basado en nuestro examen de auditoría.

2. Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” del Banco Central de la República Argentina, y normas de auditoría vigentes en Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyen errores u omisiones significativos, de acuerdo con las Normas del Banco Central, y con las normas contables profesionales de Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Con respecto a los estados contables y estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2000 que se presentan a efectos comparativos, los mismos han sido auditados por nosotros y hemos emitido nuestro informe con salvedades de fecha 5 de febrero de 2001, en el que se incluía:

a) Una salvedad indeterminada relacionada con el valor asignado por la Entidad a los Bonos de Cancelación de Deuda en pesos que se encontraban pendientes de recepción, originados en la parte no conformada por la AFIP del total del crédito fiscal reclamado y su eventual efecto sobre los estados contables. Tal como se menciona en la nota 8 a los estados contables básicos la Entidad mantenía contabilizado en el rubro “Créditos Diversos” el derecho emergente de la situación descripta por un monto de miles de $ 1.364. Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad constituyó una previsión de miles de $ 598 equivalente a la diferencia aún no reconocida por el Fisco Nacional.

b) Una salvedad indeterminada relacionada con ciertas discrepancias existentes entre el inventario de previsiones por riesgo de incobrabilidad y la contabilidad y su eventual efecto sobre los estados contables. Tales diferencias han sido conciliadas y sus efectos regularizados durante el presente ejercicio.

c) Una salvedad determinada originada en un ajuste realizado por la Entidad a los resultados de ejercicios anteriores cuya regularización debió haber disminuido el resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2000 en miles de $ 3.472.

d) Una salvedad determinada originada en las discrepancias existentes entre las normas del Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales en lo relacionado a la consideración de tenencias de títulos públicos como cartera de inversión. En la nota 4 a los estados contables básicos se indican los efectos de tales discrepancias sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

4. Tal como se menciona en la nota 22 a los estados contables básicos, durante los últimos meses del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional introdujo cambios significativos de política económica, habiéndose dispuesto —con posterioridad al cierre del ejercicio— la modificación del régimen cambiario establecido por la Ley de Convertibilidad vigente desde el año 1991, a través de la emisión de sucesivas normas legales, algunas de las cuales aún se hallan en proceso de instrumentación y reglamentación. El delicado contexto económico llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. El mencionado contexto económico y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros como consecuencia de la evolución de los acontecimientos. Por las circunstancias descriptas en dicha nota 22, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Los presentes estados contables han sido preparados considerando el desarrollo normal de las actividades de la Entidad, y no incluyen ningún ajuste para reflejar los posibles efectos futuros sobre el valor de recupero y la clasificación de los activos y la suficiencia del importe y la clasificación de los pasivos que podrían resultar de la resolución desfavorable de la incertidumbre descripta en la nota 22 a los estados contables básicos.

5. Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4. precedentes no opinamos sobre los estados contables de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2001 tomados en su conjunto, ni sobre los estados contables consolidados de Banco Sudameris Argentina S.A. a esa fecha.

6. Adicionalmente informamos que, tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables básicos, la Entidad preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de valuación. El efecto acumulado que la aplicación de las últimas origina sobre el patrimonio neto v los resultados del ejercicio se expone detalladamente en dicha nota.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a las aplicables en la jurisdicción de la Capital Federal.

b) Los estados contables mencionados en 1. surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen nacional de seguridad social, que surge de los registros contables, ascendía a $ 1.032.583,11 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2002, excepto por las Notas 22 y 24 para las cuales la fecha es 2 de mayo de 2002. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. / R.A.P.U. T° 1 F° 7. — Dr. ADOLFO LAZARA (Socio), Contador Público - U.B.A. C.P.C.E.C.F. - T° LXIX F° 174.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 2/5/2002 01 O T. 57 Legalización N° 017439.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BCO. SUDAMERIS ARGENTINA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. LAZARA ADOLFO, 20-07961124-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0069 F° 174 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HENRY MARTIN, LISDERO Y AS. Soc. 1 T° 1 F° 7. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 12.838

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, a cargo interinamente de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica, a cargo interinamente del Dr. Alejandro Fernández, en autos caratulados "VEZA, JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VEZA a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Alejandro Fernández, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3 al 5/4/2002.
e. 23/5 N° 9386 v. 27/5/2002

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, p. 1°, de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a RAMON ALFREDO DOMINGUEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "BEYER, ENRIQUE PEDRO y Otro c/FARGO S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios" y en los términos del art. 80 del CPCCN en los autos "BEYER, ENRIQUE PEDRO y Otro c/FARGO S.A. y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Prensa".
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Virginia Simari, secretaria.
e. 23/5 Nº 383.513 v. 24/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 de la Capital Federal, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/SALDIAS, ROBERTO ADRIAN y Otro s/Ejecutivo" hace saber a los demandados SALDIAS, ROBERTO ADRIAN, DNI 11.488.831 y LARRACHAO, DIANA LUZ, DNI: 14.391.359, lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de agosto de 2000. No habiendo los demandados opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por el CPr.: 542 y 551, sentencio esta causa de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución contra ROBERTO ADRIAN SALDIAS y DIANA LUZ LARRACHAO hasta hacerse al acreedor BANCO FRANCES S.A. íntegro pago del capital reclamado de U$S 10.155,06 con más los intereses pactados en el documento —v. fs. 5— (CCiv. 1197) por el período mora 08/06/99 y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio (CPr.: 68 y 558). Atento que los ejecutados no han dado cumplimiento con lo ordenado con el CPr. 40, las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas de acuerdo con CPr.: 41. Difiérese la consideración de honorarios de los profesionales intervinientes, las que se fijarán una vez agotadas las dos etapas del proceso ejecutivo y sea procedente la misma (ley 21.839 modificada por ley 24.432). Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. En la fecha se registró la sentencia bajo nro. 396/00. Fdo.: Norma B. Di Noto, juez. Otro Auto: Buenos Aires, 27 de marzo de 2002. Atento lo peticionado y lo dispuesto por CPCC 145/147, notifíquese por edictos a ROBERTO A. SALDIAS y DIANA L. LARRACHAO de la sentencia de autos .. Fdo.: Norma Di Noto. Publíquense los edictos por el término de 2 días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/5 Nº 32.928 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2 de la Cap. Fed. Hace saber que VLADYSLAV LOGVINOV de nacionalidad ucraniana, DNI N° 93.781.862 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 23/5 N° 383.447 v. 24/5/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Raquel I.A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CEBALLOS HUGO ENRIQUE y Otros s/ Cobro de Pesos", expediente n° 8757/2000, cita y emplaza a los codemandados HUGO ENRIQUE CEBALLOS, L.E. N° 6.178.773; JORGELINA FERNANDEZ, L.C. N° 4.849.723 y AUGUSTO CEBALLOS, D.N.I. N° 13.862.66, para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente Al Sr. Defensor Oficial, a tal efecto practíquese la publicación pertinente, por el plazo de un (1) día, en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz. Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, juez federal. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 23/5 N° 383.246 v. 23/5/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet Secretaría N° 8 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/COCO, MIGUEL ANGEL y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 7605/00; intima de pago y cita de remate al ejecutado sr. MIGUEL ANGEL COCO, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Mariana Roger, secretaria.
e. 23/5 N° 383.259 v. 23/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 15, a cargo de la Doctora Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, 7° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CORONEL, SAMUEL y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 3291/98, cita y emplaza a JUANITA PRES y GERARDO ADRIAN BLACHMAN, para que en el término de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Para ser publicado por (1) un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de abril de 2002.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 23/5 N° 383.256 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.133 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a CHRISTIAN ALEJANDRO VACA y a KARINA PEREZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/5 N° 383.466 v. 29/5/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.044 seguida por el delito de encubrimiento. Cita y emplaza: a GIANCARLO ROJAS GALLO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo de la nueva juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Oficial N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a GIANCARLO ROJAS GALLO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo de la nueva Juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Correccional N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.
e. 23/5 N° 382.677 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CLAUDIO DANIEL YEGROS o YEGRO —argentino, nacido el 5 de mayo de 1989 en Monte Grande, pcia. de Buenos Aires— para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 3154/02 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 23/5 N° 383.462 v. 29/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, cita y emplaza a SUSANA MABEL ENRIQUEZ, DNI N° 10.939.516 para que comparezca, en el término de tres días, ante los estrados del Tribunal, ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponerse su captura, en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Gonzalo Alvarez Casado, secretario.
e. 23/5 Nº 383.463 v. 29/5/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 15126/01, que se sigue a GUSTAVO OMAR PEREZ, por infracción a la ley 23.737 se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.459 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 12.018/01, que se sigue a SILVIO DANIEL CAMPUZANO por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría, 15 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.460 v. 29/5/2002

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.803 caratulada: "SOLANO SALIDVAR FRANCISCO - uso DNI Ajeno", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano FRANCISCO SOLANO SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, indocumentado, con último domicilio conocido en calle Lavalle 330, Derqui, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2002.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
e. 23/5 Nº 383.457 v. 29/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	16/05/2002	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y NESTOR SEBASTIAN PINAUR	3	LESIONES
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/05/2002	FRANCISCO CONRADO MEDINA	3	
43	109	ADRIANA GALAFASSI	13/05/2002	LIONEL GERARDO GARRIDO, titular del D.N.I. Nº 25.101.508, con último domicilio conocido en la Avda. Fco. Beiró 4416 4º "B" de esta ciudad	3	Nº 31.316/00 - ESTAFA

e. 23/5 Nº 70 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	14/05/2002	ADALBERTO LUIS MAGIONAMI (D.N.I. 10.603.947)	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	15/04/2002	BARBARA LECCADITO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	5	Nº 27.453/02 - HURTO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	7/05/2002	CARLOS MARIA CANEPA (D.N.I. 13.720.834)	5	Nº 109.193/00
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	2/05/2002	NELSON MACHADO BARREIRA	3	Nº 53.707/01
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	8/05/2002	MONICA BEATRIZ SANCHEZ FERNANDEZ	3	Nº 121.456/01
29	152	DANIEL MAURO	6/05/2002	JUAN CARLOS SAEZ (D.N.I. 7.715.873)	3	HURTO AGRAVADO
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	9/05/2002	LUIS ALFREDO BACCARO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	8/05/2002	EDUARDO MIGUEL ALVAREZ (D.N.I. 29.189.695)	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD

e. 23/5 N° 71 v. 29/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3° Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2002, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de DEMIRCI NOROY NOBAR (D.N.I. 17.784.297, CUIT 20-17784297-5) habiendo sido designado síndico el Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, Piso 6° "B", de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, TE 4372-0353, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 30 de julio de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 12 de agosto de 2002. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 9 de septiembre de 2002 y 4 de noviembre de 2002, respectivamente. Se ha fijado el día 22 de septiembre de 2003 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 16 de setiembre de 2003 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/5 N° 34.961 v. 29/5/2002

N° 5

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5, Secr. N° 9, sito en Libertad 535, Capital, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PINTURAS MAG S.R.L. (CUIT 30-68615527-3). Síndico: Guillermo Alejandro Torres, Av. Corrientes 922, Piso 7, Of. 38, ante quien podrá solicitarse verificación de los créditos hasta el día 28/06/2002. Informes: Art. 35: 27/08/02; Art. 39: 8/10/02. Audiencia informativa: 23/10/2003 a las 10 hs. Vencimiento plazo de exclusividad: 30/10/2003.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Gerardo G. Vassallo, juez
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 23/5 N° 34.963 v. 29/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de Capital Federal, comunica por cinco días, el estado de quiebra de CERCAMICA PLATENSE S.A. (Expte. N° 73.098) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2002. Se deja constancia que el día 20 de agosto de 2002 y el 1 de octubre de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 23/5 N° 383.448 v. 29/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 29 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de FOTOMAX S.A. CUIT 30-70728744-2; señalando hasta el 12 de julio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Eduardo Obes, con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11, of. D, Tel. 4374-4264, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Los días 9 de setiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 18 de setiembre de 2003 a las 11 hs. Fdo.: Eduardo Favier Dubois (h.), juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Germán Taricco Vera, secretario.

e. 23/5 N° 32.962 v. 29/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/4/2002, en los autos caratulados OTTONELLO, JORGE HECTOR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de OTONELLO, JORGE HECTOR, CUIT N° 20-05547944-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es estudio contable Juan Ulnik y Asociados, con domicilio en la calle Maipú 509, 3° Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 23/5 N° 383.468 v. 29/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, hace saber por un día en los autos caratulados "ANCERS S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha dispuesto con fecha 05/03/02 la conclusión del trámite concursal (L.C. art. 59, 2° párrafo). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/5 N° 34.958 v. 23/5/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, comunica por un (1) día en autos "PINERO PACHECO, LUIS ALFREDO (h.) s/Concurso Preventivo" que con fecha 20 de febrero de 2002 se dispuso extender el período de exclusividad hasta el día 5 de setiembre de 2003. En consecuencia la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 29 de agosto de 2003, a las 09:00 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/5 N° 34.908 v. 23/5/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

N° 12

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Francisco Torija Zane, Secretaría Unica de mi desempeño, en los autos caratulados "MAWA S.R.L. continuadora de HUGO NADUR Y CIA. S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de setiembre de 2001 se ha decretado la quiera de MAWA S.R.L: (Antes HUGO NADUR Y CIA. S.R.L.) inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, matrícula 53.700, Legajo 1/97543, con domicilio legal en al calle Leandro M. Alem 363 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Se comunica a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico actuante todos los bienes de ésta, y que queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a los señores administradores de la fallida para que entreguen todos los bienes al Síndico y en el plazo de 24 horas presente toda la documentación relativa a sus negocios. Asimismo se les comunica que deben abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. art. 103).Se hace saber que: a) se ha designado Síndico contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de junio de 2002; en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° Piso "40" de Capital Federal. b) Se fijó el día 27 de agosto de 2002, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del artículo 35 de la L.C.Q. y la del 9 de octubre de 2002 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del artículo 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago, de conformidad con lo previsto por el artículo 89 de la L.C., debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2002.
Mónica E. González, abogada - secretaria.

e. 23/5 N° 383.471 v. 29/5/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

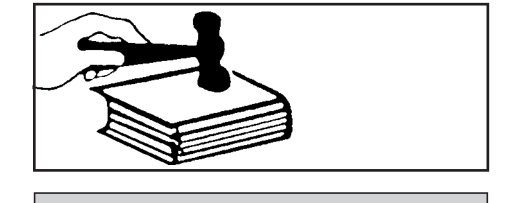
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/05/2002 - Vence: 27/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	8/05/02	CLAUDIA STEINHAUSER	34843
5	U	EDUARDO ANTONI COLLAZO	15/04/02	ALDO MENEGATTI	32895
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/05/02	EDUARDO RAUL CORTESE	32901
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	5/04/02	DOMINGO JOSE CROCITTA	32866
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/05/02	BASILIO ABDON CABANILLA y CLAUDELINA MACIEL	34827
16	U	ALJANDRO FERNANDEZ	9/05/02	MARIA FILOMENA OREFICE viudad de PAOLI	32880
19		EDUARDO NUZZOLESE	24/04/02	ENRIQUE PANERO	1717
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	14/05/02	ARIEL ALEJANDRO PICCOLILLO	32894
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/05/02	CELIA LUISA RODRIGUEZ de MOLEDO	32899
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/05/02	RAUL FARIÑA	32869
34		PAOLA MARIANA GUISADO	17/05/02	SARA MOURAD	32891
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/05/02	ANGELA GAGLIARDI	32900
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/05/02	WAGNER, MARIA ELENA	34848
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	OSVALDO MANUEL HERRERO	32882
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/04/02	RUAS CARMEN AZUCENA	32845
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/05/02	TERESA ERCILIA D'AIUTO	32890
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/05/02	MANUEL PEDRO ALVAREZ y MARIA MANUELA LUACES	32881
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/05/02	HECTOR MARTIN PARRIEGO	34857
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/05/02	IRMA BOTTO	32860
54		JAVIER FERNANDEZ	15/05/02	SANTIAGO DALMACIO LEGUIZAMON	32851
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/05/02	HORACIO ALBERTO DONDI	32873
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/12/01	SARA SALOMON y KHORFAN JORGE ASSAD	32905
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/05/02	ELBA ANTONIA GERINO	32886
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/04/02	OSVALDO JOSE PATRI y EMMA PATRI	32868
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/05/02	BENJAMIN SZTUDENT	32870
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/05/02	AIETA NICOLAS	32854
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	FLORENCIO SOLA	32872
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	30/04/02	JOSEFINA BORMEO	32852
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	30/04/02	OSVALDO LUIS SPERANZA	32853
71		SUSANA A. NOVILE	15/05/02	ELBA HERMINIA MÜLLER o ELBA HERMINIA MULLER	32848
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/05/02	ANTONIA PLOMER DE LAZCOZ	32867
73	U	DOLORES MIGUENS	9/05/02	CARMEN LIDIA QUIROGA	32844
73	U	DOLORES MIGUENS	14/05/02	PEDRO JORGE MARTINEZ SEGOVIA	32877
74		JUAN A. CASAS	17/05/02	CLARA LUTVAK y BERNARDO TOBIS	10813
75		MARIA INES LEZAMA	3/05/02	BRAMAJO JUAN JOSE	34884
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/04/02	AMERICO FAZZOLA	32887
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/11/01	CALABRESE ADELINA	10790
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/02/02	RAUL HERMIDA, ESTEFANIA MISSON y DANIEL BENJAMIN HERMIDA	34854
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	7/05/02	JOSEFINA HORNAKOVA	32874
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/05/02	ALBERTO JOSE PIATTINI LOPEZ	34865
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/05/02	MARCIANO ERNESTO GOMEZ	32898
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	7/05/02	MAGDALENA ANGELA MEDICI	32850
110	U	VIRGINIA SIMARI	30/04/02	RODOLFO LUIS ORTIZ	34866

e. 23/5 N° 84 v. 27/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. RIVADAVIA 5567/71 c/SERIGA ALICIA ELENA s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo", Expte. 113.931/98 (Reservado) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 5 de junio de 2002 a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. Rivadavia N° 5567 y 5571 —entrada común N° 5567— entre Félix Lora y Federico García Lorca, Unidad Funcional N° 100 del piso 12° letra "F" de Capital Federal. Mat. 7-1823/100. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 5B; Parc. 12. Superficie total 27,09 m2. Porc. 0,74% Dominio e Inhib. fs. 255/61. Conforme surge de fs. 185 y vta. se trata de un departamento con living comedor, un dormitorio, baño y cocina, también balcón donde se ubica la pileta de lavar. En normal estado de conservación. El señor Héctor Antonio Luppi manifestó ocupar el inmueble con su esposa por parentesco de ésta con la demandada sin abonar canon locativo alguno ni poseer título justificativo por tal ocupación. Condiciones: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada N° 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Deudas: Expensas e intereses (fs. 262) período feb. 98 dic. 01 $ 6.885,13. Expensa dic. 01 $ 94. Ag. Arg. (fs. 112) al 25/2/00 $ 245,80. OSN (fs. 118) al 29/2/00 sin deuda. GCBA (fs. 121) al 29/2/00 $ 242,85. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, con excepción de las deudas que registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario, Excma. Cámara del Fuero, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días 30 y 31 de mayo de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 23/5 N° 34.965 v. 24/5/2002

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la calle Uruguay N° 714, Piso 1° de Capital Federal, hace saber por (2) dos días en los autos "CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/BLASCO, ALBERTO RUBEN s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 93.970/96, reservado, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi (Tel. Fax. 4382-0226/(15)4414-0210), subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo a las 12 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el chalet individualizado como UF N° 129 del Country Club de Campo La Martona emplazado a la altura del Km 54.500 (Vicente Casares, Partido de Cañuelas – Pcia. de Bs. As.) de la nueva autopista Ricchieri (Ezeiza-Cañuelas). Se trata de un chalet edificado en un lote de 1000 m2. con calle asfaltada, con una antigüedad de 10 años, compuesto de comedor, dos dormitorios, garage, cochera semicubierta, baño completo, cocina comedor diario y una piecita auxiliar, con metraje propio de 74,59 m2. Pileta de natación con una superficie de 40,70 m2. Consta de servicio de gas natural. Desocupado. Matrícula 10.698/129. Nom. Cat.: Circ. II, Parc. 58-c-d-. Subparc. 129 – Plano PH 15/5/75. Ad corpus. Sin base. Deudas: Expensas $ 68.198,33 – Rentas $ 156,88 (fs. 300) – Municipalidad de Cañuelas $ 313,30 – Aguas Argentinas y OSN fuera del radio. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del 5° día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la Rep. Arg., desde el momento de la celebración del Boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (Art. 584 del CPCC). Atento a lo resuelto en plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/1999, el que resultare adquirente del inmueble deberá hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el bien pudieren existir a partir de la fecha de toma de posesión a excepción de las deudas que se registran en concepto de expensas las cuales deberán ser soportadas por adquirente si con el producido de la subasta no se cancelará dicha suma. El inmueble se subasta en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Se exhibirá libremente en horario comercial, todos los días de 9 a 17 hs. anunciándose en la portería sita en la entrada del complejo. Nota: Publicar con carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 23/5 N° 35.037 v. 24/5/2002

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CHIARA, JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 116.247/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2002 a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Felipe Vallese 3541/43 (antes Canalejas) entre San Nicolás y Emilio Lamarca. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 77; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula 1-74191. Medidas 8,70 mt. de frente S., 8,66 mt. al N., 43,20 mt. al E., 43,20 mt. al O. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 116, el inmueble se encuentra sito en la calle Felipe Vallese N° 3541/43, entre Emilio Lamarca y San Nicolás, Capital Federal y se trata de una vivienda con jardín al frente, pasillo de entrada, living comedor, 4 habi-

taciones precarias, cocina, lavadero, fondo libre con quincho en planta baja y en el 1° piso hall de distribución, 6 habitaciones precarias, baño con antebaño, todo en regular estado de conservación, ocupado por distintas personas, la mayoría de ellas extranjeras y sus familias sin exhibir documentación alguna que acredite en legal forma el carácter de tal ocupación. Existen constancias de deudas a Aguas Argentinas la suma de $ 129,94 al 20/11/01 (fs. 132); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 706,56 al 20/11/01 (fs. 127), no posee deuda con OSN al 20/11/01 (fs. 130/31). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). Base $ 137.320,90. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de mayo de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 23/5 N° 34.964 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos "TRANFINA S.A. SOC. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES (en Liq.) c/SAN MARTIN, HECTOR TOMAS s/Ejec. Hipotecaria" N° 1800/96 —reservado— que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 3 de junio de 2002 a las 8:20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Fernando de Toro 560, entre Pra. Junta y Chimondegui de Monte Grande, Ptdo. de Estéban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. I; Secc. B; Quinta 52c; Parc. 40. Pta. 10.680. Se trata de modesto inmueble de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y fondo, ocupado por Mirta Sotelo, DNI 21.368.855 y flia. en calidad de préstamo (fs. 206). Base $ 5.040. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado 1%. El saldo de precio se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.) sin necesidad de interpelación o intimación previa. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. No se admite la compra en comisión. Deudas: Rentas (fs. 237) al 24/7/00 $ 378,60. Municipal (fs. 251 vta.) al 6/7/00 $ 1.820,16 y $ 150,28. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga, respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble esté sujeto al régimen de la ley 13.512. (Plenario C. Civil del 18/2/99) Exhibición: 30 y 31 de mayo de 2002 de 15 a 16 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 23/5 N° 32.951 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en la Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2°, comunica por tres días en el juicio "NIVEL TOP S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 67.775) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 30 de mayo del año 2002 a las 9:40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo de la fallida marca Daewo, modelo Racer GTI Grade 1M (full), año 1994, dominio RCE 021, sedán cuarto puertas, motor N° G15SF345951, chasis KLATF19T1RB462089, en el estado en que se encuentra (abolladuras en el frente, capot y ambos guardabarros delanteros, con radio). Base $ 2.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% y el 0,25% en concepto de arancel subasta judicial. Adeuda por patentes $ 1.714,30 al 30/9/01 que serán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al Rgl. de la Excma. Cámara del Fuero. Revisar el bien los días 27, 28, 29 de mayo de 2002 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Boedo 250, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/5 N° 383.516 v. 27/5/2002

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CACCIANINI EDUARDO EMILIO s/Concurso Civil Liquidatorio s/Quiebra (por WEISFELD MARCOS), Expte. 59.706, que la martillera Delia Estela Rovati de Brown, CUIT 27-5892302-3 rematará el día 29 de mayo de 2002 a partir de las 10 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado formando esquina sobre calles J. Watt y El Arreo de la localidad de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., designados con los números de parcela 29ª y 30/31/32 de la manzana 12h. Se trata de una casa tipo chalet que consta de living comedor, un baño, un dormitorio y cocina, cuenta con otra construcción que consta de dos habitaciones y un baño. Se encuentra ocupada por la flia Quintero. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Quinta 12; Manzana 12 h; Parcelas 29, 30, 31 y 32. Base $ 37.600. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel (Acordada 10/99 y 24/00). Ad corpus, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, se reducirá la base en un 25% y de no haber oferentes, acto seguido se realizará una nueva subasta en el mismo acto. Sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As., y en la cuenta de autos haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuere imputable— se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los Cpr. 580, párr. 2° y 584. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder— en escrito firmado por ambos. Las deudas anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, Ley 24.522). Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240 L.C.) y a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, Cód. Civil), aplicable al caso complementariamente. Exhibición 27 y 28 de mayo de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/5 N° 32.930 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, hace saber por un día en los autos "ARNONI FUEGUINA S.A. s/Quiebra", Expediente N° 64.937 que el martillero Guillermo T. Chiappetti (CUIT N° 20-12274890-2) rematará el día miércoles 29 de mayo de 2002 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Una heladera mostrador, un motocompresor, una máquina registradora, una balanza reloj, dos tubos de oxígeno, escaleras, pallets, escritorios, mesas, evaporadores de heladera, estantes metálicos, motores eléctricos, rodillos amasador, mueble de trinchadora y demás bienes inventariados a fs. 256/vta. Sin base. Al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 10% de comisión más IVA sobre el precio y comisión, el 0,25% Acordada 24/2000 y deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Los bienes se exhibirán el día 27 de mayo de 2002, de 10 a 12 horas, en la calle Rotarismo Argentino N° 2007, José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 23/5 N° 383.511 v. 23/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Libertad N° 533, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "CENTINELA COOP. DE SEG. LTDA. (CUIT 30-50005413-8) s/Liq. Inc. de Venta Inmueble s/Oficios Ley 22.172", Expte. N° 72.433 que el martillero Guillermo T. Chiappetti (CUIT 20-12274890-2) rematará el día jueves 6 de junio de 2002 a las 9:40 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una amplia oficina desocupada, designada como Unidad Funcional N° 2, sita en el primer piso y la mitad indivisa de las Unidades Complementarias III y IV, ubicadas en el primer piso del inmueble de la calle Perú N° 259/263, entre la Avda. Presidente Julio A. Roca y calle Moreno, Capital Federal. A la oficina se accede por una puerta de vidrio tipo blindex opaca y se compone de un amplio ambiente con ventanal a la calle, amplia oficina también con ventana a la calle, dos ambientes chicos sin ventanas, las Unidades Complementarias III y IV, son baños para damas y caballeros, los que se encuentran en el pallier y son compartidos. La Unidad Funcional N° 2, posee una superficie total para la U.F. de 159,29 m2. Porcentual 5,94%. La Unidad Complementaria III, posee un superficie cubierta y total de 5,58 m2. Porcentual 0,21% y la Unidad Complementaria IV, posee una superficie cubierta y total de 11,25 m2. Porcentual 0,42%. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 24 "A", Parcela 12. Base $ 28.819. Al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% más IVA y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, y atento haberse exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá abonar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires —Sucursal Tandil— a la orden del Tribunal oficiante, en cuenta que se encuentra abierta al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Vencido dicho plazo se remitirán las actuaciones sin más trámites pertinentes. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el comprador proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. Exhibición los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 23/5 N° 383.510 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a mi cargo (Dra. Claudia Raisberg de Merenzón), sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja y 7° Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAPELERA SAN ISIDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Bienes Inmuebles", Expediente N° 82.876, que los Martilleros: Cecilia Irene Cobelli (27-05428495-6 Monotributo), Liliana G. Reparaz (27-06152675-2 Monotributo), Oscar Di Blasio (20-04403140-0 Monotributo), Juan Carlos Doyhenart (20-04117193-7 Resp. Inscrip.) y Miguel Angel Gallo (23-00417943-9 Monotributo) rematarán al contado y al mejor postor el día 14 de junio de 2002 a las 09:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en block el 100% de una Planta Industrial para la elaboración de papel compuesta por los inmuebles unificados en la Fracción II, ubicada entre las calles Neuquén, Intendente Neyer, Luis de Flores y Gervasio Posadas, del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y la maquinaria detallada en el loteo existente en autos. Superficie del precio 21.879,35 m2 aprox. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Frac. II; Parc. 1ª. La misma cuenta con portones de acceso para camiones y personal sobre las cuatro calles, oficinas de vigilancia, amplios galpones destinados a los distintos procesos de producción, oficinas, comedor para el personal, baños, vestuarios, depósitos, sector de calderas, usina, laboratorio y taller. Posee además una planta de recuperación, purificación y bloqueo. Además planta de compresores y enfriadores. Las construcciones en su mayoría son de material, varios de sus galpones poseen techo de hormigón abovedado y otros techos de zinc. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. "Ad Corpus", al contado y al mejor postor con una base en block de $ 3.400.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Seguidamente se subastarán: Un (1) autoelevador marca "Eaton" de 2,5 Tn. Base $ 2.000.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 1,5Tn. Base $ 1.300.-; Un (1) autoelevador marca "Clark" 2,4Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) autoelevador marca "Yale" con faltantes. Base $ 500.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 2,5Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) camión marca Ford 7000 Dominio WHG 305. Base $ 2.500.-; Una (1) camioneta marca Ford F150. Base $ 500.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio WJA 968. Base $ 5.000.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio ROX 451. Base $ 4.000.-; Un (1) acoplado sin marca dominio RKL 335. Base $ 1.200.-; Un (1) acoplado sin marca dominio SWM 238. Base $ 1.200.-; Un (1) lote de chatarra. Base $ 300.-; al contado y al mejor postor y con las bases mencionadas más I.V.A. sobre precio de venta; Comisión 10% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir postores en la venta en block se subastará luego de media hora de la siguiente manera: 1°) Los inmuebles conjuntamente con la máquina continua productora de papel. Base $ 2.800.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. 2°) Los bienes muebles detallados según loteo glosado en el expediente con las bases y condiciones que en él se detallan y que será entregado a los interesados los días de exhibición, por e-mail o el día de la subasta. Dicho loteo, está compuesto por: enfardadoras, máquinas flexográficas, limadoras, tornos, refrigerador de agua, cortadoras de tiras, envolvedoras, rebobinadoras, soldadoras, laminadoras, aparejos eléctricos, lotes de bobinas de papel, lote de cilindros, calandras, motores, estanterías con repuestos varios, caños de distintos tipos, elementos de oficina, etc. Condiciones de Pago: Se podrá abonar en efectivo en pesos o dólares (al cambio del día), con cheque certificado o con cheque de mostrador (cancelatorio) de Bancos de plaza de primera línea. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procederá la compra en comisión, la cesión del boleto ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo de treinta días. Ofertas bajo sobre: se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, las que serán abiertas al día siguiente de ese vencimiento a las 11 hs., la que: a) se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado; b) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de ésta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Juzgado. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Los bienes salen a la venta en las condiciones que se encuentran y exhiben, lo que podrá ser verificado por los compradores, por lo que no se admitirán ulteriores reclamos de ningún tipo ni especie. Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador previo turno concertado con los Martilleros. Exhibición: los días 5, 6 y 7 de junio de 2002 de 10:00 a 13:00 horas. Para más infor-

mación compulsar el expediente o a los Martilleros. Tel.: 4248-0476 – 4775-5265 – 4798-9657 – 4641-6046 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com – alejandrosperling@yahoo.com.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/5 N° 383.762 v. 29/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, segundo piso, Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "GOMEZ JOSE ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble (sito en La Plata)" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 12/6/02 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle 4 N° 1929 entre 71 y 72, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir: 1; Secc. F; Manzana 454, Parc. 9. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As, obrante en autos cuenta con un local comercial al frente con baño, entrada para vehículos hasta sector de galpón o depósito y área descubierta en la parte posterior del terreno, techo parabólico de chapas comunes y translúcidas. Muros enlucidos y pintados y piso de cemento. En local comercial solados de mosaicos graníticos y cielo rasos de madera. Carpintería metálica con vidrios comunes. La zona cuenta con cloacas, gas y suministro de energía eléctrica. Superficie según plano Municipal, cubierta 173,20 m2; descubierta 201,78 m2. Estado de conservación: regular. Desocupado. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Condiciones de venta: Base $ 20.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,245% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. CUIT del Banco de la Ciudad de Buenos Aires 30-99903208-3 y CUIT del deudor 30-55023544-3. Exhibición 10 y 11/6/02 de 9:00 hs. a 14:00 hs. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed. de 10:00 hs. a 16:00 hs. de lunes a viernes. Saldo de precio dentro del quinto día judicial aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (art. 579 CPCC). Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo de dichos compradores. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/5 N° 383.464 v. 27/5/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Juez Nacional, Secretaría N° 160 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, P.B. de la ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos "RAMIREZ ARCE PATRICIA TERESA c/ROCHA DE ALVEAR MERCEDES ELENA s/Ejecutivo" que el martillero don Néstor Barthe rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 12 y 40 horas, en la oficina de subastas judiciales de la CSJN con sede Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la ciudad de Bs. As., los siguientes bienes: 1°) Una fracción de terreno de campo individualizada como la Parcela N° 169 "x", superficie de 122 has., 31 as., 38 cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Parcela 169 "x"; Matrícula N° 5673, del partido de General Arenales de la Provincia de Bs. As., adeuda a la Municipalidad de General Arenales, partida Municipal N° 2535 $ 205,06 al 15/10/01 a fs. 185 vta.; Rentas de la Provincia de Bs. As. partida Inmobiliaria N° 035-009727-9 $ 2.776,41 al 30/11/01 a fs. 207. Base $ 203.333. Seña 30%. Comisión 3% más el 0,25% correspondiente al arancel de la CSJN. Al contado y al mejor postor. 2°) Una fracción de terreno de campo individualizada como la Parcela N° 169 "u", superficie de 293 has., 68 as., 41 cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Parcela 169 "u". Matrícula N° 5674 del Partido de General Arenales de la Provincia de Bs. As. partida Inmobiliaria N° 035-013371-2 adeuda a la Municipalidad de General Arenales $ 7.693 al 15/10/01 a fs. 185 vta.; Rentas de la Provincia de Bs. As. $ 6.474,68 al 30/11/01 a fs. 206. Base $ 253.933. Seña 30%. Comisión 3% más el 0,25% correspondiente al arancel de la CSJN. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado en el Banco Ciudad de Bs.As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna bajo apercibimiento por lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el adquirente no será responsable por las deudas que registre los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Las parcelas de terreno se exhiben libremente, debiendo concertar la misma con el martillero. La venta se realiza ad corpus.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 23/5 N° 34.967 v. 24/5/2002

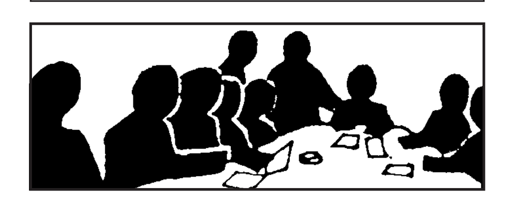
N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 con sede en la calle Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PLATERM S.A. s/Quiebra", Expte. N° 40.220 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 6 de junio de 2002 a las 9:40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Camioneta doble cabina, año 1995, dominio ANG 219, marca Chevrolet modelo TFR 54 HDL 1995, Pick Up, motor Isuzu. 2) Bienes inventariados a fs. 602/603 en block, entre los que se destacan amoladoras, crickets, palas, diferentes tipos de máquinas, etc. Al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión 10%. IVA. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El automotor se exhibe los días 31 de mayo y 3 de junio del corriente de 15 a 17 hs. en la calle Costa Rica 5530, Capital Federal, y los demás bienes los días 31 de mayo y 3 de junio de 10:30 a 12:30 hs. en la calle Rodó 1886, planta alta, Depto. 2, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 23/5 N° 34.966 v. 24/5/2002



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria por celebración fuera de término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al 46° ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndico durante el ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios del directorio y del síndico;
4°) Fijación del número de miembros del directorio, elección de los mismos. Elección del síndico; y
5°) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 4 de junio de 2002 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de abril de 2002.
Presidente - David U. Comini
e. 21/5 N° 10.779 v. 27/5/2002

AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A. para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, corres-pondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por el señor administrador y fijación de su remuneración.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente Carlos Adrián Sánchez
e. 22/5 N° 34.825 v. 28/5/2002

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 11 de junio de 2002 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Elección de directores titulares y suplentes por la clase A de acciones, de miembros del comité ejecutivo por la misma clase A de acciones y del vicepresidente segundo de la sociedad.
Vicepresidente - Charles Chaumin

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 21 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 6 de junio de 2002 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.
e. 21/5 N° 34.752 v. 27/5/2002

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(I.G.J. N° 1.567.497). El Directorio de ALDEA DEL FALDEO S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 2002, a las 11.30 horas, en Viamonte 1549 - 1er. piso - sala 5 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/1997, 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, y 31/12/2001.
3°) Causas de la convocatoria fuera de término.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y sindicatura.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres años.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 12 horas.
Presidente - Heriberto Biercamp
e. 20/5 Nº 34.703 v. 24/5/2002

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de junio de 2002 a las 11:00 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los fondos sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyo mandatos caducan.
3°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Presidente - Yoshihiro Oshikawa
e. 22/5 N° 34.835 v. 24/5/002

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AZCUENAGA 2008 S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 587/89, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea de socios sobre la situación de la ex contadora de la empresa, contadora María Isabel Fernández.
3º) Nombramiento de una auditoría externa contable para los últimos 4 períodos fiscales (1998-2001).
4º) Informar a la Asamblea de socios sobre el cambio del estudio contable que atiende a la sociedad.
Presidente - José Luis Lores
e. 17/5 Nº 34.666 v. 23/5/2002

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AZCUENAGA Y MELO S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 587/89, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea de socios sobre la situación de la ex contadora de la empresa, contadora María Isabel Fernández.
3º) Nombramiento de una auditoría externa contable para los últimos 4 períodos fiscales (1998-2001).
4º) Informar a la Asamblea de socios sobre el cambio del estudio contable que atiende a la sociedad.
Presidente - José Luis Lores
e. 17/5 Nº 34.668 v. 23/5/2002

"B"

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a lo señores Accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h) Ley 22.903).
e. 22/5 N° 32.862 v. 28/5/2002

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2002 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 62° ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Aumento del capital social - aporte irrevocable, préstamo subordinado.
4°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por $ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2002 y fijación de honorarios para el actuante en el 62° ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 24 de mayo de 2002, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.
Presidente - Marc Emmanuel Vives

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/5 al 17/5/2002.
e. 20/5 N° 34.282 v. 24/5/2002

BEMALAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 12:00 horas, en Paraguay 1233, 9° piso, Capital Federal, para considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Prórroga del término de duración de la sociedad. Reforma de Artículo 2 del estatuto.
Presidente - Magdalena M. Becu de Aldao
e. 22/5 N° 34.840 v. 28/52002

BETELU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 14 horas, en el local social de Lima 369, 6º piso, "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.
Presidente - Ronaldo Juan Muntz
e. 17/5 Nº 1688 v. 23/5/2002

BINGO ADROGUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 10:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
3°) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
4°) Elección y designación de nuevas autoridades.
5°) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6°) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.
Presiente - Carlos A. Butelli
e. 22/5 N° 34.863 v. 28/5/2002

BOEDO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el jueves 13 de junio de 2002 a las 15 horas, en el domicilio social, Avda. San Juan 3601 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° Ley 19.550 respecto a los Estados Contables por el Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31/12/2001.
3°) Designación Directores por vencimiento del plazo de los actuales.
Presidente - Eulogio Pérez Ogando
e. 20/5 Nº 12.760 v. 24/5/2002

BULONES FARU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BULONES FARU S.A. a Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 3 de junio de 2002 las 9 horas en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lope de Vega 2843, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Cora Graciela Fascetto
e. 17/5 Nº 32.650 v. 23/5/2002

BURLETEX S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de BURLETEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2002 a las 18 hs., en la sede social de la sociedad sita en la calle Salta 255 de la localidad de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración documentos arts. 62 a 67 y 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de miembros del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

NOTA: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica al art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente - Haydée Leonor Mottes
e. 17/5 Nº 34.652 v. 23/5/2002

"C"

CASAL DE CATALUNYA ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO

CONVOCATORIA

Registro 358.134. Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de mayo de 2002, a las 19 horas en nuestra sede social, Chacabuco 863 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al 115° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Nombramiento de tres socios fiscalizadores del acto eleccionario.
4°) Elección de autoridades según el Estatuto Social:
a. Consejo Directivo por tres años: Presidente y Secretario.
b. Suplentes del Consejo Directivo por tres años: un Vocal.
c. Comisión Revisora de Cuentas por tres años: un miembro titular.
1°. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 15 - Todos los socios deberán estar al corriente de pago de sus cuotas para poder concurrir a los actos del Casal y hacer uso de los servicios sociales, y deberán tener abonada la última cuota vencida para poder ejercer el derecho de petición, ser elegibles para cargos directivos o tener voz y voto en las Asambleas. A tal efecto deberá exhibir su carnet de socio con su correspondiente recibo.

Artículo 36 - Constituirá el "quórum" de la Asamblea la mitad más uno de los socios activos, y, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria podrá celebrarse con el número de socios activos presentes.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Presidente interino - Francisco Sallés
e. 21/5 N° 34.807 v. 23/5/2002

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL
DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la sociedad en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 17 de junio de 2002.
2°) Elección de un Director Titular y Suplente en representación de la Clase "C".
3°) Designación de un Síndico Titular y Suplente en representación de la Clase "C".

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.
Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 22/5 N° 12.843 v. 28/5/2002

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2002 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550 si este fuera el caso.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.
Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 22/5 N° 12.844 v. 28/5/2002

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CERRITO 328 S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 587/89, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea de socios sobre la situación de la ex contadora de la empresa, contadora María Isabel Fernández.
3º) Nombramiento de una auditoría externa contable para los últimos 4 períodos fiscales (1998-2001).
4º) Informar a la Asamblea de socios sobre el cambio del estudio contable que atiende a la sociedad.
Presidente - José Luis Lores
e. 17/5 Nº 34.667 v. 23/5/2002

CITI-HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la modificación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso, designación de los mismos".
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 21/5 N° 34.814 v. 27/5/2002

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro en la IGJ: 41.299. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. F. Alcorta 3009 Cap. Fed. el día 10 de junio de 2002, a las 8 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 9 hs. en 2a. Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado el 31/12/01.
4°) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio en exceso de lo que autoriza el art. 261 de la Ley 19.550 y Honorarios del Síndico.
5°) Consideración del resultado de la inversión inmobiliaria y del fondo de comercio, su evolución, alternativas y autorización al Directorio sobre dichos puntos. El Directorio.
Presidente - Néstor Anselmo Andrés
e. 21/5 N° 34.761 v. 27/5/2002

CONSTRUCCIONES CONTEMPORANEAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 13 horas en el local de la Avenida Córdoba 1646, piso 5, Oficina 200, Capital Federal, en primera convocatoria y para el 10 de junio de 2002 a las 19 horas en segunda convocatoria en el mismo domicilio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la demora en convocar a la presente Asamblea.
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso I), Decreto Ley 19.550/72 y sus modificaciones al 31/12/2001.
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.
5°) Elección del Directorio.
6°) Tratamiento de las deudas sociales. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Presidente - Oscar Cruceño
e. 22/5 N° 34.842 v. 28/5/2002

"D"

DISTRIBUIDORA MORICE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de DISTRIBUIDORA MORICE S.A. para el día 11 de junio de 2002 a las 14,00 horas (en primera convocatoria) y a las 15 horas (en segunda convocatoria), en la sede social sita en la calle Caracas 2157, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y en su caso, aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Destino del resultado del ejercicio.

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos, que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31/12/01.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos.
5°) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndico titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.

Se informa a los Señores Accionistas, que los Estados Contables se encontrarán a disposición de los mismos con quince días de anticipación en la sede social, conforme lo prevé el art. 67 de la ley 19.550. Asimismo, se recuerda a los Señores Accionistas, que a los efectos de asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo cursar su comunicación de asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha presentación deberá efectuarse en la sede social.

Presidente - Luis H. Peña Hurtado
e. 20/5 Nº 10.694 v. 24/5/2002

DR. ING. SCHRÖDER S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo 1.064.384. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria a realizarse en la, sede social de San Martín 66, 4° piso, Of. 416, Buenos Aires, el día 10 de junio de 2002 a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
2°) Aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1 de los Ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
3°) Distribución de Utilidades por los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, 2002 y 2003.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
6°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Bernardo Schröder
e. 20/5 Nº 12.769 v. 24/5/2002

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO. TRANSNOA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 4 de junio de 2002 a las 15 hs., en la sede social de TRANSNOA S.A. en Av. Rivadavia 413, piso 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 Inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2001.
4º) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31/12/2001.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31/12/2001.
6º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31/12/2001.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2001, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31/12/2002.
8º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/2001, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/2002.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Daniel E. Frontera
e. 17/5 Nº 34.588 v. 23/5/2002

"F"

F.2. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "F.2. S.A." para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Elección de los miembros que han de integrar el nuevo Directorio. Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio saliente y su remuneración.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 22/5 N° 34.821 v. 28/5/2002

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 2002, a las 9:00 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 651, Piso 1, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones del Capital Corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Aprobación de la remuneración recibida por los Directores y fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, Establecimiento del número de directores titulares y suplentes para el ejercicio 2002 y su elección.
4°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2001. Su elección por el término de un año.
5°) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Bueno Aires, 6 de mayo de 2002.

Director - Juan Patricio O'Farrell
e. 20/5 Nº 12.772 v. 24/5/2002

"G"

GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. N° 1.613.862. Convócase a los Señores Accionistas de GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/6/2002 en la sede social a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° LSC, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Absorción del quebranto.
4°) Consideración de las remuneraciones de los Directores, art. 261 LSC y del Síndico.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Prescindencia de la sindicatura y reforma del articulado del estatuto social, redactando un nuevo texto ordenado del mismo.
7°) Reducción del número mínimo de miembros titulares del Directorio a uno y máximo a siete y su designación.
8°) Traslado de la sede legal. El Directorio.

Vicepresidente - Mariano Daniel Natale
e.22/5 N° 10.811 v. 28/5/2002

GRUPINVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GRUPINVERS S.A. simultáneamente en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de junio de 2002 a las 10 horas y 11:30 horas respectivamente, para el supuesto de no reunirse quórum para la primera convocatoria, en la Sede Social de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1ero. de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración del Síndico.
8º) Determinación del número de Directores. Designación de los miembros del Directorio.
9º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
10º) Autorización expresa al Directorio para ejercer funciones idénticas o similares en otras sociedades o empresas del ramo vitivinícola.
11º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.

Presidente - Luciano A. Cotumaccio

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Nº 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en la Sede Social, sita en la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 29 de mayo de 2002 a las 16:00 horas.

Síndico Titular - Leopoldo E. Alvarez
e. 17/5 Nº 32.640 v. 23/5/2002

"I"

INELFA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase Accionistas de INELFA S.A.I.C.F. a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el 10 de junio de 2002 a las 17 hs. en Viamonte 1422 2do. C, Buenos Aires, para tratar estos:

ORDENES DEL DIA:

ORDINARIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos contables, informe patrimonial y resultado.
3º) Gestión Directores.
4º) Informe acciones judiciales.

EXTRAORDINARIA:

1º) Amortización bienes de uso vetustos e inservibles.
2º) Cuenta inmuebles innecesarios al objeto social.

Presidente - Rosalía Emilia Bertot
e. 17/5 Nº 34.590 v. 23/5/2002

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de INGERSOLL ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la AGO a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2002, a las 15 hs., y en segunda convocatoria a las 16 hs., en su domicilio legal, calle Defensa 558 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio Nro. 36 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico, aprobación de sus gestiones.
5°) Integración y elección del Directorio.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Destino de los Resultados no Asignados. Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Julio César Piccat
e. 21/5 N° 32.839 v. 27/5/2002

"K"

KATERING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 13:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los estados contables y memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
3°) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Elección y designación de nuevas autoridades.
5°) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6°) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Presidente - Carlos A. Butelli
e. 22/5 N° 34.864 v. 28/5/2002

"L"

LA VECINAL DE MATANZA SACI DE MICROOMNIBUS

1ª CONVOCATORIA

Reg. N° 116.079. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2002 a las 17 y 18 hs., respectivamente en el local de Av. Eva Perón 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PARA LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA:

1°) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3°) Designación de los miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia.
4°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

PARA LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA:

1°) Fijación del procedimiento administrativo a los efectos de evitar embargos sorpresivos en las cuentas corrientes bancarias.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas para ambas asambleas deberán dar cumplo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Iraci Sareri José
e. 20/5 Nº 34.724 v. 24/5/2002

LAS DOS ORILLAS S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Reunión de Socios de LAS DOS ORILLAS S.R.L. para el día 14 de junio de 2002, a las 15 horas en primera convocatoria, y 15:30 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1345 piso 2º "D", Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2001 previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Justificación del tratamiento de los ejercicios contables fuera de término.
4º) Aumento de capital a $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).
5º) Autorización de capitalizar saldos netos de cuentas particulares de los socios.
6º) Aprobación de un préstamo a favor de la sociedad por U$S 75.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco mil).

Socio Gerente - Carlos Tuchi
e. 17/5 Nº 32.687 v. 23/5/2002

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de junio de 2002, a las 9:30 horas, a realizare en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Guillermo Raúl Vázquez
e. 22/5 N° 34.846 v. 28/5/2002

LUCOFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de junio de 2002 a las 8 horas y 9 horas respectivamente en Arregui 4241, Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.950 y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino de los resultados y remuneración al Directorio.

Presidente - Carlos Ricardo Coluccio
e. 21/5 N° 34.793 v. 27/5/2002

"M"

MEDICAL'S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de junio de 2002 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que conforme el Estatuto a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo de su monto actual y emisión de acciones.
3°) Estipulación de requisitos para el cargo de Director.
4°) Reforma de los artículos cuarto y octavo del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - Gustavo L. Criscuolo
e. 20/5 Nº 34.738 v. 24/5/2002

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO SA a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de junio de 2002, a las 20,30 horas en Avda. Rivadavia 5430 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 43, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de las actuales autoridades que vencen en sus mandatos.
5°) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llamase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Vicepresidente - Alfredo Andrada
e. 21/5 N° 12.808 v. 27/5/2002

MERCOVIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 10,30 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
IIº) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001.
IIIº) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
IVº) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la ley 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
Vº) Designación de Directores Titulares y Suplentes e Integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VIº) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

Presidente - Marcelo Venturini
e. 17/5 Nº 34.592 v. 23/5/2002

MODULOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de junio de 2002 a las 14.00 horas en la sede social de la sociedad, sita en la calle Elpidio González 4070 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 14 de junio de 2002, a las 15.00 horas en el mismo lugar.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Modificación del Artículo 9° del Estatuto Social de la Sociedad.
3) Modificación del Artículo 12° del Estatuto de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán cursar las correspondientes comunicaciones para su inscripción en los libros de asistencia de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Glusberg
e. 21/5 N° 32.794 v. 27/2/2002

MODULOR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de junio 2002 a las 16.30 horas en la sede social de la sociedad, sita en la calle Elpidio González 4070 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Extraordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 18 de junio de 2002, a las 17.30 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el artículo 13 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración del inventario, balance y estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/01.
3°) Elección de miembros del Directorio, en reemplazo de los directores que cesan en su cargo.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán cursar las correspondientes comunicaciones para su inscripción en los libros de asistencia de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Glusberg
e. 21/5 N° 32.795 v. 27/5/2002

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 2002 a las 10.00 en primera convocatoria, y a las 11.00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Santa Fe 4997 Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la situación comercial y financiera de la empresa.
3°) Análisis de la deuda mantenida con Pirelli Neumáticos SAIC. Tratamiento de posible acuerdo con dicha firma.
4°) Tratamiento y análisis de un posible aporte de $ 50.000 para futuras suscripciones de acciones.

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 21/5 N° 34.815 v. 27/5/2002

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2002, a las 16:00 hs., en la sede social de la calle Moreno 850, Piso 4º, oficina "D" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del plazo legal establecido.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 49 finalizado el 30 de noviembre de 2001. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2001.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por los Señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001.
6º) Consideración de la remuneración de los Señores Directores en los términos del artículo 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Aumento del capital por suscripción.
10º) Reforma del artículo 5 del los Estatutos Sociales.
11º) Canje total de los títulos en circulación.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la calle Moreno 850, piso 4º, oficina "D" de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 hs.

Director Titular - Juan Carlos Urruspuru
e. 17/5 Nº 34.598 v. 23/5/2002

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas simultáneamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2°, Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Designación del contador público nacional que certificará el ejercicio a cerrarse el 31-12-02 y determinación de su retribución.
3°) Autorización para incrementar el monto máximo del Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta v/n u$s 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) aprobado por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 8 de abril de 1998 (el "Programa") hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del mismo de hasta u$s 2.500.000.000 (dólares estadounidenses dos mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas; Delegación en el Directorio de la facultad de determinar los términos y condiciones definitivos del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo dentro del monto máximo autorizado por la presente Asamblea; Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para implementar lo resuelto en ese punto por esta Asamblea, incluyendo (sin carácter limitativo) la facultad de tramitar la solicitud de autorización del aumento del monto máximo del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables y la solicitud

de cotización y/o negociación de las obligaciones negociables en mercados de la Argentina y/o del exterior, la facultad de determinar el destino de los fondos resultantes de la colocación de las obligaciones negociables; Delegación en el Directorio de la facultad de negociar y convenir los términos y condiciones de los documentos que resulte necesario suscribir a los efectos de implementar lo resuelto por la presente Asamblea y de suscribir, en nombre y representación de la sociedad todos los contratos e instrumentos cuyos borradores resulten aprobados por el directorio así como también sus anexos, posteriores modificaciones y toda otra documentación relacionada con los mismos y/o necesaria para la implementación de lo resuelto en esta Asamblea, autorización al Directorio para subdelegar el ejercicio de las referidas facultades de acuerdo con el régimen de representación que fije al efecto y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.

4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-01 por $ 8.784.085, en exceso de $ 3.692.980 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

5°) Modificación del art. 9 del Estatuto Social.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 14 de junio de 2002 a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).

Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Directores – Mario C. Lagrosa y Walter F. Schmale
e. 21/5 N° 34.889 v. 27/5/2002

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas simultáneamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

2°) Designación del contador público nacional que certificará el ejercicio a cerrarse el 31-12-02 y determinación de su retribución.

3°) Modificación del art. 9 del Estatuto Social.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 14 de junio de 2002 a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).

Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Directores – Mario C. Lagrosa y Walter F. Schmale
e. 21/5 N° 34.890 v. 27/5/2002

"S"

SANTO TOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de junio de 2002 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 750, piso 11, oficinas "C" y "D", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.

3°) Consideración de la actuación de los socios comanditados, de la sindicatura y del Gerente General desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.

5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio de 2002 a las 16 y treinta horas en primera convocatoria, y a las 17 y treinta horas en segunda convocatoria, en Uruguay 750, piso 11, oficinas "C" y "D", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2°) Modificación del Estatuto Social.

Los Socios Comanditados. Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Socio Comanditado - Claudio Igarreta
e. 20/5 Nº 32.781 v. 24/5/2002

SELIS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.629.721. Convócase a Asamblea General Ordinaria Especial para el día 6 de junio de 2002 a las 10 hs. en la sede social de Av. de Mayo 963, 3er. piso, oficina 9 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.

2°) Aumento del capital conforme a lo autorizado en el artículo 188 de la ley 19550.

3°) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.

El Presidente
e. 20/5 Nº 34.733 v. 24/5/2002

STEEL PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Alvarez Jonte 2640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2001.

3°) Designación del Número y los Sres. Miembros del Directorio para el siguiente período.

4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Comunicar la asistencia 3 días hábiles antes (art. 238 LS).

Presidente - Elio R. Strellatelli
e. 20/5 Nº 34.709 v. 24/5/2002

STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A. para el día 24 de junio a las 11:00 horas, en la sede social de Belgrano 845, 9° "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 27.193.309, capitalización de los aportes para futuras emisiones de capital, sin perjuicio del derecho de preferencia de los accionistas.

2°) Modificación del artículo 4 del estatuto social.

3°) Firma del Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.

Presidente - Alberto Stein
e. 22/5 N° 34.662 v. 28/5/2002

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Arenales 1826 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 5 de junio de 2002 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de los términos legales.

3º)Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Gestión de los miembros del Directorio y de los Apoderados.

4º)Destino de los resultados. Remuneración de los Directores.

Presidente - Claudio Fernando Belocopitt

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Arenales 1826 piso 2 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

e. 17/5 Nº 1683 v. 23/5/2002

"T"

TRANSPORTES AEREOS DAMNOTTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de junio de 2002 a partir de las 15:00 horas en calle T. Gral. Juan Domingo Perón 1671, piso 14°, Depto. "A" de la Capital Federal, en forma sucesiva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal.

3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°, ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados a partir del 31 de julio de 1994 y posteriores hasta el anterior inmediato a la fecha de la convocatoria.

4°) Destino de los resultados.

5°) Tratamiento de la gestión del Directorio, incluida la gestión y rendición de cuentas documentada de su presidente Sr. Carlos José Martín Damnotti.

6°) Tratamiento de la actitud del director Sr. Luis Angel Damnotti, al negarse a sus funciones, con pedido de explicaciones.

7°) Aprobación de cuentas hasta el cierre del 31 de julio de 2001.

8°) Fijación del número (no inferior a tres) y designación de directores y

9°) Tratamiento de disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores en su caso.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia, y en su caso exhibir o depositar sus acciones, o un certificado de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en el domicilio fijado para la celebración de la misma en horario de 14:00 a 18:00 horas.

NOTA 2: La documentación pertinente se encontrará a disposición de los accionistas en T. Gral. Juan Domingo Perón 1671, piso 14°, Depto. "A", Capital Federal, desde el día 27 de mayo de 2002, en horario de 14:00 a 17:00 horas.

Presidente - Carlos José Martín Damnotti
e. 20/5 Nº 32.778 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial para el día 4 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 498 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B correspondientes a la Línea 115 a Asamblea Especial para el día 5 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 500 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase C correspondientes a la Línea 134 a Asamblea Especial para el día 6 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 499 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase D correspondientes a la Línea 150 a Asamblea Especial para el día 7 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 497 v. 24/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Alfredo Héctor Nardi y Jorge Hugo Nardi Soc. de Hecho (Disuelta) en Alvarez Thomas 2669/73, Capital Federal, transfieren la Casa Velatoria sita en ALVAREZ THOMAS 2669/73, Capital Federal, a la firma Nardi S.R.L., en Alvarez Thomas 2671, Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio.

e. 17/5 Nº 34.636 v. 23/5/2002

Miguel Angel Forcella, abogado T° 47 F 866 con oficina en Lavalle N° 1675 Piso 3 Of. 2° de Capital Federal dice que: Cristian Pablo Leali, DNI 22.472.166, con domicilio en la calle Asunción N° 4121, piso 4° "A" de Villa Devoto de Capital Federal, transfiere al Fondo de Comercio de "C. L. Parking", actividad: explotación de estacionamiento y lavadero de autos, ubicado en la calle AZCUENAGA N° 45 entre las AVDA. RIVADAVIA y BARTOLOME MITRE de Capital Federal, Daniel Rodríguez, casado, argentino, DNI N° 13.798.353, con domicilio en Ruta 9 Km. 4,5, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en sus oficinas.

e. 20/5 N° 34.693 v. 24/5/2002

"L"

El contador Guillermo Palacio, con domicilio en J. F. Seguí 3568, Capital, hace saber que Gabriela Palacio, DNI Nº 14.886.549, domicilio Larrea 590, Capital, transfiere a María Teresa Solís, domicilio Rodríguez Peña 1882, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen su locutorio ubicado en LARREA 590, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 17/5 Nº 34.605 v. 23/5/2002

"S"

I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881 PB 3, Capital. Avisa: Luis Alberto Lucio Gutiérrez, dom. Mendoza 3124, Cap., vende a Roque Jacinto Lencina, dom. Pte. Perón 966, Cap., su Hotel S.S.C., Cap., 17 hab., sito en SALTA 1450, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5 al 16/5/2002.

e. 17/5 Nº 34.236 v. 23/5/2002

Marcelo Provenzano, abogado, T. 39, F. 799 CPACF, con domicilio en Lavalle 1578, 8º "C" Capital, Avisa que Indexer S.A., domiciliada en Av. Corrientes 222, piso 16, Capital, vende a La Angelita S.A., domiciliada en Ayacucho 64, piso 1, Capital, negocio y maquinaria exclusivamente para fabricación de medallón de carne vacuna (hamburguesa) incluida la marca "top beef" sito en SOLIS 1950, Capital, libre de deudas, gravámenes y sin personal, según compromiso de transferencia de fecha 10-11-96. Reclamos de ley domicilio indicado supra.

e. 17/5 Nº 32.674 v. 23/5/2002

Inés Delia Tonino, con domicilio en la calle Basavilbaso N° 1785 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en SCALABRINI ORTIZ 121 de Capital Federal, dedicado a oficina de prestación de servicios de comunicaciones urbanas, suburbanas, internet, fax. Expte. 91.253/98 a Diego Luciano Taverna Porro con domicilio en la calle Arcos N° 2719, 1° piso, Capital Federal. Reclamos de Ley en Lavalle 1737, 1° "C" de Cap. Fed.

e. 22/5 N° 10.791 v. 28/5/2002

Roxana Elena Rodríguez, Contadora Pública, con oficinas en Remedios de Escalada de San Martín 1374, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, avisa que: Sixtel Gestion S.R.L., con domicilio en Donato Alvarez 3970, 3° A, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Mónica Pardo, domiciliada en Pringles 2890, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio de su negocio de locutorio, sito en la calle Piñeiro 27 de la Ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley a mis oficinas y en Donato Alvarez 3970, 3° A, Capital Federal.

e. 21/5 N° 34.817 v. 27/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOULEVARD CERVIÑO S.A.

I. BOULEVARD CERVIÑO S.A. Con domicilio en Tucumán 2575, 9° "59", Capital Federal, constituida el 18/03/97, bajo el N° 2569, L° 120, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto reducir su capital. II. – Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 1.199.122,60.- Pasivo $ 321.200,00.- III. – Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad al 15/11/01 después de la reducción: Activo $ 995.822,60.- Pasivo $ 321.200,00.- IV. – En la Asamblea Extraordinaria del 22/11/01 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 844.800 a $ 641.500.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 641.500.- Se reformó art. 4° del Estatuto. V. – Oposiciones y reclamos de Ley, en Tucumán 2575, 9° "59", Capital Federal.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 21/5 N° 32.803 v. 23/5/2002

"C"

CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Sociedad Anónima

COMUNICA

1. Bozano Simonsen Latin American S.A. (en liquidación) nos ha notificado con fecha 28 de febrero de 2002, su decisión de dejar de prestar funciones como asesor macroeconómico de CONSULTATIO BOZANO SIMONSEN BRAZIL FUND F.C.I. con efectividad al 1 de abril de 2002.
2. Massachusetts Financial Services Company (MFS) nos ha notificado con fecha 1 de mayo de 2002, su decisión de dejar de prestar funciones como asesor macroeconómico de CONSULTATIO MFS AMERICAN FUND F.C.I. con efectividad al 1 de junio de 2002.

Presidente - Mariana Costantini

e. 22/5 N° 34.888 v. 23/5/2002

"I"

IAMS ARGENTINA S.A.

Se informa que la Asamblea del 11/2/02 resolvió reducir el capital social de $ 12.000 a $ 0 y aumentarlo nuevamente a $ 12.000, a raíz del rescate de sus acciones para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital. Dichas resoluciones no implicaron a reforma del Estatuto Social.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 21/5 N° 34.800 v. 23/5/2002

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.
TELECOM INTERNET S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. 4°, de la Ley 19.550, se hace saber que las siguientes sociedades:

1) "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A." (en adelante "TELECOM ARGENTINA"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia (bajo su denominación original de "Sociedad Licenciataria Norte S.A.") con fecha 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y

2) "TELECOM INTERNET S.A." (en adelante "TELECOM INTERNET"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de mayo de 2000, bajo el No. 6783 del Libro 11 Tomo de Sociedades por Acciones, Resolvieron por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas, en el caso de TELECOM INTERNET el 22 de abril de 2002 y en el caso de TELECOM ARGENTINA el 24 de abril de 2002, aprobar el Compromiso Previo de Fusión que los respectivos Directorios aprobaron el 27 de febrero de 2002, por el cual TELECOM INTERNET (en su condición de sociedad incorporada) se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse con TELECOM ARGENTINA (sociedad incorporante), con efectos retroactivos a las 0:00 horas del 1° de diciembre de 2001.

De acuerdo con los Estados Contables Especiales al 30 de noviembre de 2001 de las sociedades intervinientes en la reorganización societaria, la valuación en pesos del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es el siguiente:

	Telecom Argentina	Telecom Internet	Ajustes	consolidado
Activo total	5.762.265.298	41.763.772	(40.684.078)	5.763.344.992
Pasivo total	3.358.414.002	22.589.783	(21.510.089)	3.359.493.696
Total Patr. Neto	2.403.851.296	19.173.989	(19.173.989)	2.403.851.296

Como consecuencia de esta reorganización, TELECOM INTERNET se disolverá sin liquidarse, cancelándose la totalidad de las 2.990.875 acciones de $ 1 valor nominal cada una, representativas del capital social de $ 2.990.875.

Dado que la totalidad de las acciones de TELECOM INTERNET son, a partir del 29 de noviembre de 2001, de propiedad de TELECOM ARGENTINA; esta reorganización societaria no produce variación patrimonial en esta última sociedad, ya que se reemplaza el valor de las acciones representativas del capital de TELECOM INTERNET por los rubros del activo y pasivo, integrantes del patrimonio de TELECOM INTERNET que TELECOM ARGENTINA incorpora por fusión. En consecuencia, no se aumenta el capital de TELECOM ARGENTINA, ni se emiten acciones, ni es necesario establecer relación de canje.

Los acreedores de fecha anterior pueden formular oposición (artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550), dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 12°, Dirección de Asuntos Jurídicos Corporativos de Telecom Argentina, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a17 horas.

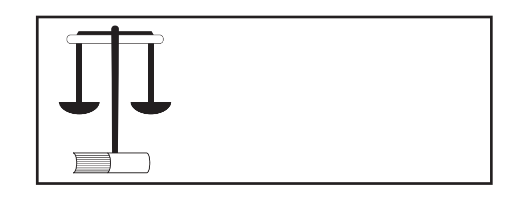
Números correlativos en IGJ: "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. No. 1.524.109 y "TELECOM INTERNET S.A." No. 1.680.737.

Presidente – Juan Carlos Masjoan

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/5/2002 al 6/5/2002.

e. 22/5 N° 33.727 v. 24/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAUL GIMENEZ, de nacionalidad argentino, instruido, DNI Nro. 30.200.416, hijo de Raúl Horacio y de María Cristina Herrera, nacido el día 3 de abril de 1983 en Capital Federal, con domicilio en la calle Malaver 3061 de la localidad de Munro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1664/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de abril de 2002.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 20/5/2002.

e. 21/5 N° 382.573 v. 27/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancela-

ción (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 10/5 Nº 32.307 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de Capital Federal, comunica por el término de quince (15) días, que en los autos "DOMOTECNICA S.A. s/Cancelación Judicial de Pagarés", Expte. Nº 43.610, ha decretado la cancelación de tres pagarés cuyos datos son los siguientes: Lugar de emisión: San Fernando. Vencimientos: 15 de diciembre de 2000; 22 de diciembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000. Beneficiario: DOMOTECNICA S.A. Presuntos firmantes: Oscar Norberto Ares y Jorge Humberto Villamagna, en representación de Bienestar San Fernando SRL. Montos: u$s 1.614, u$s 1.614, y u$s 1.616,23. Se hace saber que transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a DOMOTECNICA S.A. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/5 Nº 12.603 v. 31/5/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4843 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VERA AGUSTIN ABEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.343 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4749 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BENAVIDEZ MAURICIO JAVIER a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.345 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5201 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SALOMONE CRISTIAN EMANUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 24 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.346 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5669 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MIRANDA ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.348 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5698 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEDINA PATRICIA EDITH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 2 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.350 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5640 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CASTILLO HUGO DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.683, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.352 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, en autos caratulados: "MITEFF, NORA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA NOEMI MITEFF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/4/2002 al 24/4/2002.

e. 22/5 Nº 31.300 v. 24/5/2002

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica del Dr. Alejandro Pastorino emplaza a los ejecutados —herederos de DAVID LEON LEWKOWICZ— para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "CIANNI, EDGARDO HUGO c/ERKE S.R.L. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Luis Alvarez Juliá. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 22/5 N° 32.889 v. 23/5/2002

N° 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 84, Secretaría Unica Lavalle 1220 4to. piso de esta ciudad, notifica al Sr. GUILLERMO FRANCISCO HANI que se ha dictado sentencia de divorcio vincular en los autos "SCHAJRIS CARBAJOSA MARIA DE LOS ANGELES LUCILA Y HANI GUILLERMO FRANCISCO s/Divorcio Art. 214 inc. 2do. Código Civil" de fecha 29/10/01 por la causal prevista en el Art. 214 inc. 2do. del Código Civil. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 22/5 N° 32.847 v. 23/5/2002

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P. 5°, de Capital Federal (Civil), cita por diez días a RAMON CESAR OSCAR DUARTE, a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "COHEN, RICARDO MOISES c/DUARTE, RAMON CESAR OSCAR y Otro s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 29.041/01), bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 22/5 N° 34.845 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 sito en la calle Libertad N° 533, P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a herederos de MARIA DEL SEÑOR AGÜERO para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
La Secretaria.

e. 22/5 N° 1715 v. 23/5/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 de Capital Federal, con sede en Av. Callao 635, Piso 3°, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita y emplaza a NORBERTO JORGE FERREIRO y DANIEL HECTOR FERREIRO, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/FERREIRO HNOS. S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/5 N° 1716 v. 23/5/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Da. Alejandro Mata, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "MOLINOS RIOS DE LA PLATA c/DENARO WALTER JOSE s/Ordinario, Expte. N° 36.195", cita al Sr. WALTER JOSE DENARO, para que dentro de los 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a estar derecho (bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/5 N° 32.871 v. 23/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en Libertad 731, 6° Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MATTANO ESTEBAN RUBEN y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 5703/2000, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días al demandado ESTEBAN RUBEN MATTANO a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial". Fdo. Luis María Márquez juez federal.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 22/5 N° 383.254 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, Capital Federal, en la causa Nº 66.388 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal, cita y emplaza a OMAR ANTONIO COLANTUONO, L.E. Nº 5.399.770, con último domicilio conocido en la calle Manuel Estévez 585, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y a DANIEL OSCAR NAVARRO, DNI Nº 22.606.116, con último domicilio conocido en la calle Conesa 1344, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 22 de abril de 2002. Autos y Vistos… Considerando… Resuelvo: …emplácese a … por el término de cinco días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 17/5 Nº 382.937 v. 23/5/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 49.799 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NORA CAMBEL, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/5 N° 383.125 v. 24/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 sito en Juncal 941, piso 2° de esta Ciudad, Dr. Francisco Carlos Ponte, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a YOLANDA AMPARO ROJAS, en la causa N° 1212 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C.P.— ante la Secretaría N° 66 de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría, 26 de abril de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 21/5 N° 383.262 v. 27/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 43.545 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 y 149 bis primera parte del Código Penal, a LEONARDO GUILLERMO BITETTI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.—, en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 21/5 N° 383.260 v. 27/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 42.414 instruida en orden al delito previsto en el art. 277 del Código Penal, a MAXIMO BARREIRO para que se presente personalmente ante estos estrados,

con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.—, en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/5 N° 383.261 v. 27/5/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en las causas Nro. 49.530 seguida contra DIAZ BARRIOS, SEGUNDO ISAIAS y Otros por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a SEGUNDO ISAIAS DIAZ BARRIOS, peruano, 41 años, D.N.I. 93.618.109, nacido el 11 de abril de 1961 en Trujillo, Lima, República del Perú, hijo de Segundo Díaz Chacón y de Arcida Barrio Mercado, soltero, ayudante de herrero, con último domicilio conocido en Salta 661, habitación "20" de esta Ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de mayo de 2002… Cítese por edicto a SEGUNDO ISAIAS DIAZ BARRIOS, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
e. 20/5 N° 383.095 v. 24/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. ESTELA CONCEPCION GARCETE (argentina, con D.N.I. 21.875.612), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa N° 4.730; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/5 N° 383.368 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. MARTA ESTER TESTA (argentina, de 59 años de edad, con D.N.I. 4.080.189, con último domicilio conocido en la calle Emilio Mitre 84 8° piso "E" de esta ciudad de Buenos Aires), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa N° 5.417; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/5 N° 383.369 v. 28/5/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ELENA CARRIZO, para que comparezca a la audiencia señalada conforme el artículo Nro. 1 de la ley 24.270, en la causa N° 36.142/III que se le sigue por infracción a la mencionada ley. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.371 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en Lavalle 1638, 6° piso, Capital), cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA ALTAMIRANO O MARIANELA ARRUNATEGUI ALTAMIRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 29.336/JF, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.372 v. 24/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.062/I que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.373 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANDRES ENRIQUE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.106/I que se le sigue por el delito de tenencia de arma, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.374 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a LEE JAE HYUNG para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.007/I que se le sigue por el delito de lesiones, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.375 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.570/III que se le sigue resistencia a la autoridad. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.376 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, Lavalle 1638/40 6° Piso, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR FELIX SORUCO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.967 bis/VII que se le sigue por arts. 89 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.}
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.404 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sita en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-4077/99 (7076/99), caratulada: "IRIBARNE, NORMA NANCY y Otros s/Resistencia o Desobediencia a Funcionario Público", cita y emplaza a DANIEL MARCELO BURGOS (D.N.I. N° 16.826.268, nacido el 7 de mayo de 1964, con último domicilio conocido en la calle Azcuénaga 1302, piso 6°, dpto. "C" de Capital Federal), quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2002. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de DANIEL MARCELO BURGOS, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca dentro del quinto día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, hágase saber al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento y notifíquese. (Fdo.) María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal.
e. 21/5 N° 383.419 v. 27/5/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, Secretaría nro. 6, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de la Capital Federal cita y emplaza a Diego Eduardo Hernández a presentarse dentro de los cinco días de publicado el presente ante estos Estrados, a los efectos de la realización de un informe ambiental sobre el mismo por la Prosecretaría de Patronatos de la Excma. Cámara del fuero. Buenos Aires, 13 de mayo de 2.002. Fdo. p.r.s. Rodolfo Canicoba Corral - Juez Federal; Marcelo Sonvico, Secretario Federal.
e. 21/5 N° 383.420 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a CONSTANTINO ROJAS OLMOS para que se presente a estar a derecho en la causa N° 1323/02 caratulada "ROJAS OLMOS, CONSTANTINO s/Falsificación de documento", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría N° 6, 14 de mayo de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 22/5 Nº 383.496 v. 28/5/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a ARTURO GUILLERMO CHAVERO (D.N.I. N° 11.865.154) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos Nro. 3326/2001, caratulados "CHAVERO, ARTURO GUILLERMO s/Falsificación de documento", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría N° 7, 9 de mayo de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 21/5 N° 383.206 v. 23/5/2002

Emplácese a JUAN CARLOS ARANDA (DNI N° 13.816.745) a que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8, a mi cargo, dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría N° 8, 13 de mayo de 2002.
Pablo F. Parenti, secretario.
e. 21/5 N° 383.210 v. 27/5/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 133.470/99, caratulada "MICHEL NEMBOT y Otro s/Delito contra la fe pública" notifica mediante la publicación de edictos a MICHEL NEMBOT FONCHA —camerunés, titular del pasaporte extranjero N° 98/342738, nacido el 16 de julio de 1971, con último domicilio conocido en autos en el Hotel Sheraton Libertador Tower, ubicado en la Avda. Córdoba y Maipú de esta ciudad—, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. "///nos Aires, 14 de mayo de 2002... líbrense edictos por el término de tres días notificando a MICHEL NEMBOT FONCHA... que deberán presentarse ante este tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal; Ante mí: Carlos Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
e. 21/5 N° 383.265 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 133.470/99, caratulada "MICHEL NEMBOT y Otro s/Delito contra la fe pública" notifica mediante la publicación de edictos a EMBOT EMMANUEL ENOW —camerunés, titular del pasaporte extranjero N° 98/313049, nacido el 16 de enero de 1971, con último domicilio conocido en autos en el Hotel Sheraton Libertador Tower, ubicado en la Avda. Córdoba y Maipú de esta ciudad—, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. "///nos Aires, 14 de mayo de 2002... líbrense edictos por el término de tres días notificando a.... EMBOT EMMANUEL ENOW que deberán presentarse ante este tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal; Ante mí: Carlos Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
e. 21/5 N° 383.266 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, en la causa N° 13.499/99, caratulada "N.N. s/Delito contra la Propiedad" notifica mediante la publicación de edictos a JULIO ALBERTO LUCENTE que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. "///nos Aires, 13 de mayo de 2002... y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del C.P.P., publíquese un edicto en el Boletín Oficial, por el término de tres días, a fin de notificar a JULIO ALBERTO LUCENTE que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 13 de mayo de 2002.
e. 21/5 N° 383.267 v. 23/5/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 15.815/2001, caratulada "ALFONSO MIGUEL ANGEL y Otros s/Infracción Ley 23.737" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ (de nacionalidad argentino, nacido con fecha 1 de julio de 1985, y con último domicilio en al calle Urquiza 2541, San Fernando, Provincia de Buenos Aires), que deberá comparecer ante este tribunal dentro del plazo de 48 horas de notificado y a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría N° 15, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.366 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.415/2001, caratulados "CAMPO

MARIA ALEJANDRA s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIA ALEJANDRA CAMPO, D.N.I. N° 28.167.474, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.377 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.913/2001, caratulados "ZAMORANO PABLO ANIBAL s/Inf. Ley 23.737" notifica a PABLO ANIBAL ZAMORANO, D.N.I. N° 20.568.986, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.378 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.810/2001, caratulados "BELLINI SERGIO MARCELO s/Inf. ley 23.737" notifica a SERGIO MARCELO BELLINI, DNI N° 23.086.960, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.379 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 16.644/2001, caratulados "GENSKOWSKY DUBERLY TOMAS s/Inf. ley 23.737" notifica a DUBERLY TOMAS GENSKOWSKY, DNI N° 26.604.871, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.382 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, en los autos Nro. 17.405/2001, caratulados "BOMBINA MARIO MARTINS s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIO MARTIN BOMBINA, D.N.I. N° 29.941.745, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.384 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.454/2001, caratulados "GOMEZ RODRIGUEZ JUAN LEONARDO s/Inf. Ley 23.737" notifica a JUAN LEONARDO GOMEZ RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.090.528, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.387 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 15.300/2001 caratulada "Imputado: RADA AGUILAR FELIPE sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado FELIPE RADA AGUILAR (de 35 años de edad, de nacionalidad boliviana, casado, desocupado, nacido en fecha 26-05-1966 en Loeisa República de Bolivia, siendo hijo de Manuel como de Rosaura Aguilar) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir con el Acta de Manifestación que a su nombre dispusiera el Ministerio Público Fiscal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, a los 11 días del mes de abril del año dos dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.390 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.001/2001, caratulados "BAGLIETTI WALTER GABRIEL s/Inf. Ley 23.737", notifica a WALTER GABRIEL BAGLIETTI, D.N.I. Nro. 29.119.337, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.391 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.060/2001, caratulados "SEPULVEDA JOSE EDUARDO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a HERNAN GUSTAVO TOLEDO, D.N.I. 23.770.811, y a JOSE EDUARDO SEPULVEDA, D.N.I. 22.194.710, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado sobreseerlos en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.392 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.639/2001, caratulados "COLOMBO NICOLAS MAX YARI s/Inf. Ley 23.737", notifica a NICOLAS MAX YARI COLOMBO, D.N.I. 29.856.713, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.393 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.826/2001, caratulados "GUTIERREZ JUAN MARTIN s/Inf. Ley 23.737", notifica a JUAN MARTIN GUTIERREZ, D.N.I. 23.068.645, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.394 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.461/2001, caratulados "PEREYRA GONZALO s/Inf. Ley 23.737" notifica a GONZALO PEREYRA, D.N.I. 23.127.239, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.395 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 18.575/2001 caratulada "Imputado: ARABI VEGA ALEJANDRO …sobre Falsificación Documentos Públicos…" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado ALEJANDRO ARABI VEGA (de nacionalidad cubana, de 38 años de edad, titular del Pasaporte Cubano Nro. C-110908, con último domicilio conocido en la calle Bauness 2172 cuarto piso Depto. —B— de esta Ciudad) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir con su persona con la declaración indagatoria que en autos se ordenara a tenor del delito previsto en el art. 293 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nro. 15, 9 de mayo de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.396 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. "ARISTIZABAL JULIO ALBERTO s/Falsificación Documentos Públicos" hace saber a JULIO ALBERTO ARISTIZABAL, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodo Py 2002, 4to. piso Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oido en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecer injustificadamente. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
e. 22/5 N° 383.363 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 14.301/00, caratulada "ROSALES, DIONISIA VERONICA s/Infracción Ley 22.362,…", notifica a DIONISIA VERONICA ROSALES, nacida el día 12 de noviembre de 1951, de nacionalidad argentina, hija de Juan Julio y de Julia Parraga, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, titular del D.N.I. Nro. 6.699.493, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 13 de mayo de 2002… notifíquese a la Sra. Dionisia VERONICA ROSALES, mediante la publicación de edicto en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12 (Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, de esta Ciudad) dentro del término de 72 horas de notificada, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
e. 22/5 N° 383.365 v. 28/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a PABLO GUSTAVO LORENZO, D.N.I. N° 17.253.241 a los efectos de que se presente ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a fin de cumplimentar la audiencia prevista por el artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en los autos N° 20.821/01, caratulados "LORENZO PABLO GUSTAVO y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 25 de abril de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 20/5 N° 383.117 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 101.182/00, caratulada: "PALOMO, DAMIAN PABLO s/Daño"; que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Luis Zelaya; Secretaría N° 116, a mi cargo; solicito publicar durante cinco (5) días hábiles un edicto emplazando a DAMIAN PABLO PALOMO (C.I. N° 13.710.029), para que se presente dentro del tercer día de notificado, en los estrados del Tribunal, bajo apercibimiento —en caso de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, 6 de mayo de 2002 …; con el objeto de cumplimentar las diligencias pendientes de ejecución a su respecto, ya ordenadas en autos; cítese a DAMIAN PABLO PALOMO por edictos (arts. 150 del C.P.P.); que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los efectos que se presente por ante estos Estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento —en el supuesto de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura….". -Fdo.: P.R.S. Luis Zelaya, Juez de Instrucción; Ante mí: Dra. Marisa Murado, Secretaria".

En el edicto solicitado deberán consignarse los datos requeridos por el art. 150 de la ley 23.984.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/5 al 20/5/2002.

e. 21/5 N° 382.660 v. 27/5/2002

N° 6

En el expediente caratulado "FONTANA HORACIO CARLOS RAMON s/Malversación de Caudales Públicos" se dictó la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de mayo de 2002 ...Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días a contar de la fecha de la primera publicación, citando a HORACIO CARLOS RAMON FONTANA (D.N.I. 10.126.634, nacido el día 13 de julio de 1957 en Capital Federal, hijo de Horacio Bernardo Fontana y de María Esther Catalina Tacconi, casado, comerciante) a comparecer a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Marcelo Alvero, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.

e. 22/5 Nº 383.494 v. 24/5/2002

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a RAMON LUIS LEMA para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 50.152/2000 que se le sigue por defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 22/5 Nº 383.495 v. 28/5/2002

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS PUGLIESE que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de robo. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 16/5/2002.

e. 17/5 Nº 382.239 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a VICENTE WIERNA (D.N.I. N° 4.377.763), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 12.155. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 2 de mayo de 2002 que dice así: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2002. Surgiendo de un nuevo estudio de las actuaciones que se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del CPPN en relación a VICEN-

TE WIERNA, cíteselo a prestar declaración indagatoria en la audiencia del día 26 de junio de 2002, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de ordenar su captura y declarar su rebeldía ... practíquese la notificación por edictos que serán publicados por el término de cinco días... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramirez, secretaria".

e. 20/5 N° 382.978 v. 24/5/2002

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica a CRISTIAN ANTONIO WALAS (D.N.I. Nº 22.313.474) de la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de marzo de 2002. Y Vistos y Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Rodolfo Belisario Roldán (CSJN Tº 19, Fº 35), en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), por su actuación en la causa Nº 2934/99, caratulada "LACTICA S.A. y WALA, CRISTIAN A. s/Art. 303 del CP" (arts. 1, 3, 6, 36 y ccdtes. de la ley 21.839 —modificada por la ley 24.432—). Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 17 de abril de 2002. ... En atención a lo informado a fs. 219 vta. por el oficial notificador, publíquense edictos, a fin de notificar al Sr. CRISTIAN ANTONIO WALAS de la regulación de honorarios dispuesta en la presente causa, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y sgtes. del C.P.C. y C. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 17/5 Nº 382.759 v. 23/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, con asiento en la calle Machado 740 de esa Ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría Nº 5 de la suscripta, cita y emplaza a CLAUDIO GUSTAVO ELIAS, de nacionalidad argentina, identificado mediante DNI 22.517.894, remisero, con último domicilio conocido en Martín Coronado 4277 de Laferrere, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido en el artículo 277, inciso 3º el Código Penal (según Ley 23.668), dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa 2380 caratulada "ELIAS, CLAUDIO GUSTAVO s/Encubrimiento" que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo legal y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: ///rón, 24 de abril de 2002 (…) no pudiendo darse con el paradero de CLAUDIO GUSTAVO ELIAS, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), conforme ya fuera ordenado a fs. 165, punto III del presente, cíteselo mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal. Ante mí: Dra. Ana Stucchi, secretaria federal.
Morón, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 2002.

e. 17/5 Nº 382.878 v. 23/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ARIEL ROBERTO CASTILLO, DNI Nº 24.113.171, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 12.875, caratulados: c/RODRIGUEZ, JUAN SALVADOR, por Inf. al Art. 292 del C.P.
San Juan, 8 de mayo de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 17/5 Nº 382.972 v. 23/5/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a MARTINEZ MYRNA EMILCE, DNI Nº 17.613.218 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa Nº 7443, año 2001, caratulada "MARTINEZ MYRNA EMILCE s/Delito c/la Administración Pública", y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén, 6 de mayo de 2002. Atento lo que surge de la citación de fs. 70/71 y 77/78 a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria de MARTINEZ MYRNA EMILCE ordenada a fs. 75, cítese a la misma dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que la asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Al efecto publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N.
Neuquén, 6 de mayo de 2002.
María Silvina Domínguez, secretaria.

e. 17/5 Nº 382.977 v. 23/5/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 interinamente de la suscripta, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NELIDA ROSA GOSLINO, Matrícula Nro. 4.597.496, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, primer párrafo, 296 y 293 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 5417.
Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2002.
María Isabel Montoya, secretaria federal.

e. 22/5 N° 383.356 v. 28/5/2002

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 1.520 caratulada: "SABIO, HORACIO GUSTAVO s/Inf. Art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. HORACIO GUSTAVO SABIO —nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto de 1963 en Capital Federal, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.378.167, último domicilio conocido en calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Partido de La Matanza— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Toda vez que resulta imposible lograr la comparecencia de HORACIO GUSTAVO SABIO en el domicilio de la calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Ptdo. de La Matanza, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial a notificarse de la resolución recaída en autos a su respecto de fs. 105/106 vta., así como también de la concesión del recurso impetrado a su favor, conforme surge en el decreto de fs. 110 de marras, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".
Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora a los 7 días del mes de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.327 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 1912 caratulada: "ROCHINI, OSCAR JORGE s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. OSCAR JORGE ROCHINI —nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1954 en Lanús, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 11.780.287, último domicilio conocido en calle Ayolas 1015 de Villa Fiorito— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundamiento, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Por recibido, agruéguese y téngase presente lo informado por la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal y atento al resultado negativo de dicha diligencia notificatoria, cítese a OSCAR JORGE ROCHINI en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, librándose en consecuencia edicto judicial, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a los fines de estar a derecho y ser notificado de lo resuelto en las presentes actuaciones. A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

e. 22/5 N° 383.328 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 1386 caratulada: "S/Inf. Artículo 292 del Código Penal" del registro de la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. FERNANDO JAVIER PASTORINI —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27.528.642, último domicilio conocido en calle Carlos Crocce 2060 de Lomas de Zamora—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribóle el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 8 de mayo de 2002. A los fines de lograr la comparecencia de FERNANDO JAVIER PASTORINI, cíteselo mediante el libramiento de edicto judicial —artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación— a los fines de que el aludido comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de la última publicación del edicto, a cuyos fines se oficiará al Boletín Oficial a tales efectos y con el objeto de recepcionársele declaración indagatoria —artículo 294 del Ordenamiento Ritual— en orden a los delitos de falsificación y uso de documentos públicos, previstos y penados por los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en el caso de no asistir de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 283 y 288 del C.P.P.N.). Líbrese oficio y notifíquese al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".
Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.359 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a SANDRA RUIZ y NELLY LIGUORI que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5° y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.
San Isidro, 6 de mayo de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 22/5 N° 383.339 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 (Gral. Paz N° 506 de San Isidro) cita a JUAN CARLOS SALAS (DNI 13.767.138 y con último domicilio en la Ruta 6 y Ruta 8 del Barrio Parque Sakura, Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires) a que comparezca ante ese tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 1842, caratulada "AGUIRRE, CARLOS RUBEN s/Inf. art. 292 CP", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
San Isidro, 7 de mayo de 2002.
Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 22/5 N° 383.341 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JOSE SANMARTINO, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5° y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 26 de abril de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 22/5 N° 383.344 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2188 caratulada "PAZ, ANGEL ARIEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N. — a ANGEL ARIEL PAZ, argentino, nacido el día 19 de abril de 1979 en la Pcia. de Santiago del Estero, hijo natural de Francisca Paz, titular del D.N.I. N° 27.459.558, con último domicilio en la calle Atahualpa e/Lima y Quito de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 6 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 22/5 N° 383.347 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS SANDOVAL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.476.485, imputado del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto

que así lo dispone: "///Plata, 6 de mayo de 2002. Atento lo informado por la División Sumarios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sobre que JUAN CARLOS SANDOVAL resulta ser persona desconocida en el domicilio que denunciara al momento de su aprehensión, por lo que se solicitó a la Secretaría Electoral el último domicilio registrado del nombrado, resultando también ser desconocido en éste, ignorando su domicilio actual, por ello, cítase al nombrado por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días, a contar de su publicación, el antes nombrado esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 7, 6 de mayo de 2002.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 22/5 N° 383.329 v. 28/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a ROXANA ANDREA ZABALA, con último domicilio constituido en Calle 92 entre 124 y 125, Berisso, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en la Causa 6390 rotulada "ZABALA ROXANA ANDREA s/Inf. Art. 183 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 183 del Código Penal.

Secretaría N° 9, La Plata, 2 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario Federal.

e. 22/5 N° 383.332 v. 28/5/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 24.548.796, en la causa N° 5465 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 6 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 22/5 N° 383.336 v. 28/5/2002

"///Plata, 28 de febrero de 2002, Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 6010... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Aplicar el Decreto N° 1384/01 y en consecuencia, Condonar de Oficio la sanción de multa y clausura que motivará el contralor judicial al amparo del recurso deducido por NICOLASA QUIROZ. 2) Declarar la no Imposición de Costas (artículo 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Pablo E. Muñoz, secretario".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.

e. 22/5 Nº 382.566 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a YE LIANG, Pasaporte N° 146029900, de nacionalidad china, nacido el 26/1/79, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "Srio. Av. Falsificación de Documento (Imp.: YE LIANG)", Expte. N° 63/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriera será declarado rebelde y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 13 de mayo de 2002 ... Cítese a YE LIANG para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo - juez federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini - Secretario".

e. 22/5 N° 383.400 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a PEDRO RICARDO REYES ESCOBAR, DNI N° 92.576.438, con último domicilio conocido en calle Chula Vista N° 1845 de la Ciudad de Gral. Roca (R.N.), de quien se desconocen demás circunstancias personales, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N. N. s/Ley Estupefacientes" —expte. N° 581/99—, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - juez federal. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty - secretario Federal.

General Roca, 10 de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.401 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	08/05/2002	MARTA SUSANA SALGADO, D.N.I. Nº 10.619.233	3	FALSO TESTIMONIO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	30/04/2002	FELICITA HUAMANI, PASAPORTE PERUANO Nº 099.420	5	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	09/05/2002	JULIO ENRIQUE NOSIGLIA	3	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	09/05/2002	MIGUEL ANGEL DELGADO Y ALEJANDRO MARTIN REYNOSO	3	FALSO TESTIMONIO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	06/05/2002	ALEJANDRO LUIS KEENA	3	DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	07/05/2002	DANIEL OMAR BONAN, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.885.287 Y JORGE ALBERTO BONAN TITULAR DEL D.N.I. Nº 12.759.318.	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	08/05/2002	ELIDA MARICEL SILVA (TITULAR DEL D.N.I. Nº 25.639.028)	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	08/05/2002	JUAN ANTONIO REINOSO	5	DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	10/05/2002	FERNANDO RUBEN TAMMARO	5	Nº 113.682/00 - DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	07/05/2002	HORACIO PEÑA	3	ESTAFA - ART. 172 DEL CODIGO PENAL
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	06/05/2002	JORGE EZEQUIEL ROJAS	10	Nº 17.433/02 - ROBO
46	134	SANTIAGO LLAURO	03/05/2002	JUAN CARLOS BENITEZ, D.N.I. Nº 17.232.112	3	DEFRAUDACION

e. 17/5 Nº 66 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	7/05/02	RAUL ALBERTO VITALI	3	-
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	13/05/02	GUSTAVO LEON DAVID JOFFE BORGES, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 13.403.330	3	N° 124.297/00 - DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	15/05/02	JUAN FELIX VILLALBA	5	-
26	155	ENZO M. CIPRIANI	14/05/02	JUAN GONZALEZ CASTILLO y RAUL GONZALEZ CASTILLO	3	N° 102.692/01 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	14/05/02	CARLOS FEDERICO CHAVANNE - D.N.I. 4.556.303-	5	N° 86.628/01 - DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	13/05/02	LUCIA DEL CARMEN CARAMES	3	DEFRAUDACION
46	134	SANTIAGO LLAURO	13/05/02	NORMA BEATRIZ PEREZ (titular del D.N.I. N° 21.737.032)	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	10/05/02	NESTOR ANGEL RIVAS (L.E. 5.862.460) y LAURA SUSANA RIVEROS (D.N.I. 39.677.719)	3	N° 78.251/2001 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 21/5 Nº 69 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	13/05/2002	ALFREDO MANUEL DE LA PLAZA	3	LESIONES
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	15/05/2002	JULIO RODRIGUEZ	5	AMENAZAS COACTIVAS

e. 21/5 Nº 68 v. 23/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por cinco días que el 24 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de VIDACOM S.A., C.U.I.T. 30-64939588-4, designándose síndico a la Dra. Mirta H. Addario, domiciliada en Moreno 442, 10° "H" (4331-3821), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/07/2002, quienes cuentan hasta el 6/8/2002 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos hasta el 20/8/2002. Se fijaron los días 3/9/2002 y 15/10/2002 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, y el día 25/9/2003 para la clausura del período de exclusividad, convocándose para el día 18/9/2003 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, la audiencia informativa del artículo 45 de la misma ley.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 21/5 N° 34.749 v. 27/5/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 25/10/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NUEVAS TECNOLOGIAS SRL s/Quiebra" Expte. N° 86047, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 31/05/02, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/07/02 y 10/09/02, respectivamente, 10 de abril de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/5 N° 383.063 v. 24/5/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, P. Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el 16 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de PLASTICOS ATLANTICO S.A., CUIT 30-68520359-2, señalando hasta el 25 de junio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso, Of. 36 de Capital (4343-6929), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 16 de setiembre de 2003 a las 10:00 hs. Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo, Juez. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 22/5 N° 32.884 v. 28/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutierrez Cabello, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos DIAGNOSTICO CENTENARIO S.R.L. s/Concurso Preventivo se han fijado nuevos plazos, siendo hasta el 14/6/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, (Alicia Rita Romeo: en Rodríguez Peña 694, 5° "G" de la Capital Federal), debiendo éste presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/8/02 y 24/9/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día 12/08/03 a las 10,00 horas.

Buenos Aires,17 mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/5 N° 34.878 v. 27/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CAVAN S.A., s/Concurso Preventivo" que con fecha 17/04/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CAVAN S.A., C.U.I.T. 30-67737202-4, con domicilio en la Av. Juan B. Justo 2043 de Cap. Fed., designándose síndico al Cdor. Sergio L. Novick con domicilio en Libertad 359, 4° "D" de Cap. Fed.; fijándose plazo hasta el día 19/06/02 para que los acreedores concurran ante la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos y hasta el día 4/07/02 para impugnar las insinuaciones. Se presentará el informe del art. 35 L.C.Q. el día 16/08/02 y el del art. 39 L.C.Q. el día 27/09/02. El período de exclusividad finalizará el día 3/09/03 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 27/08/03 a las 10 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Fernando J. Saravia, secretario.

e. 21/5 N° 32.808 v. 27/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L. s/Quiebra", con fecha 13 de febrero de 2002 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L., con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1618 de Capital Federal. Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en calle Paraná 275, piso 5°, Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 12 de junio de 2002. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 23 de agosto de 2002. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de agosto de 2002 y 20 de septiembre de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 22/5 N° 383.421 v. 28/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de marzo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de EME BE GROUP S.R.L., CUIT 30-70087550-02 con domicilio en Nicasio Oroño 2045, Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Dra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en R. S. Peña 651, 4°, Dpto. 67, Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2002. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 20 de junio de 2003 a las 11:00 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto y 20 de septiembre de 2002 respectivamente. Para ser publicado en Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/5 N° 32.888 v. 28/5/2002

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 12, a/c del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a/c del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en M. T. de Alvear 1840, Pta. Baja, C. A. de Bs. As., hace saber por el término de 5 días la apertura del concurso preventivo de TravelClub S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Estudio Clase "A" Cr. José Antonio Calviño, con domicilio en calle Viamonte 1355, piso 9 y 10 Of. "C" (Tel. 4373-5792), C.A.B.A., hasta el día 26 de junio de 2002. Se fijan los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el día 26 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 20/5 N° 34.731 v. 24/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, de Capital Federal, en autos: "IMPRECONT 78 S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 2 de abril de 2002, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de IMPRECONT 78 S.R.L.; Síndico: María Alejandra Barbieri, Av. Cabildo 2040 piso 5° "G", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de julio de 2002. Se han fijado los días 5 de septiembre de 2002 y 17 de octubre de 2002, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 20 de octubre de 2003, a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 20/5 N° 32.763 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos "OFFICE SOLUTIONS S.R.L. su concurso preventivo" (antes Oficenter S.R.L.) la apertura del concurso de referencia que fuera presentado con fecha 5 de abril de 2002, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Concursal Dr. Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la Av. Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso Of. 36, Capital Federal, hasta el día 12 de agosto de 2002. La Sindicatura presentará el informe individual del art. 35, el 7 de octubre de 2002 y el informe general del art. 39 el 18 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 21 de noviembre de 2003 a las 12 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 20/5 N° 34.692 v. 24/5/2002

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín S. Laspiur, con domicilio en Avda. Callao 635, Piso 2º, hace saber por cinco días que en los autos "PAMPA BYTES S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó con fecha 26-4-02 la apertura del concurso preventivo de PAMPA BYTES SA. (CUIT Nº 33-60627275-9). Se ha designado como síndico a la Ctra. Susana Haydée Mugnai, con domicilio en Lavalle 1459, piso 9º, Of. 149, Te: 4374-0815. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 12-7-02, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 10-09-02, para presentar el informe del art. 35 LC c) 22-10-02, para presentar el informe del art. 39 LC. d) La Audiencia Informativa tendrá lugar el 25-02-03, a las 10 hs. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 del mes de mayo de 2002. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/5 Nº 1693 v. 23/5/2002

Llamado a Mejoramiento de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala (sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal) Secretaría Nº 28, a mi cargo, comunica por 5 días que en los autos: "SATZ Y ALVAREZ S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles Caseros (Caseros - Pdo. de Tres de Febrero - Oferta de Compra - CUIT 30-50248779-1 Expte. 79.610, en los que se ha dispuesto: 1) Objeto: Llamado a mejoramiento de oferta del inmueble Unidad Funcional 00-02, sito en 615, Agüero 3155, 617, Lima 3142/50/58 y 628-M de Azcuénaga 3737 de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, PH 117-151-2000. 2) Características del bien: Se trata de amplio galpón con techo de losa, claraboya, corrediza. En la parte superior se encuentra departamento u oficina. 3) Precio: El precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil). Este deberá ser consignado en pesos, letras y números. 4) Presentación: Las mismas podrán ser presentadas hasta el día 2 de julio de 2002 a las 12:00 hs., en la sede del Tribunal (Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal) durante el horario 7:30 a 13.30 hs., por duplicado, con sus hojas numeradas, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberán contener nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, los documentos que acrediten la personería del firmante. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta todos los oferentes ya presentados quienes tienen derecho a mejorar a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuyo presupuesto se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior. la adjudicación recaerá sobre la oferta más y la* resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. Deberá agregarse constancia del depósito de las ofertas en cuenta abierta a nombre de éstos y a la orden de V.S., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones de venta. 5) Características de las decisiones: Las mismas serán irrecurribles. Queda excluida la venta en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. 6) Términos: Salvo cuando expresamente se consigne lo contrario todos los plazos establecidos se entienden referidos a días hábiles judiciales. 7) Apertura de sobres y mejora: El día 3 de julio de 2002, a las 11.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. 8) Postor remiso: Para el caso de resultar adjudicatario el interesado cuya oferta se llama a mejorar, deberá depositar el precio oportunamente indicado en su integridad, mediante el depósito del total ofrecido en pesos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con lo establecido precedentemente, dentro del plazo que oportunamente se determine se declarará al adjudicatario postor remiso, decretando la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez podrá llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. 9) Devolución: Las garantías de las ofertas ya presentadas serán devueltas a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta. 10) Exhibición: Se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 19 de junio de 2002 en el horario de 13:00 a 16 hs., a cargo de la sindicatura.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/5 Nº 34.681 v. 23/5/2002

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo sito en Av. Callao N° 635, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos "ESTUDIO ALFA

COMPUTACION S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 29 de abril de 2002 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ESTUDIO ALFA COMPUTACION S.R.L., CUIT N° 30-66365967-3, con domicilio en calle Colpayo N° 53, piso 5°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contador Héctor Jorge García, sito en calle Montevideo N° 734, piso 2°, Oficina "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 02-08-2002. El síndico deberá presentar el informe individual el 13-09-2002 y el informe general el 28-10-2002. La audiencia informativa se celebrará el 18-09-2003 a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/5 N° 32.765 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "GREGORIS CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expediente N° 174.306 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/5 N° 383.360 v. 23/5/2002

N° 16

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 sito en Avda. Callao 635, P.B. de Cap. Fed. comunica que con fecha 22 de febrero de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PLASTICOS ALOHA S.R.L." (CUIT 30-69129449-4). Síndico cdor. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Lavalle 1569, 8° 809, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de junio de 2002. El síndico presentará lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 21/8/02 y 2/10/02. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de junio de 2003 a las 8:00 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/5 N° 32.875 v. 28/5/2002

Juzg. 1ra. Inst. Com. 16, del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers. Sec. 31 a mi cargo sito en Callao 635 E/P de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de abril del 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de COMPAÑIA DE TELAS PLASTICAS S.A., se designó Síndico a Don Héctor Ricardo Calle, domicilio Lavalle 1528 piso 6º Of. L de Capital Federal, ante quien los Acreedores deberán presentar las peticiones de Verificación y títulos pertinentes hasta el 31 de julio del 2002. Se ha fijado el día 16/8/02 para observaciones e impugnaciones Art. 34 LC. Informe art. 35, 11/9/02. Procedencia Art. 36, día 25/9/02. Admisibilidad Art. 41, 9/10/02. Informe Art. 39, 23/10/02. Categorización Art. 42, 20/11/02. Período de exclusividad 10/9/2003. Propuesta de acuerdo 13/08/2003. Informativa Art. 45 LQ. 3/09/2003 en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 17/5 Nº 34.648 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 con domicilio en Callao 635 P.B., Capital Federal comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 2 de mayo de 2002 declarar la apertura del concurso preventivo de EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A.C.I.F. (CUIT 30-54623363-0). Se ha designado síndico del concurso al Contador Néstor R. Rozenberg con domicilio en Mansilla 3696, 5° piso "B", Capital Federal. Fíjase hasta el día 1 de julio de 2002 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Fíjanse los días 27 de agosto de 2002 y 8 de octubre de 2002 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Señálese audiencia informativa conforme art. 45 L.C. para el 18 de septiembre 2003 a las 8.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Capital Federal, 11 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/5 N° 12.821 v. 27/5/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, sito en Talcahuano 550 piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALABAMA TRADE S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 10 de abril de 2002 se prorrogó el período de exclusividad del Concurso Preventivo de ALABAMA TRADE S.A. CUIT N° 30-70445879-3, hasta el día 6 de agosto de 2003. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de julio de 2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/5 N° 32.796 v. 27/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal (1035), comunica por cinco días la quiebra de CREDIGA-LL S.A., decretara con fecha 20 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Albariño 259, hasta el día 28 de junio de 2002. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27 de agosto de 2002 y 08 de octubre de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de CUIT de la fallida es 30-63473696-0. Dr. Rafael Trebino Figueroa, secretario.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
e. 17/5 Nº 382.979 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6° piso, ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de abril de 2002 se decretó la Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de JOSE LUIS RIVEIRA FUENTES S.R.L. (CUIT 30-60488039-0), en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), con domicilio en Sarmiento 1183, 8°, "27/28" (4381-0034/5), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/06/02. Los acreedores y el deudor podrán hacer las observaciones e impugnaciones (art. 34, 1° p., de la Ley 24.522) hasta el 12/06/02. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el 28/08/02 y 09/10/02, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 09/09/03 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 20/5 N° 32.742 v. 24/5/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "GINOCHIO RICARDO NORBERTO s/Quiebra" (Expte. Nº 45.100), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 23 de abril de 2002 se decretó la quiebra de RICARDO NORBERTO GINOCHIO, persona física con Documento Nacional de Identidad Nº 12.150.690, con domicilio real denunciado por el propio fallido en la calle Güemes Nº 3720, piso 3º departamento "A", Capital Federal, con C.U.I.T. Nº 20-12150690-5; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gregorio Steinberg, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1257, 2º cuerpo, 6º piso, Dpto. "2", Capital Federal, hasta el día 12/07/02; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 06/09/02 y 18/10/02, respectivamente; 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Deberá abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la L.C.).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/5 Nº 382.938 v. 23/5/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "DEL'OLIO, PATRICIA SILVANA s/Concurso Preventivo" que con fecha 27/12/2001 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de DEL'OLIO, PATRICIA SILVANA, D.N.I. 26.334.945. Se fijó plazo hasta el día 12 de junio de 2002 para que los acreedores por causa o titulo anterior, presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico: Gorsd, Eva Malvina, Paraguay 1225, piso 11, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 27 de junio de 2002 para que el deudor y acreedores que hubieran solicitado verificar sus créditos, concurran ante el síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 09 de agosto de 2002 y 23 de septiembre de 2002 respectivamente. Se fijó como plazo de vencimiento del período de exclusividad el 11 de agosto de 2003. Señálase audiencia informativa prevista en el art. 45 LC para el día 4 de agosto de 2003 a las 10,00 horas. En los mencionados autos se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra dictada con anterioridad disponiéndose su conversión en concurso preventivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 20/5 N° 32.693 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, hace saber a los señores acreedores en autos "HERNANDEZ, ROLANDO JOSE VIRGILIO s/Quiebra", la presentación del proyecto de distribución final y regulación de honorarios efectuada bajo apercibimiento de aprobación si no se formulan observaciones en el plazo de 10 días. El edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/5 N° 32.906 v. 23/5/2002

Nº 23

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comerc. Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Sec. Nº 46 a cargo de la Dra. Karina Cufari, de M. T. de Alvear 1840 - P.B. de Cap., comunica por cinco días que el 22 de abril de 2002 se dispuso la apertura del conc. prev. de CENTRO MEDICO RIOJA S.A., inscripto en la I.G.J. el 6 de julio de 1983, bajo el Nº 4245, Libro 98, Tomo "A" de E.S.A.N., CUIT 33-55957030-9, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 340 de Cap. Síndico desig. Cont. Aníbal D. Osuna, domic. en Mercedes 3259, Cap. Plazo para verificar hasta el 12 de julio de 2002. El Inf. Art. 35 de la L.C. se presentará el día 6 de setiembre de 2002, y el del art. 39 el 18 de octubre de 2002. La Aud. Inform. se celebrará el 18 de setiembre de 2003 a las 10 hs. en la Sala de Aud. del Juzg. El período de exclusiv. vencerá el 25 de setiembre de 2003.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 17/5 Nº 34.677 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO ENRIQUE BURONE RISSO (CUIT N° 20-08272266-2), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.685 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE VAGGI (CUIT N° 20-10577510-6), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.686 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RAUL OSCAR CUFRE (CUIT N° 20- 05525062-7), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.687 v. 24/5/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de Capital Federal, comunica que en autos "FRIGOSUR S.A. S.A. s/Concurso preventivo", ha resuelto con fecha 18 de abril de 2002 declarar la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 13 de junio de 2002 ante el Síndico designado Dr. Eduardo Simón Akoskin, domiciliado en Viamonte 1453 8º piso, oficina "54". El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", en el Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Bs. Aires, en el Diario "La Nación" y en el Diario "Tribuno" de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/5 Nº 32.668 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Pennaca, sito en Avda. Callao 635, 4° piso de la Capital Federal, comunica que en fecha 7/5/02 se ha proveído a la apertura del concurso preventivo de ROSSI Y VILAPREÑO S.A., CUIT 30-57302807-0, con domicilio en la Av. Corrientes 1145, 5° piso, Of. "58", Capital Federal, designándose como síndico a María Marta Sonmariva, con domicilio constituido en Florida 930, 5° piso "A", Capital Federal, Tel. 4313-6260, ante quien los acreedores deberán presentar la petición de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/6/02. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/8/02 y 7/10/02 respectivamente. Audiencia informativa el 5/9/03 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

14 de mayo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/5 N° 34.891 v. 28/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/05/2002 - Vence: 23/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/05/02	JUAN ANTONIO MARTINCICH	32718
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/05/02	SALVADOR SALAMONE	32690
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/04/02	ALBERTO LAPEÑA	32722
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/02	JOSE HECTOR ETCHEVARNE Y ALEJANDRINA POZZI	32744
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/05/02	MARIA ANGELICA RIPOLL	32721
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/05/02	ALONSO NESTOR HORACIO	34732
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/05/02	ALBERTO ZAYAT	10689
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/05/02	BIERCAMP HERIBERTO Y KAHLKE CARLOTA ANA	32728
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/04/02	VICENTE CIPULLI	10726
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/04/02	MARIA ELENA BOTTERI	10727
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/05/02	ROSA AMELIA FERRARO	32754
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/04/02	RAUL DEMETRIO NIEVAS	32695
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/04/02	MARIA ANGELICA SOSA HOURHOU	32696
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/04/02	FRANCISCA PALAVECINO	32734
37	U	HECTOR RAUL ODDONE	30/04/02	SARA BRAJNA FISZ Y LEIBA SZMUKLER	32743
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	JORGE ADALBERTO CALIVA	32759
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/05/02	PACKER KLETZEL, LEOPOLDO	1703
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	9/05/02	ALFREDO JOSE SPINEDI, MARIA DEL PILAR GONZALEZ Y MARIA ANGELICA GARCIA	32766
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	3/05/02	GLORIA BEATRIZ HANSEN	32703
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/05/02	JULIO KICILLOF	32773
45	U	MARISA S. SORINI	6/05/02	BENJAMIN RICARDO BUSTOS	32698
45		MARISA S. SORINI	10/05/02	ORESTES TROMBETTA Y DELIA AMOROS	32705
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/05/02	OSVALDO GAYO	32714
50	U	JUAN C. INSUA	21/03/02	CARUSO PEDRO LORENZO	32753
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/05/02	EDUARDO MARCOS PIERES	32756
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/04/02	ANGELA VICENTA JORGE	10721
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/05/02	ADOLFO OSVALDO PAPA	32699
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/12/01	AMELIA ELVA HAIDEE GALICE	32774
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/04/02	INES NOEMI MURANO	32692
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/05/02	HILARIA BERMEJO DE SALGUERO	32726
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/05/02	GONZALO MARCELIANO SALGUERO	32727
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/02	ESTHER ANGELA GALLA	32700
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/02	RICARDO INOCENCIO ROMERO	32702
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/04/02	VALLINA ELIDA NILDA Y/O RODRIGUEZ JORGE	32724
64	U	MARCOS GALMARINI	13/05/02	RAMIRO EZEQUIEL FERNANDEZ PESCUMA	32730
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	14/02/02	NESTA ELSA BARBEZAT	32770
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/05/02	MARANZANO DE CARDELLA PAULA	32747
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/05/02	PAGLIANO CARLOS FRANCISCO	32751
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/04/02	JULIO ALBERTO LEARDI	32701
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	5/09/01	PATRICIA NORA MAGNACAVALLI	32711
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/05/02	JACINTA CATALINA, O CATALINA JACINTA RACCA	32697
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/04/02	ROBERTO WILSON ABALOS	32779
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	8/05/02	ARTURO RICARDO YUNGANO	34736
72	U	DANIEL H. RUSSO	3/05/02	MARIA VAZQUEZ DE HERMIDA O VAZQUEZ FARIÑAS DE HERMIDA	32777
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/05/02	ADELA DEL VALLE DIAZ	32719
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/04/02	ROSARIO PORCELLI	32752
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/05/02	SARA CASTIÑEIRA	10702
91		ALBERTO UGARTE	6/05/02	JUAN CARLOS SOTO	32772
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/05/02	CELIA ROSA RIMOLDI	32710
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	9/04/02	MAKROUHI BERTUSLIAN	32776
94	U	EDUARDO PARODY	7/05/02	OSMAR BARTOLO MIÑO	32755
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	13/05/02	MARIA CRISTINA LEZAMA	32725
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	8/05/02	CLARA O'FARRELL	1701
99	U	MARTA N. COCCIA	7/05/02	SARA GREGORIA ALZU	32709
99	U	MARTA N. COCCIA	8/05/02	JACOBO MANUEL LIFCHUTZ Y JORGELINA SCHMOISMAN	34737
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/05/02	AIDA JOSEFINA FOGLIATI	32713
107	U	PABLO M. AGUIRRE	22/05/02	SPILBERG JORGE HECTOR	10700
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/05/02	SALVADOR GESUALDO Y ELVIRA JOSEFA GONZALEZ	32775
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	CAMET ALBERTO GUILLERMO	34689
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/05/02	PEDRO GARCIA	32723

e. 21/5 N° 82 v. 23/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

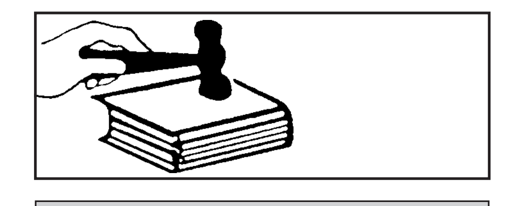
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/5/2002 - Vence: 24/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	11/04/02	JULIAN GIOSA	32821
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	9/05/02	MAQUIEIRA LUIS CLEMENTE Y MAQUIEIRA PAULA VERONICA	32806
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	8/05/02	JUANA LANDAU KUPIEC	32790
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/05/02	LUIS CARMELO LUONGO	1710
9	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/04/02	MARIANA HAYDEE BOSCHETTI	34799
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/05/02	DROMI RAFFAELE	32784
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	2/05/02	FERRE FRANCISCO RAFAEL	32789
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/05/02	JOSE MARIA TABOADA, ANDRES MANUEL TABOADA Y EDELMIRA RODRIGUEZ	10761
32		JOSE BENITO FAJRE	24/04/02	MAINETTI HERMINDA ELSA	32823
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/05/02	MARIO FRANCISCO D'ACRI	32825
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/04/02	MIGUEL ANGEL MUÑOZ	32830
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/04/02	GUIDO BASSO	32800

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/04/02	ROSILDA MIRANDA Y ROGELIO LIMIA	10732
51	U	JORGE A. CEBEIRO	26/04/02	JALILE OSVALDO JORGE	32824
53		ALDO DI VITO	6/05/02	SOLARI ELSA EMILIA	10739
54		JAVIER FERNANDEZ	15/02/02	NELIDA LIA ALBISTUR	10758
54		JAVIER FERNANDEZ	2/05/02	IVONNE ERB	32785
54		JAVIER FERNANDEZ	10/05/02	OSCAR MANUEL BERRETTA	32810
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	16/05/02	ANTONINO YOVIERO	32812
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/05/02	RICARDO ALBERTO FERNANDEZ	32783
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/04/02	EMA MARIA JOSEFINA FURLANI	32814
61		EDUARDO JOSE GORRIS	9/05/02	OSCAR JUAN GRISETTI	32811
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/08/01	ENZO D' ALOISIO	10755
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	5/03/02	MARIA ALEJANDRA GORRIÑO	32792
64	U	MARCOS GALMARINI	7/05/02	HECTOR PEDRO ORSINI	10764
68	U	MAXIMILIANO CAIA	7/05/02	MARIO GUAJARDO MUÑOZ	32828
69	99	CLAUDIO O. SCLINKN	4/04/02	ALBERTO JASSON	34762
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/05/02	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	32820
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	6/05/02	ALBERTO LOUREIRO	32826
91	U	ALBERTO UGARTE	8/05/02	TERESA CONCEPCION AVOLA	32807
91	U	ALBERTO UGARTE	21/02/02	ADOLFO PEDRO D'ALESSIO	32831
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/03/02	MARIA TERESA DE BATTISTA	10750
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/05/02	MARIO JOSE GRIFFA	32813
97		DEBORAH B. ALEANDRI	23/04/02	JULIO FELIX MUZIO	10742
107	U	JULIO C. BORDA	10/05/02	EMILIO ALFREDO BRUSA	32819
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	CARABALLO MARIA ESPERANZA	32786
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	6/05/02	IGLESIAS JORGE BERNARDO	32787
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	IGLESIAS BERNARDO	32788

e. 22/5 N° 83 v. 24/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 4°, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. contra DE PAOLO JOSE LUIS s/Ej. Hipotecaria" Exp. 93.771/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 30 de mayo de 2002 a las 8.20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Un lote de terreno ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Madrid N° 207 esq. a la de Sarmiento, sup. total 300 m, 15dm2. Nom. Cat. Circ.: X, Secc. D, Manz. 20, parcela 1-a. Partida 109.417. Matrícula 41.281. Según constatación del martillero designado, el inmueble calle Madrid 207, esq. Chocano, ubicado a 3 cuadras de la Av. Juan XXIII, Lomas de Zamora, zona de poca capacidad económica, la casa tiene rejas al frente, jardín de 4 x 7 m, se accede a un estar de 2 x 6 m, piso de cemento, liv. comedor de 2,50 x 5m, piso de mosaicos, cocina comedor de 3 x 3,50 m, piso de cerámicas, un baño con ducha de 2 x 1,50 m; un dorm. de 5 x 6,50m, piso de cerámicas, un dorm. de 2,50 x 2,50 m, piso de cerámicas, un pequeño cuarto de 2 x 2,50 m, todo en regular estado de uso y conservación, antigüedad aprox. 50 años, ocupado por el Sr. Carlos Fabián Crippa (D.N.I. 17.302.987) su esposa Sra. Sandra Kennedy y dos hijos menores, el Sr. Crippa manifestó ser amigo del demandado y no exhibió título alguno en ese acto. Deudas: fs. 96 Munic. $ 5.684,52 al 16-8-00, fs. 94 A. Args. $ 790,48 al 4-8-00, fs. 91 O. Sanit., sin deuda al 6-7-00, fs. 87 Rentas $ 8.133,02 al 20-6-00. Base ad corpus $ 28.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% 0,25% Acordada 10/99 CJSN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. En el expediente se encuentran fotografías del frente del inmueble y un croquis con medidas aprox. Visitar los días 25, 27, 28 y 29 de mayo de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 22/5 N° 34.897 v. 23/5/2002

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BUTHET ANA GRACIELA c/HANDU RAQUEL MERIDA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 38.290/2000; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez Tel/Fax 4371-1063 rematará el 29 de mayo de 2002 a las 10 hs. en la oficina de subasta judiciales de la C.S.J.N., sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 27 y 28 de mayo de 2002 de 14 a 16 hs.; el inmueble sito en Av. Corrientes 3802/12, esq. Bulnes 676/86, 1° Piso, U.F. 11, Letra "D" de Capital Federal, Matrícula N° 7-8319/11, Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 17, Mza.: 105, Parcela: 1-A. Sup. total s/tít.: 51 m2 82dm2. Porcentual de 1 entero 14 centésimos por ciento. El departamento tiene entrada común por Bulnes 680 y se encuentra compuesto de living comedor de aprox. 4,50 por 3 m con puerta ventana al 1° patio interno descubierto, hall de distribución al que convergen: 1 dormitorio de aprox. 3,20 por 3,20 m con placard de 6 puertas (3 superiores más pequeñas) y ventana que da al 1° patio descubierto, baño instalado completo (inodoro, bidet, lavabo y bañera) con ventana al 2° patio interno descubierto, cocina instalada con mesada de granito en forma de L, con bacha de acero inoxidable, mueble de alto y bajo mesada con faltantes, sin artefacto de cocina, lavadero semicubierto con pileta de lavar y 2° patio interno descubierto. Es un departamento interno dentro de un edificio de aproximadamente 30 años. Desocupado. En regular estado de conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del CPCC), ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. De conformidad con el Plenario de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99 de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respeto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 80 a $ 0,00 al 22/8/01; a O.S.N.: s/fs. 79 $ 20,77 al 17/8/01, a A.A.S.A. s/fs. 78 $ 264,12 al 22/8/01, a Expensas comunes s/fs. 108 $ 3.299,81 al 28/2/02; Expensa mensual $ 95,42.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 22/5 N° 10.808 v. 23/5/2002

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo. Sede: Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "VALLE, MARIA JULIA y Otro c/CAMURRI, ROBERTO OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado N° 53.088/98) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 30 de mayo de 2002 a las 12,40 horas en el Salón de Ventas de la C.S.J. calle Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 3, Planta Baja del inmueble sito en la Avenida Asamblea Nros. 40/42 con entrada exclusiva por el N° 40, entre Avenida La Plata y Senillosa, según constatación de fs. 102/111 totalmente desocupado y consta de local en contrafrente de 8,66 metros de frente por 12 metros de fondo aproximados formando "L" en el fondo. En éste mide 5 x 8,66 metros y en el fondo (L) 7 x 8,66 metros, un cuarto u oficina de 4,60 x 3 metros y un pequeño baño de 2 x 1 metros (ambos en mal estado). Lanzamiento fs. 62. Superficie: 97 metros 77 decímetros cuadrados. Porcentual 39 con 23 centésimos. Matrícula: FR-6-694/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 134. Parcela 5. Impuestos atrasados: sujetos a reajustes. Aguas Argentinas: fs. 80/81 al 15/10/01 $ 538,86, Municipal fs. 76 al 18/10/01 $ 436,90. Obras Sanitarias fs. 82 al 6/11/01 sin deuda. Sin deuda por expensas conforme lo manifestado por la actora a fs. 96. Dominio e inhibiciones fs. 119/125.Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J. 0,25%, todo en dinero billete efectivo o cheque certificado (a cargo del adquirente) en pesos a la orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales e imputado a este Tribunal y como perteneciente a estos obrados (fs. 127). Atento a lo establecido en el Art. 79 inc. 7 de la Ley 24.441, no procede la compra en comisión ni la cesión de derechos como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra" del 24/2/99 el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los de autos no alcanzaran a cubrirlos. Días de exhibición: martes 28 y miércoles 29 de mayo de 2002 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Dolores Miguens, secretaria.

e.22/5 N° 34.896 v. 23/5/2002

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CUOCCO CLAUDIA ANDREA c/NOTARISTEFANO JUAN FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.301/97 que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad Corpus" al contado y al mejor postor el día 29 de mayo de 2002 a las 08:00 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad y Partido de Navarro (75) Pcia. de Buenos Aires y designado en plano 75-16-67 como lote tres-b de la manzana 55, matrícula N° 1978, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. a, Manz. 55, Parc. 3-b. El inmueble consta de local al frente, hall de entrada, una habitación al frente, una habitación que ventila el patio, estar, habitación, otro estar, cocina y comedor, baño instalado sin bañera, dos garajes cubiertos para autos, galpón con techo de chapa, fondo libre con parrilla y un cuarto pequeño. Asimismo la propiedad tiene entrada independiente sobre la calle M. E. Moll por pasillo cubierto y por el local. Sobre la esquina de las calles M.E. Moll intersección con la calle Montevideo, se encuentra un local con entrada independiente y un baño. Estado del inmueble. Por tratarse de construcciones antiguas, de aproximadamente 90 a 100 años, el estado de la misma se puede considerar regular. Falta pintura en los ambientes, paredes descascaradas, sanitarios en mal estado, falta de revoque en patio y pasillo. Se encuentra desocupado de bienes y personas. Base $ 16.500. La seña se determina en el 25% y el 3%, en concepto de comisión a favor del martillero. Los pagos correspondientes a los importes que resulten alcanzar los porcentuales indicados serán pagados en dos cheques, el primero a la orden del Juzgado y el segundo a favor del martillero, ambos debidamente certificados por el banco emisor. La diferencia que pudiere resultar entre las sumas certificadas y el monto por el que se efectúa la compra será documentado con cheque de la persona compradora emitido en la cuenta anterior. Arancel 0,25% SCJN, conf. Acordada 10/99 y Sellado de Ley 15%, deberá abonarse en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o las personas que esté comisionada a esos efectos. Deudas: rentas (fs. 106) $ 282,75 al 28-4-00. Mu-

nicipalidad de Navarro (fs. 109) $ 1.898,10 al 25-04-00. Administración General de O.S.N. (fs. 131) $ 280,46 al 30-8-00. El inmueble carece de la prestación de Aguas Argentinas S.A. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 2002 de 16 a 18 horas y se encuentra ubicado en la calle M. E. Moll esquina Montevideo, lindero a M.E. Moll 423. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax 4605-9560).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Paula E. Fernández, secretaria interina.
e. 22/5 N° 34.895 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Susana B. de Pasina, sito en la Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ARGÜELLO, OMAR JOSE c/MUGARZA, SUSANA CELIA s/Ejecutivo" Expte. 74.927 (Sra. Susana Celia Mugarza CUIT 2705799035-5), que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, CUIT 27-05469294-9, subastará el día 5 de junio de 2002 a las 10,20 hs., en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal lo siguiente: el 50% del inmueble ubicado en la Av. Rivadavia N° 6511/13, Unidad 17, Piso 7° Unidad Complementaria 16, de Capital Federal, el que se encuentra afectado por usufructo vitalicio a favor de Graciana Celia Ardohain de Mugarza. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 65, Mzna 120 A, Parcela 20, Matrícula FR 5-963/17 y complementaria XVI, y que según informe agregado en autos, se trata de un semipiso al cfte. que tiene hall de recepción con placard, con doble circulación, un gran living comedor con salida a un balcón corrido; hay 3 dormitorios, un toilette, un baño completo, comedor diario, cocina, lavadero independiente y dependencia de servicio con baño. Tiene agua caliente y calefacción central con radiador. Los pisos son de parquet, y baños y cocina con azulejos de color. Todo en buen estado de conservación, aunque falta mantenimiento en pintura y cañerías en general. En el Subsuelo hay una baulera o Unidad Complementaria 16. El dpto. se halla ocupado por Enrique Dante Nizzoli y su esposa Lucía Agustina Correa en carácter de locatarios, con Contrato de Locación con vencimiento el 31/05/2002. Según escritura agregada en autos (fs. 85), tiene una superficie cubierta de 105,21 m2, descubierta de 3,58 m2, balcón de 8,21 m2. Total 117 m2. Superficie de la Baulera: 2,41 m2. Porcentual 3,39%. Partida 1249311. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentra; al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del I.V.A., deberá adicionársele al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Respecto de las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, se aplicará lo dispuesto en el plenario de la CNCiv., 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I.", publicado en L.L. 31/03/99, fallo 98.544, ello sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de abonar las expensas reclamadas por el consorcio. Deudas: Expensas (fs. 161): sin deuda al 30/04/02, expensas de abril/02 $ 214,46; OSN (E.L.) (fs. 81) $ 47,50 al 06/04/01; Aguas Argentinas S.A. (fs. 61) $ 31,60 al 20/02/01; G.C.B.A. (fs. 78) $ 693,68 al 22/03/01. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y denunciar dentro del 3er. día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos autos, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: los días 3 y 4 de junio de 2002, en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
La secretaria.
e. 22/5 N° 34.877 v. 23/5/2002

N° 4

Juzgado Nac. en lo Comercial 4, Secretaría 8, R. Sáenz Peña 1211, Piso 1°, comunica por 5 días en autos "RIO DE LA PLATA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta de Bienes (Buenos Aires)" Expte. 78.498, que el martillero Mario G. Rawson (4812-0912) rematará el día 4 de junio de 2002, a las 11,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Avellaneda 1004, esq. Añasco (hoy Dr. N. Repetto) 390/394, Unidad funcional 14 del 5° Piso "C", Capital Federal. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios (uno con balcón sobre calle Repetto), baño y cocina completa. En regular estado. Matrícula 7-1132/14. Superficie total 71,26 m2 porcentual 4,42%. Se vende ad-corpus y desocupado. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión, así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Adeuda por expensas al 10-4-02 $ 3.204,62 (expensas marzo 02 $ 76); por Aguas Args. $ 207,23 al 25-4-01 y por ABL (Gob. Aut. Bs. As.) $ 335,67 al 20-04-01. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición el 29 y 30 de mayo de 2002 de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 22/5 N° 383.426 v. 28/5/2002

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en la Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PIANICIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 72.144, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 3 de junio de 2002 a las 11,20 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gascón 1067/69/71, entre la Avda. Córdoba y la calle Rocamora, Capital Federal, edificado en un terreno de aprox. 737 mts2. Ad Corpus. N. Catastral, Circuns. 7, sección 17, manz. 74, parcelas 8 y 9. Matrículas: 7-4324 y 7-4325 respectivamente. Se trata de un inmueble de tipo comercial, con un galpón techado con entrada para vehículos, con dos locales a sus costados. Cuenta con vestuario y baño para personal. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. A continuación se rematarán los bienes muebles inventariados a fs. 80/82 entre los que se destacan: heladeras, televisores, estufas, aparatos de audio, ciclomotores, bicicletas, impresoras, mesas, bibliotecas, sillas, sillones, máquinas de coser, etc. Sin Base. Seña: 30 % , Comisión 10%, IVA. El pago del saldo de precio de los bienes muebles se efectuará el día 4 de junio de 10 a 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, dispónese que se abonarán con fondos del concurso, conforme los siguientes períodos: a) devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiera hecho— la verificación correspondiente b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso. Se exhibe los días 28 y 29 de mayo del corriente de 10 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/5 N° 383.422 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° Piso, avisa cinco días en los autos "DICHRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 70.158) que los martilleros Herman Blitz Katz y Miguel Carrera Baliero (TE 4970-1287 y 4812-7406) rematarán el día 6 de junio de 2002, 11 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. 1) El inmueble sito en Padre Fhay 1702, (antes La Patria) entre Madero y Alta Gracia, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia. Bs. As., compuesto por dos lotes, nom. Cat.: Circ. II - Secc. A; Chac. 34; Frac. I; Parcs. 1 y 2, matrículas 27.220 y 27.232: c/una mide 123,78 X 105,00; Sup. de cada lote 12.996,90 M2, ocupado por la Comunidad Israelita Ortodoxa en comodato, consta de casa principal con jardín de invierno, living, comedor, 4 dormitorios, 3 baños y cocina. Casa para casero con estar-cocina, 1 dormitorio y baño. Gran pileta de natación rodeada de buen parque arboleda y un tanque australiano, las construcciones están en regular estado de conservación. Base: $ 160.000; 2) El inmueble desocupado, sito en Las Palmas 2442/4, entre Itaquí y Av. Francisco Fernández de la Cruz, Cap. Fed., Matrícula 1-47024, la construcción sobre terreno de 8,66 x 51,78 y 51,58 en sus costados se compone de un local, y garaje al frente, 3 depósitos, baño y 2 patios todo unido por un pasillo lateral, en planta alta, hall cocina desmantelada, archivo, 3 oficinas, baño y toillete, deteriorados y sin artefactos, al fondo depósito con techo de chapa de cinc, Base: $ 54.000. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3 % más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25 %, Sellado: 0,5% (inmueble de Provincia). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Exhibición: Las Palmas 2442/4 el miércoles 29 y jueves 30 de mayo próximo de 15 a 17 hs. Y la quinta de La Reja los días sábado 1° y domingo 2 de junio de 2002 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/5 N° 383.424 v. 28/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en la calle Diagonal Norte 1211, Piso 7°, Ciudad de Bs. As., comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en La Prensa y 2 días en El Derecho, en los autos "PALLETS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 71.327, que los martilleros Carlos G. Rodríguez (CUIT 20-04196894-0) y Guillermo Delgado (CUIT 20-04175719-2) con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B., 7, Ciudad de Bs. As., rematarán el día 30 de mayo de 2002 a las 12:00 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As., un Predio ubicado en la Ciudad de Zárate, Paraje denominado Villa Bosch de la Provincia de Bs. As. El mismo consta de dos fracciones, con una superficie aproximada de 2 hectáreas, y está ubicado a 150 mts. de la Ruta 12 a la altura del Km. 83. No posee alambrado perimetral, lo que permite el libre acceso de personas sólo quedan los postes de cemento que sostenían el cerco perimetral, en la parte central hay restos de un galpón de 20 x 80 aprox. Posee un piso de hormigón armado reforzado, en regular estado. Hay una construcción que en su momento se destinara a oficinas, la misma fue incendiada y destruida parcialmente. Lote 4 de la Fracción II. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Fracc. II, Parc. 4; Lote 5 de la Fracción II. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Fracc. II, Parc. 5. Los bienes serán exhibidos sin límites de días y horario por tratarse de un lugar de libre acceso. Base de Venta: Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-), al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 1%. Siguiendo con la subasta se rematará un lote de maquinarias que fueron depredadas, faltándole los motores, circuitos eléctricos, comandos neumáticos y computarizados. Condiciones de Venta: Sin base. Al contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10%. El comprador deberá presentar su condición ante el IVA en el caso del lote de maquinarias y en ambos casos deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 24/00). El saldo de precio del inmueble deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 580 y 584 del CPCC. Se deja expresa constancia que no se procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, apertura de sobres dos días antes de la subasta a las 11:00 hs. las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de la posesión estará a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 20/5 N° 383.264 v. 24/5/2002

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por 5 días en autos: "NARVAEZ S.A. CUIT 30-63925524-3 s/Quiebra" Expte.: 65912, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 27 de mayo de 2002 a las 9,40 horas en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Almagro Nº 39 entre Av. Patricios y Zapiola, lote 2 de la manzana 131, Libertad, Pto. de Merlo Pcia. de Bs. As., cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo: Sup. 300 m2 Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 8, manz. 131, Parc. 2. Matrícula 35067(72). Se trata de un lote baldío que tiene en todo su frente dos cortinas metálicas de enrollar, con una puerta de acceso metálica sustentada por mampostería, un techo precario de chapas. Desocupado como consta en autos. Base: $ 20.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/Comisión y 0,25% arancel Acordada 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate, El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días antes a la fecha del remate. Se exhibe los días 23 y 24 de mayo de 2002 en el horario de 15 a 17. El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5º día de aprobado remate bajo apercibimiento del art. 584 CPCC.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 17/5 Nº 382.980 v. 23/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635, piso 5°, Capital, comunica por 2 días en autos "SEYTAR S.A. c/LUMAN SILVIO HECTOR y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 79.321) que el martillero público Julio Fernando Elson subastará el día 4 de junio de 2002, a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen modelo Pointer GL, sedán 4 puertas, año 1996, Dominio ARG 338, Motor N° USC814503 y chasis N° 8AWZZZ55ZSJ049676, que se exhibirá los días hábiles de 15 a 18 hs. en la Av. Ricardo Balbín (Ruta 8) N° 2669, Partido de San Martín, Bs. As. Informa el martillero que es de color azul metalizado, en muy buen estado general, no pudiendo verificar su funcionamiento. La venta se efectuará en el estado en que se encuentra y exhibe, al contado y al mejor postor. Entrega previo pago total del precio. Base $ 3.130. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Adeuda Rentas Bs. As. (fs. 56) $ 1.292,33 al 31/1/02. El comprador se hará cargo de las deudas de patentes impagas. El DNI del demandado es 10.266.319.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 20/5/2002 y 21/5/2002.
e. 22/5 N° 32.706 v. 23/5/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 2° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "SEFRA SRL s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO - Exp. n° 88.308"; que el martillero César Martín Estevarena (CUIT N° 20-04298096-0) rematará el día 29 del mes de mayo de 2002 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Alejandro Posadas N° 2431, de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. La planta industrial de la fallida se encuentra desocupada. De conformidad al certificado de dominio que obra a fs. 76/78. Condiciones de venta: Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3 % + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de

interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se exhibe los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/5 N° 12.826 v. 23/5/2002

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "17" Secretaría "34" sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "VALENTINI LUIS ANGEL ANTONIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por BANCO FRANCES S.A." (Expte. N° 56.460) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 28 de mayo de 2002 a las 10.40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Belgrano 2530/58, piso 2°, Depto. "B" U.F. 68, Pol. 02-02 y 2° subsuelo, u.f. 6, pol. II-06, cochera 40, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 111925/68 y 6. Sup. U.F. 68 60,28 m2. y Sup. U.F. 6 13,63 m2, ocupado temporariamente por el fallido, y consta de living-comedor con balcón al frente, dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario, lavadero y cochera en Pta. Baja. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad es de aproximadamente veinte años. Base $ 25.350, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel. Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 1.356,76 al 31/10/00 (fs. 113) por O.S.N. $ 565,39 al 22/5/01 (fs. 153/4) por Imp. Inmobiliario $ 369 al 2/11/00 (fs. 102/8) y por expensas comunes $ 2.395,49 al 11/5/01 (fs. 151). Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de la quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán de privilegio previsto por el art. 240 LQ. Queda prohibida la venta en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo el art. 104.6 del Regl. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 23 y 24 de mayo de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/5 N° 34.887 v. 23/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A., BALPAT S.A. s/Quiebra", que el martillero Carlos Guillermo Rodríguez con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B., 7, Ciudad de Bs. As., rematará el día 29 de mayo de 2002 a las 10:00 y 10:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As. En los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A."; una Prensa marca Nunes N° 103 de 4 columnas de 500 Tn con mesa de 1500 mm x 2700 mm. con motor marca Siemmens N° 530/72 de 40 HP. Base de Venta: Pesos nueve mil quinientos ($ 9.500.-); al contado y al mejor postor; Comisón: 10%, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Acto seguido se subastarán los bienes muebles y maquinarias: Cepilladoras, autoelevadores, zorras, tornos, etc., que se detallan en catálogo por separado (16 lotes) correspondientes a los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra". Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor; Comisión: 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que en las dos subastas no se permitirá la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectivamente efectuare la última oferta. Se hace saber a los compradores que deberán integrar las sumas que le correspondan en concepto de IVA (acreditando su posición frente al mismo). El comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra según Acordada 24/00 de C.S.J.N. Se deja expresa constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de mayo de 2002 a las 12 hs., las que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día, ante el actuario. Las ofertas se regirán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522, art. 570 del Cód. Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el régimen anterior). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., conforme al Art. 133 del CPCC. Exhibición: En el domicilio de la fallida Parque Industrial de Tigre. Ruta 197 Km. 3,5 calle Jorge Martínez Peralta 2148 (hoy sin número) Gral. Pacheco, Partido de Tigre de la Provincia de Bs. As. los días 24 y 27 de mayo de 2002, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/5 N° 383.467 v. 28/5/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos "HALPERT HAYDEE LUISA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Inmuebles" Expte. N° 36.875 que el martillero público Alberto Gurevich (Te-Fax 4371-1063) rematará el 29 de mayo de 2002 a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; la tercera parte indivisa del bien inmueble, sito en Remedios de Escalada de San Martín 2547, ent. Gral. José de Artigas y Bolivia, Unidad N° 2, Planta Baja, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 67, Manz. 78, Parc. 24a. Matrícula 15-1957/2. Sup. total s/tít. 39m2 65dm2, Porcentual 8 con 25 centésimos. Según constatación realizada por el martillero consta de: entrada pasillo, comedor con ventana a la calle, un dormitorio con ventana a la calle, de la entrada a la derecha hay una cocina y a continuación un cuarto de baño, hacia los fondos patio con techo rebatible y en el mismo por escalera de material se accede a otro dormitorio y mediante puerta de vidrio se accede a una terraza propia que abarca casi la mitad de la unidad. Hay agua corriente, gas natural y teléfono funcionando, los pisos son de madera tipo parquet y mosaicos, calificando a la misma de buen estado de uso y conservación. Ocupado por Berta Raquel Halpert conjuntamente con su padre. Según fs. 24 existe usufructo de por vida a favor de Segismundo Halpert C.I. 4.361.371 y Perla Apter de Halpert C.I. 3.977.178. Exhibición 27 y 28 de mayo de 2002 de 16 a 18 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirá reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 5.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. Art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/5 N° 383.408 v. 23/5/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 (Talcahuano 550, piso 7°), comunica por cinco días en autos "TALLERES MAESTRA RODRIGUEZ S.A. s/Quiebra" (Expte. 35.671) que el día 12 de junio de 2002, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) a la subasta de los siguientes bienes: a) Inmueble en el hoy Partido de Hurlingham, antes Morón, Prov. de Bs. As., lotes 2 y 3 de la manzana 14 (Catastro: C. IV; Sec. D; Manzana 131; Parcelas 6 y 7, con frente a la calle Maestra Rodríguez entre Diego de Carvajal y Camargo, y que miden: Lote 2: 30,27 mts. fte. Sud, lindando con calle Maestra Rodríguez, 29,51 mts. c/fte. NNE, lindando fondos lote 13, 22,90 mts. al Este, lindando con lote 1 y 35,84 mts. al Oeste, lindando con lote 3. Superficie 844,55 mts. cdrs. Lote 3: 26,75 mts. fte. al Sud, 43,57 mts. al Oeste, 23,61 mts. al NE y 35,84 mts. al Este. Superficie 979,70 mts. cdrs. Linda: fte. Sud, calle Maestra Rodríguez, Oeste lote 4, con/fte. NE fdos. lote 12 y al Este lote 2. Según informe de fs. 5480/81, se trata de un establecimiento industrial con estructura y vigas de hormigón armado, cubierta de chapas galvanizadas y traslúcidas, con correas metálicas sobre vigas de hormigón armado, cerramientos y divisiones interiores de mampostería de ladrillos comunes a la vista exterior, revoque int. a la cal, con espesores de 0,30 mts. las paredes exteriores y 0,15 las interiores. Carpintería metálica, con ventanas tipo balancín, vidrios simples y portones corredizos, piso de hormigón armado, de 20 cms. de espesor. Oficinas en 1° y 2° piso, locales sanitarios, patio de carga, comedor, guardacoche y pañol. Superficie total del terreno: 1.825,25 mts. cdrs. Superficie total cubierta —aproximado— 2.163 mts. cdrs. Base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. b) Los bienes muebles, máquinas y herramientas, inventariados en autos, con y sin base (fs. 5541/43) entre los que se destacan: plegadora marca Daisa, modelo 100, largo 3090 mm, espesor máximo 16 mm, base $ 3.000; una plegadora Lovazzano Bedetti, modelo 80015, largo 3100 mm, espesor 16 mm, base $ 3.000; una guillotina Lovazzano Bedetti, modelo 3009, largo 3100 mm, espesor 5 mm, base $ 3.500; fresadora, soldadores, agujereadoras, balancines, excéntricos siliconadoras, devanadora, compresores, pórticos con aparejo, básculas, escritorios, ficheros, sillones, etc. Seña 30%. Comisión 10% e IVA. Exhibición días 5 y 6 de junio de 2002, de 13 a 16 hs. Los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo y/o cheque certificado c/Banco Ciudad de Bs. Aires, s/bancos de esta plaza. Se reciben ofertas bajo sobre en Secretaría, con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas por el Actuario, a las 10 hs. de dicho día. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales, serán pagadas con fondos de la quiebra, hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. CUIT de la fallida: 30-60574811-9. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. Entrega de los bienes, previo pago total, incluido Arancel CSJN del 0,25%. Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/5 N° 383.186 v. 24/5/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, con sede en la Avda. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "COPINCO INVEST. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 28.536, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 11:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) Inmueble sito en la calle Paraná 422/26/28/30/38 entre Avda. Corrientes y Lavalle, con entrada directa por el N° 428, por la principal N° 426 y por el N° 430, Unidad 258, que se identifica en el edificio como oficina N° 21 del cuerpo posterior, 1° piso, Capital Federal, que cuenta con una sup. total de 36,92 m2. Porcentual 0,35%. Ad corpus. Matrícula 14-739/258. Se trata de un ambiente que da al contrafrente con dos ventanas, en el sector derecho un tabique divisor de ambiente de material y blindex, y en el sector izquierdo sobre una de las ventanas, un ambiente cerrado por una pared, la mitad de material y la otra de blindex con una puerta, cerca de la entrada un escritorio de recepción de material. Desocupado. Base $ 8.000. 2) Cochera sita en la calle Paraná 422/26/28/30/38, entre Avda. Corrientes y Lavalle, Unidad 204, 1° subsuelo, Capital Federal, que cuenta con una sup. total de 20,84 m2. Porcentual 0,141%. Ad corpus. Matrícula 14-739/204. Desocupada. Base $ 4.000. 3) Automotor Renault 9 RL, tipo sedán 4 puertas, año 1996, dominio AVE 734. 4) Automotor Renault 12 L, tipo sedán 4 puertas, año 1986, dominio C 1.337.528. Se encuentran ubicados en la cochera N° 26 del 6° subsuelo. Sin base. 5) Bienes muebles de oficina en block: Dos escritorios, tres sillas, dos bibliotecas y una caja conteniendo un equipo de comunicación Motorola. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Inmuebles comisión 3% y bienes muebles comisión 10%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El saldo de precio de los inmuebles deberá abonarse a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal, y el de los bienes muebles el día 3 de junio del corriente de 10 a 11 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago, depósito oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se exhibe los días 27 y 28 de mayo del corriente de 15 a 17 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 20/5 N° 34.740 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ACOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 37.720, que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 6 de junio de 2002 a las 8:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble, rodados y mercadería que a continuación se detalla: (1) Inmueble ubicado en Capital Federal, con frente a la calle Conesa 1981, entre Echeverría y Sucre, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 16; Secc. 39; Manz. 61; Parc. 5 G. Matrícula 16-16053. Sup. del terreno s/tít. 159 m2. 38^{2}. Según constatación realizada por el martillero el mismo consta de: P.B. entrada hall de recepción, amplio salón con vidrieras, piso alfombrado, con amplios ventanales al contrafrente, ambiente con 2 ventanas a la calle, 2 vestidores, baño compartimentado instalado, cuartito bajo escalera y patio descubierto hacia los fondos. Luego desde el hall escalera revestida con alfombra. Primer piso: Hall de recepción con piso alfombrado, 1 despacho con ventana a la calle, amplio salón con 3 ventanas al contrafrente, 3 oficinas al frente (sólo 2 con ventanas a la calle), baño instalado compartimentado con dos inodoros, 1 cuarto sobreelevado con ventana al contrafrente. Segundo piso: un ambiente pequeño con ventana a la calle, baño instalado, amplio salón con ventanales al contrafrente, cocina comedor diario instalado con ventana a la calle, otro ambiente amplio con piso de cemento alisado y puerta-ventana al frente y dos ventanas hacia los fondos y una puerta metálica que comunica con una escalera tipo caracol, con el ambiente sobreelevado del primer piso, y lavadero cubierto instalado, en buen estado de uso y conservación. Deshabitado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. (2) Automotor Renault Trafic corto diesel furgón, año 1999, motor F8QJ6069C010997, chasis 8AIT31JZZXL001973, dominio CUP 610. (3) Automotor Peugeot partner 1.9 AA furgón, año 1999, motor 10DXBD0000156, chasis 8AE5BWJZEX5344746, dominio CWV 023. Base $ 8.000 (cada uno) al contado. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. (4) Gran cantidad de prendas de vestir de mujer, estanterías, muebles de oficina, art. de computación, etc. distribuidos en 11 lotes, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Las ventas se realizan al contado en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs.

As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que agrava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición: 31 de mayo y 3 de junio, de 8 a 10 hs. para los automotores (sitos en Bernardo de Irigoyen 330, Cap. Fed.); y de 14 a 17 hs. para el inmueble la mercadería. Encontrándose los bienes en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación. No se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/5 N° 383.188 v. 24/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - MISIONES

N° 1

Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial Mnes., Secretaría 2, de Eldorado Mnes., hace saber por cinco (5) días: Expte. N° 168/2001 Oficio de Juzgado Primera Instancia Comercial N° 13, Dr. Federico A. Güerri de Capital Federal en Expte. N° 79.715 PROVEDURIA TOTAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación s/Diligenciamiento", que el Martillero Público Ismael López (Matríc. 235-STJ), rematará el día 31 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en los Estrados del Juzgado sito en calle Paraguay y Cuyo, Km. 9 de Eldorado Mnes., el inmueble: Sito Avenida Victoria Aguirre 244, individualizado como: Unidad Funcional 2, Puerto Iguazú, Misiones, Dpto. 09, Municipio 43, Sección 02, Chacra 000, Manzana 045, Parcela 10-A, Planta Baja, Superficie Dominio Excl. 469,40 m2, Porcentual 28,09%. Folio Real Matrícula N° 7274/2 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia. de Misiones. Antecedentes Dominial Folio Real Ma- trícula N° 7274/0 Iguazú Misiones, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, en el estado de conservación y uso que se encuentra; libre de ocupación alguna. El bien saldrá a la venta con base $ 85.982,33. Seña 30%, Comisión 3% de contado y en el Acto de la Subasta, debiendo ser depositado el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Deuda en Direcc. Gral. Rentas hasta mayo/01 $ 8.520,24; a Municipalidad de Pto. Iguazú $ 2.894,57 al 02/08/01, a cargo del comprador. Queda prohibida la Compra en Comisión. Como así también la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El comprador deberá depositar el arancel por Sellado del Boleto de Venta. Horario de Visitas: Comercial. Consultas: al 03751-15665586 y en el Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A cuyo efecto transcribo la providencia que así lo ordena y cuya parte pertinente dice: ///-dorado Mnes., 18 de abril de 2002 ... Como se peticiona. En cumplimiento de lo normado por el art. 566 del CPCC, como se solicita publíquese edictos en Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia Mnes. En el diario El Territorio por el término de cinco (5) días, debiendo realizarse la última publicación cuanto menos 48 horas antes del remate. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Oscar Ramos, Juez en lo Civil y Comercial N° 1.

Eldorado Mnes., 9 de mayo de 2002.

Froilán Zarza, secretario.

e. 22/5 N° 383.461 v. 28/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

N° 5

El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secret. N° 2 de B. Bca., hace saber que martillero público Eduardo J. J. Sardi, F° 122, T° 3 CMBB, Monotributo N° 20-7601220-3 desig. oficio Ley 22.172 de trámite por este mismo Juzgado y liberado en Expte. EL PORVENIR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Enajenación (Armada Argentina y San Isidro de Bajo Hondo, Pdo. Cnel. de M. L. Rosales, Prov. Bs. As., Expte 70.027 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25 de la Capital Federal). Día 8 de junio 2002 a las 11 hs. subastará c/base $ 50.000, al contado sobre el inmueble ubicado en calle Armada Argentina esq. San Isidro, de la localidad de Bajo Hondo, Pdo. Cnel. de M. L. Rosales, Prov. Bs. As. Nom. Catast.: Circ. VI; Sec. V; Manz. 2; Parc. 12. Inscripto el 16 de noviembre 1946 bajo N° 450. El inmueble se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Edgardo Santiago. Revisar 1 hora antes acto de subasta. Seña 10% a cuenta de precio, comisión 3%, sellado boleto 1%, todo en dinero efectivo mismo acto. El saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Nota: El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y de la Capital Federal. Sin cargo, art. 89 de la Ley 24.552 y en el diario La Nueva Provincia, de Bahía Blanca, también por 5 días.

Bahía Blanca, 22 de abril de 2002.

Darío J. Graziabile, secretario.

e. 20/5 N° 383.133 v. 24/5/2002